



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 61  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Chaves, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas.

--

**REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

NO

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 58 Y 59 DEL 2016.
5. FIRMA DEL ACTA N° 56 DEL 2016
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA ASOCIACIÓN PULMON VERDE.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
11. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE 2016 A PARTIR DE LAS 03:30 P.M. EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

#### **Asuntos a tratar:**

- Audiencia a representantes de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Antonio sobre la problemática de alcantarillado en dicha comunidad.

- Concluir con todos los asuntos pendientes de la sesión ordinaria del lunes 10 de octubre del 2016.

12. ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Asunto:** Discapacidad en el cantón de San Carlos. –

13. ATENCION REPRESENTANTES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**Asunto:** Oferta programática del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

14. PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**Asunto:** Proyectos de ley. –

15. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

16. ASUNTOS DEL ALCALDE.

17. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

18. INFORMES DE COMISION.

19. MOCIONES.

**CAPITULO III. ORACION. -**

**ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La Regidora Dita Watson, dirige una oración al Padre Creador. -

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 58 Y 59 DEL 2016.-**

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 58-2016. —**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 58-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 58-2016, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 59-2016. —**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 59-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 59-2016, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA N° 56 DEL 2016.**

**ARTÍCULO No. 05. Firma del Acta N° 56 del 2016. --**

El Presidente Municipal procede a firmar el Acta N° 56 del 2016 debidamente foliada.

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA VEGA DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

•ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS DÍAS 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

•ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

•ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LLANOS DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE Y 10 Y 11 DE DICIEMBRE DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 15:37 horas el Regidor Manrique Cháves pasa a ocupar su respectiva curul. -

#### **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

#### **ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### **ESCUELA ÓSCAR RULAMÁN SALAS RODRÍGUEZ –PITAL**

➤ Silvia Elena Castro Porras.....Cédula.....2-389-842

### **COLEGIO SAN MARTÍN –CIUDAD QUESADA**

- Kenneth Jesús Garro Arias.....Cédula.....1-1155-0942
- Carmen Elena Alpizar Castro.....2-502-916
- Ilvanessa García Vargas.....2-496-291

### **ESCUELA SANTA EULALIA-VENADO**

- Felicino Cubero González.....Cédula.....2-196-899
- Daniel Pérez Landero.....155800486207
- Sonia Jeannette Robles Araya.....2-335-708
- María Teodora Cano Ramos.....155801789800
- Crisanto Mora López.....2-449-308

### **ESCUELA MORAZÁN –CUTRIS**

- María Grisselda Mora Castro.....Cédula.....2-610-421

### **ESCUELA LAS CRUCITAS –CUTRIS**

- Sonia Arrieta Alfaro.....Cédula.....2-347-061
- Luisa Inés Cambronero Méndez.....2-396-756
- Wilberth Vega Sánchez.....2-613-695
- Erick José Quirós Aragón.....2-758-136
- Sayra Zenelia Romero.....155824139007

### **ESCUELA CARRIZAL –POCOSOL**

- Miguel Ángel Morales Quirós.....Cédula.....2-726-988
- José Belisario Rodríguez Esquivel.....2-387-656
- Karen Dayana Bonilla Acuña.....2-709-556
- Sandra Yaneth García Núñez.....122200083731
- Elizabeth Jiménez Bonilla.....2-529-064

### **ESCUELA EL CONCHO –POCOSOL**

- Norma del Socorro Rivera Cordoncillo.....Cédula.....155811491316
- Jorge Eduardo Muñoz Arce.....4-117-013
- Wendy Yesenia Soto Alvarado.....7-134-761
- Eugenio Parra Godínez.....6-191-432
- Josefa Sánchez Urbina.....155804495106

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA SANTA EULALIA-VENADO**

- Felicindo Cubero González.....Cédula.....2-196-899
- Daniel Pérez Landero.....155800486207
- Sonia Jeannette Robles Araya.....2-335-708
- María Teodora Cano Ramos.....155801789800
- Crisanto Mora López.....2-449-308

**ESCUELA ÓSCAR RULAMÁN SALAS RODRÍGUEZ –PITAL**

- Silvia Elena Castro Porras.....Cédula.....2-389-842

**ESCUELA SANTA MARÍA-POCOSOL**

- Ismael Salazar Sandoval.....Cédula.....2-391-685
- Orlando Francisco Díaz Solano.....2-485-851
- Irene de los Ángeles Molina Calero.....2-613-373

**ESCUELA TRES Y TRES-POCOSOL**

- Laura Verónica Mendoza Mora.....Cédula.....1-1413-0765

**ESCUELA EL CARMEN-CIUDAD QUESADA**

- Alexander Arturo Solís Gutiérrez.....Cédula.....2-532-140

**COLEGIO SAN MARTÍN –CIUDAD QUESADA**

- Carmen Elena Alpizar Castro..... Cédula.....2-502-916
- Ilvanessa García Vargas.....2-496-291

**ESCUELA MORAZÁN –CUTRIS**

- María Grisselda Mora Castro.....Cédula.....2-610-421

**COMITÉ DE CAMINOS PRO-ASFALTADO CORAZÓN DE JESÚS-CIUDAD QUESADA**

**RUTAS 2-10-018, 2-10-230, 2-10-133, 2-10-016**

- Juan Rojas Villegas.....Ced.....2-580-048
- Yetty Sánchez Vargas.....2-333-321

**COMITÉ DE CAMINOS LA LUCHA, LA TIGRA  
RUTA 2-10-210**

- Carlos Luis González Alvarado...Ced.....5-242-283....Tel...8379-0455
- Ronald Blanco Herrera.....2-396-699.....2468-8955
- Jaime Vinicio Miranda Arias.....1-948-604.....8307-6060

**CAPITULO IX. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA  
ASOCIACIÓN PULMON VERDE.**

**ARTÍCULO No.09. Nombramiento de un representante Municipal ante la  
Asociación Pulmón Verde. -**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que Pulmón Verde se trata de una fundación cuyo fin es trabajar en bien del cantón de San Carlos, como requisito para que eventualmente puedan presentar proyectos y recibir fondos de algunas instituciones nacionales e internacionales les solicitan que tienen que nombrar representantes de algunas organizaciones, entre ellas un representante de la Municipalidad de San Carlos.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, consulta si esa Fundación está constituida legalmente, si ya están los directores, si se tienen que nombrar un director del Gobierno Local y uno del Gobierno Central.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que la Fundación ya tiene la inscripción y para sacar la cédula jurídica están necesitando tres directores, dos que son uno del Poder Ejecutivo y uno de la Municipalidad y el otro director va ser el del Ministerio de Salud, ya con eso queda conformada.

El señor Solís Sauma procede a realizar el nombramiento, que se detalla a continuación:

- Mirna Sabillón García.....Cédula.....8114972.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**Nota:** Al ser las 16:15 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

**CAPITULO X. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No.10. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000016-01,  
referente a la “Obra Pública, construcción de carpeta asfáltica en el camino 2-  
10-076 San Miguel de La Tigra. —**

Se recibe oficio PV-1646-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000016-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA”.

## **1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### **1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

### **1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

### **1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 7650 m<sup>2</sup> Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA.**



LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	7650	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 1,3 km aproximadamente del camino 2-10-076, mediante la mejora de la estructura general del camino (conformación, sub-base existente y base), y contratando la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. Sección 1: 1 km y Sección 2: 0,3 km.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto.

### TABLA DE DESGLOCE DEL ITEM 1

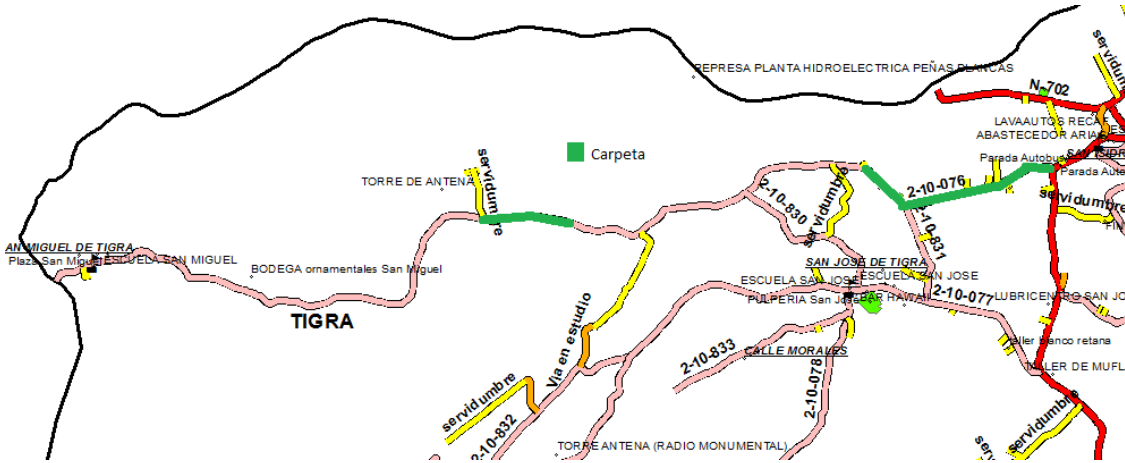
#### SECCIÓN 1 (de 0+000 a 1+000)

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 1,0km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 6500m <sup>2</sup> .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 6000 m <sup>2</sup> .

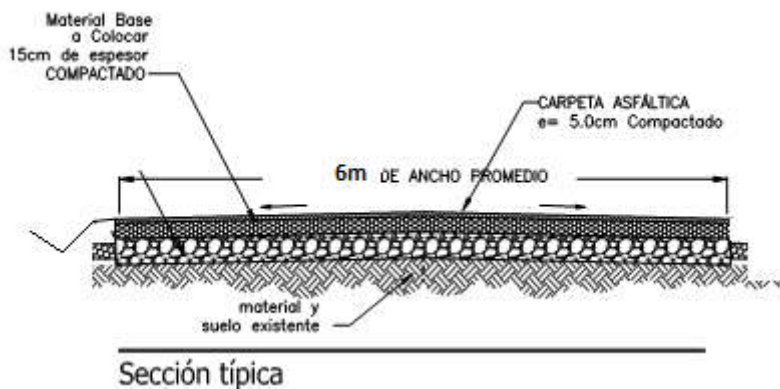
#### SECCIÓN 2 (de 2+500 a 2+800)

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,3km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 1800m <sup>2</sup> .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 1650 m <sup>2</sup> .

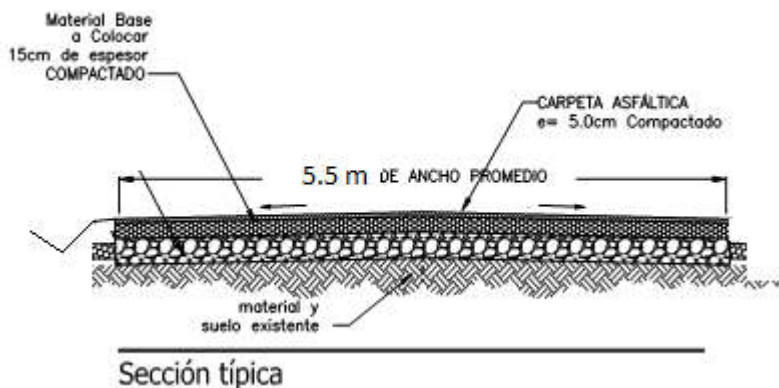
**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
**TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA**  
**EN EL CAMINO 2-10-076**  
**AREA 7650m<sup>2</sup> ANCHO PROMEDIO, SECCION 1= 6 m,**  
**SECCIÓN 2 = 5.5 M**



**CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA**  
**SECCIÓN 1 (de 0+000 a 1+000)**



**SECCIÓN 2 (de 2+500 a 2+800)**



Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se

dejaron de construir.

### DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

#### SECCIÓN 1

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6.5	Base granular -CR-2010
	25	6.5	Subbase-existente-CR-2010
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

#### SECCIÓN 2

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6	Base granular -CR-2010
	25	6	Subbase-existente-CR-2010
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

#### JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector. Es importante indicar que el tramo que se va intervenir es consta de una gran pendiente por lo que surge la necesidad de la urgente intervención.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

## **CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO**

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

#### **SUMINISTRO DE BASE**

El material de base será aportado por el contratista.

#### **COLOCACIÓN DE BASE**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

### **MATERIAL BITUMINOSO PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA).**

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5.0 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse material, equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

### **EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS**

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias
- 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
- 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
- 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Barredora automatizada.

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

### **Mano de obra**

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

**Método de medición:** El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5.0 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en las Figuras correspondientes, más los entronques de inicio y final de la obra, así como entronques laterales con caminos públicos, así como cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

### **BASE PARA EL PAGO**

LINEA 1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m<sup>2</sup> de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente.

### **2 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE**

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

### **REQUISITOS DE LOS AGREGADOS**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

## **REQUISITOS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la formula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

## **CONTROL**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

## **VERIFICACIÓN**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

### **2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### **2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1464-2016 del 14 de setiembre del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO S.A.		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.	X	
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
HELICONIA GRIEGO S.A.		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		
GRUPO OROSI S.A.	X	
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.	X	X
TRANSPORTES MUFLA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
DINAJU S.A.	X	
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		

CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
ELIECER CORTES ARIAS		
HENRY DANIEL ARAYA ARAYA		
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL	X	
GRUPO OROSI S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
PAVICEN	X	
ALBERTO JIMENEZ	X	

**3 OFERTAS:****3.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **11:00 horas del 23 de setiembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Esteban Angulo Barrantes (Por: Asfaltos Laboro S.A.) y William Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.)

**3.2 OFERTAS RECIBIDAS:****ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA.****Precio 70%**

<b>CONSTRUCTORA HERRERA S.A.</b>					
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1	7650	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 1,3 km aproximadamente del camino 2-10-076, mediante la mejora de la estructura general del camino (conformación, sub-base existente y base), y contratando la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. Sección 1: 1 km y Sección 2: 0,3 km.	11.895,43	91.000.039,50
<b>TOTAL</b>					<b>91.000.039,50</b>
Descuento Ofrecido de un 9%					8.190.003,56
<b>TOTAL CON DESCUENTO</b>					<b>82.810.035,95</b>
Porcentaje					<b>70%</b>

**Maquinaria 10%**



<b>CONSTRUCTOR HERRERA</b>						
<b>Maquinaria</b>	<b>N</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>Modelo/placa</b>	<b>Año de Actual</b>	<b>Puntaje</b>
BACK HOE (70kw)	1	8	2011	EE32932	2016	1
NIVELADORA (145kw)	1	8	1996	EE26784	2016	0,25
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	8	1987	C148996	2016	0
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	8	2005	RJ350/ PLACA NO	2016	0,7
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2016	0,8
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	8	2006	EE34794	2016	0,75
PAVIMENTADOR (100kW)	1	8	2009	EE032886	2016	0,9
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	8	2006	C160045	2016	0,75
<b>Total</b>	<b>8</b>					<b>5,15</b>

**Experiencia 10%**

<b>ANALISIS DE EXPERIENCIA PARA CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA EN CAMINOS 2-10-076</b>					
<b>m² SOLICITADOS X PUNTO</b>	<b>PUNTOS POR ACTIVIDAD</b>	<b>TOTAL DE m²</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONSTRUCTORA HERRERA S.A.</b>	
20000	3	20000	SUBBASE	EMPRESA MAYOR A 60000	
20000	3	20000	BASE	MAYOR A 60000	
15000	4	15000	CARPETA	MAYOR A 60000	
				<b>10</b>	<b>0</b>
				<b>10,0</b>	

**Distancia de la Planta 10%**

<b>ANALISIS DE DISTANCIA PARA CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA EN CAMINOS 2-10-076</b>	
<b>PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación</b>	
<b>CONSTRUCTORA HERRERA</b>	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-076
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	29
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>7,1</b>

**Total de puntos**

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	92,25

**4 ESTUDIO DE OFERTAS**

#### **4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-1198-2016, recibo en el departamento de Proveduría con fecha del 26 de setiembre del 2016, y el oficio UTGVM-1233-2016 recibo en el departamento de Proveduría con fecha del 03 de octubre del 2016, emitidos por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por **Asfaltos Laboro S.A.**, no atendió la subsanación realizada mediante oficio PV-1546-2016 con fecha del 26 de setiembre del 2016, en donde se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 1.26 "REQUISITOS":

1. Presentar Riteve y Derecho de Circulación de la siguiente maquinaria:

- Back Hoe
- Niveladora
- Tanque de agua
- Compactadora llanta de hule
- Pavimentador.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.*

*Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."*

#### **5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 12 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 26 setiembre del 2016 y finaliza el 11 de octubre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **6 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA.**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\text{¢}82.810.035,95$  (ochenta y dos millones ochocientos diez mil treinta y cinco colones con noventa y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000016-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA"**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\text{¢}82.810.035,95$  (ochenta y dos millones ochocientos diez mil treinta y cinco colones con noventa y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000016-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA"**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

#### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA.**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\text{¢}82.810.035,95$  (ochenta y dos millones ochocientos diez mil treinta y cinco colones con noventa y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000016-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA"**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\text{¢}82.810.035,95$  (ochenta y dos millones ochocientos diez mil treinta y cinco colones con noventa y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000016-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-076 SAN MIGUEL DE LA TIGRA"**

- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000021-01, referente a la Obra Pública, construcción de carpeta asfáltica en el camino 2-10-159 cuadrantes de La Fortuna, Barrio Pastoral, Manolo y Olivos. —**

Se recibe oficio PV- 1659-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que

interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000021-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS”.

## **1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### **1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

### **1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

### **1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 6752 m<sup>2</sup> Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado. El proyecto se dividirá en 5 secciones.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL**

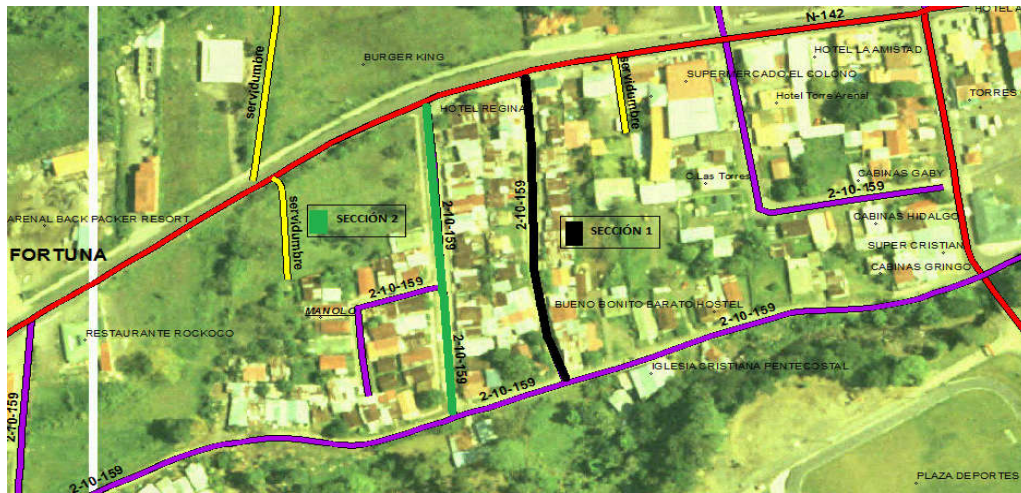
**CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6752	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 1,090 km aproximadamente del camino 2-10-159, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-159, CUADRANTES DE FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS. AREA 6752 m<sup>2</sup>**

**SECCIONES 1 Y 2**

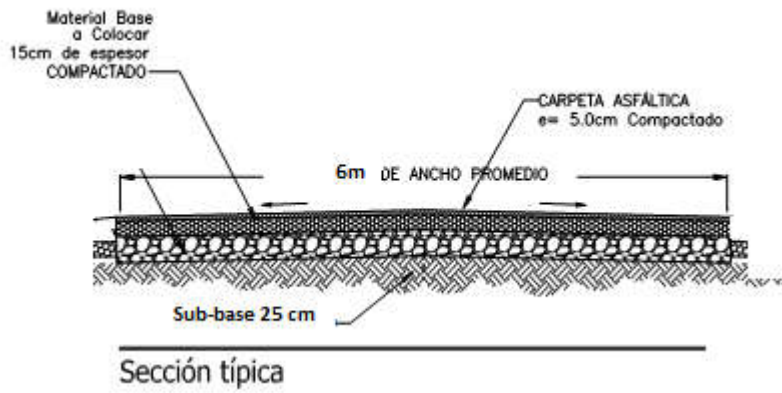


**SECCIONES 3, 4 Y 5**

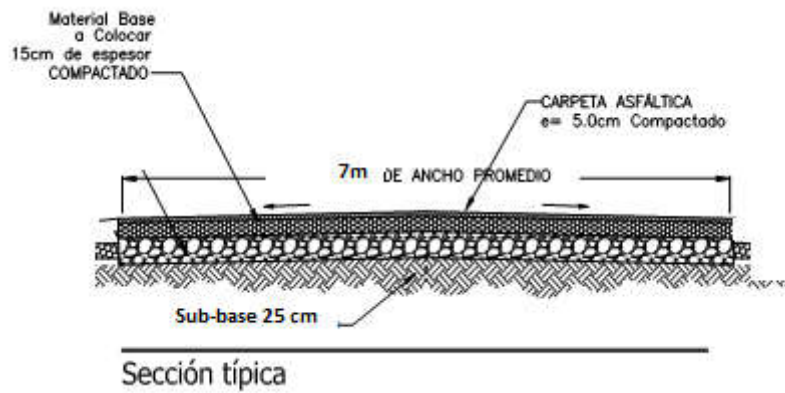


**CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA  
 Sección 1**

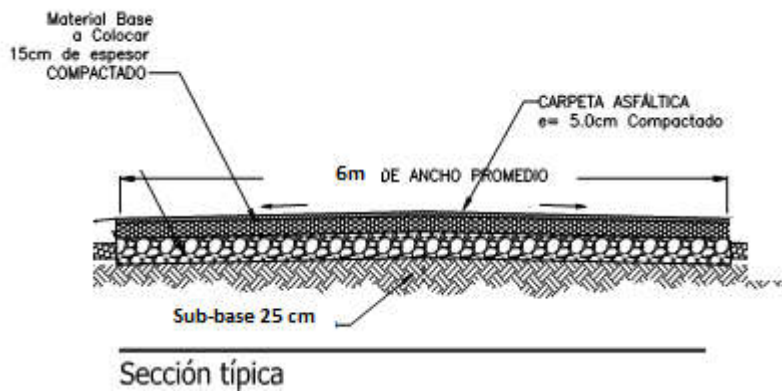




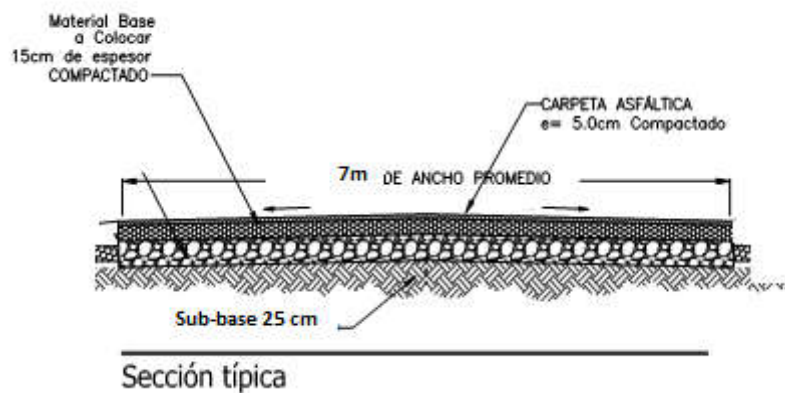
### Sección 2



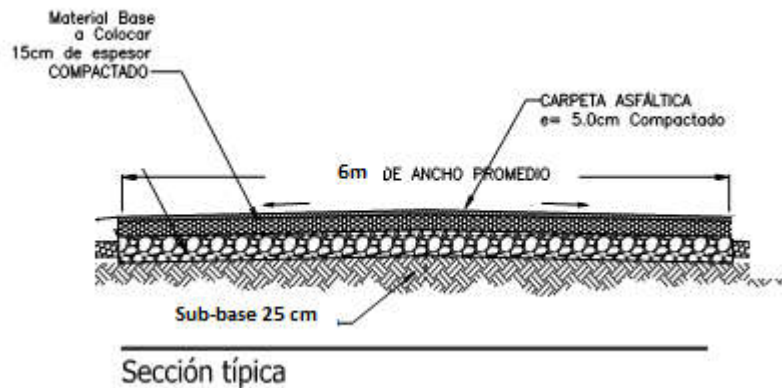
### Sección 3



### Sección 4



### Sección 5



**Nota:** todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

#### LONGITUDES DE LAS SECCIONES A INTERVENIR

- Sección 1: 170 metros
- Sección 2: 170 metros
- Sección 3: 280 metros
- Sección 4: 40 metros
- Sección 5: 430 metros

#### DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

##### Secciones 1, 3 y 5

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6	Base granular -CR-2010
	25	6	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

##### Secciones 2 y 4

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	7	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	7	Base granular -CR-2010
	20	7	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de

las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

**TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1, LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.  
Camino 2-10-159**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 1,090km. <b>En toda la longitud del proyecto debe tomarse en cuenta la actividad de Gaveteo, el nivel de la superficie final de la calzada debe coincidir con el nivel de cordón y caño existente al momento de la Construcción</b>
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 6752 m <sup>2</sup> .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 6752 m <sup>2</sup> .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 6752 m <sup>2</sup> .

**JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector. Es importante indicar que el tramo que se va intervenir es consta de una gran pendiente por lo que surge la necesidad de la urgente intervención.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

**2 CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO**

**ITEM 1, LINEA: CARPETA ASFALTICA**

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.



### **3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **3.1 LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

#### **3.2 SUMINISTRO DE SUB BASE**

El material sub base será aportado por el contratista.

#### **3.3 COLOCACIÓN DE SUB BASE**

El trabajo lo realizará la maquinaria y el personal del contratista.

#### **3.4 SUMINISTRO DE BASE**

El material de base será aportado por el contratista.

#### **3.5 COLOCACIÓN DE BASE**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

#### **3.6 MATERIAL BITUMINOSO PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA).**

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5.0 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse material, equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

#### **EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS**

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias
- 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones

- 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
- 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Barredora automatizada.
- 1 Motoniveladora

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

#### **Mano de obra**

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

**Método de medición:** El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5.0 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en las Figuras correspondientes, más los entronques de inicio y final de la obra, así como entronques laterales con caminos públicos, así como cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

#### **BASE PARA EL PAGO**

LINEA 1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m<sup>2</sup> de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente.

#### **4 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE**

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

#### **REQUISITOS DE LOS AGREGADOS**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

## **REQUISITOS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la fórmula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

## **CONTROL**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

## **VERIFICACIÓN**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

### **4.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**4.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1475-2016 del 16 de setiembre del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO S.A.		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.	X	
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
HELICONIA GRIEGO S.A.		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		
GRUPO OROSI S.A.		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.	X	X
TRANSPORTES MUFLA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
DINAJU S.A.	X	
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		

CONSTRUCTORA TRABESA S.A.	X	
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
ELIECER CORTES ARIAS		
HENRY DANIEL ARAYA ARAYA		
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL	X	
GRUPO OROSI S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	X	
PAVICEN		
ALBERTO JIMENEZ	X	

## 5 OFERTAS:

### 5.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 28 de setiembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Melvin Salas Rodríguez (Proveduría Municipal), Esteban Angulo Barrantes (Por: Asfaltos Laboro S.A.) y Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.)

### 5.2 OFERTAS RECIBIDAS:

#### ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS.

#### Precio 70%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	6752	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 1,090 km aproximadamente del camino 2-10-159, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	17.032,00	115.000.064,00
TOTAL					115.000.064,00
Descuento Ofrecido de un 7%					8.050.004,48
TOTAL CON DESCUENTO					106.950.059,52
Porcentaje					70%

#### Maquinaria 10%

CONSTRUCTOR HERRERA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BACK HOE (70kw)	1	8	2011	EE32932	2016	1
NIVELADORA (145kw)	1	8	2008	EE26784	2016	0,85
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	8	1987	C148996	2016	0
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	8	2005	RJ350/ NO PLACA	2016	0,7
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kw)	1	8	2007	EE032883	2016	0,8
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	8	2006	EE27302	2016	0,75

PAVIMENTADOR (100kW)	1	8	2009	EE032886	2016	0,9
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	8	2006	C160045	2016	0,75
<b>Total</b>	<b>8</b>					<b>5,75</b>

### Experiencia 10%

ANALISIS DE EXPERIENCIA PARA PROCESO 2016LA-000021-1					
m <sup>2</sup> SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m <sup>2</sup>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA	
20000	3	20000	SUBBASE	EMPRESA máximo	
20000	3	20000	BASE	máximo	
15000	4	15000	CARPETA	máximo	
				<b>10</b>	<b>0</b>
				<b>10,0</b>	

### Distancia de la Planta 10%

ANALISIS DE EXPERIENCIA PROCESO 2016LA-000021-01	
<b>PUNTAJE= 10-dx0,1</b> donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación	
CONSTRUCTORA HERRERA	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN cuadrantes FORTUNA.
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	24
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>7,6</b>

### Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	93,35

## 6 ESTUDIO DE OFERTAS

### 6.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-1224-2016, recibo en el departamento de Proveduría con fecha del 29 de setiembre del 2016, y el oficio UTGVM-1256-2016 recibo en el departamento de Proveduría con fecha del 05 de octubre del 2016, emitidos por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por **Asfaltos Laboro S.A.**, no atendió la subsanación realizada mediante oficio PV-1609-2016 con fecha del 30 de setiembre del 2016, en donde se solicitó la subsanación de los siguientes documentos

solicitados en el cartel en el punto 1.26 "REQUISITOS":

2. Presentar Riteve y Derecho de Circulación de la siguiente maquinaria:

- Compactadora llanta de hule
- Pavimentador.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.*

*Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."*

#### **7 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 16 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 28 setiembre del 2016 y finaliza el 20 de octubre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **8 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS.**

• Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢106.950.059,52 (ciento seis millones novecientos cincuenta mil cincuenta y nueve colones con cincuenta y dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000021-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS."**

• Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢106.950.059,52 (ciento seis millones novecientos cincuenta mil cincuenta y nueve colones con cincuenta y dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000021-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS."**

• Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de

### Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Nelson Ugalde, le consulta al funcionario Municipal Melvin Salas del Departamento de Proveduría, que porqué es que en las recomendaciones no se ponen los tres precios y lo que se ofertó de todos, señala que no como comprar algunas cosas, que incluso algunos pierden por un Riteve, indica que eso no se ve bien en la recomendación, le solicita que para las próximas adjudicaciones venga el cuadro comparativo de las ofertas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que en cuando a los criterios que se utilizan para la adjudicación donde por ejemplo dice un 70% es precio, 10% es experiencia, 10 % es maquinaria y distancia del proyecto es un 10%, indica que sobre ese tema ha conocido de empresas que traen asfalto desde Cartago hasta San Carlos para ser un trabajo, consulta el señor Carranza que porqué ese criterio del 10% distancia del proyecto que atenta contra la calidad de los trabajos está igual que el tema maquinaria o el tema experiencia, le parece que por empresas que no tienen plantas vienen de Cartago y reitera que eso podría estar atentando contra la calidad de las obras que se estén realizando, solicita que le expliquen cómo es que asignan esos porcentajes y bajo qué criterios si ya están establecidos, si realmente no se pueden modificar o si sí son modificables.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que observó que en casi todos los casos las empresas quedaban fuera simplemente porque no tenían un Riteve, señala el señor Solís Sauma que tiene claro que si no cumplen con algún requisito deben quedar fuera, pero le preocupa que al final solo sea únicamente una empresa la que puede quedar, manifiesta que como lo decía el Regidor Nelson Ugalde que no se sabe cuál es el precio de las otras, qué es lo que está pasando que esas otras empresas no cumplen con ese requisito para tener un poco más de participación porque al final lo que se quiere en esta licitaciones es para que participen la mayor cantidad y obtener el mejor precio y la mejor calidad, solicita que expliquen un poco al respecto.

El funcionario Miguel Hernández, del Departamento Municipal de Proveduría señala que sobre la consulta del Regidor Nelson Ugalde sobre del porqué en la evaluación de la recomendación de adjudicación solo venía el cuadro comparativo del precio del oferente adjudicado, en este caso Constructora Herrera, al respecto el señor Hernández indica que la ley dice que al sistema de evaluación solo se pueden someter aquellas ofertas que sean elegibles, en el caso del tema de la Trinchera las ofertas que se incluyeron dentro del sistema de evaluación de la recomendación fue que cumplieron con todos los requisitos que se solicitaron el cartel del proceso, en este caso las ofertas presentadas solamente una de las que se presentaron cumplió con esos requisitos, por eso se incluye solamente en el sistema de evaluación, señala que si fuera más que todo por información y demás con gusto le pueden colocar el precio de las demás ofertas, esto básicamente para fines informativos, porque para efectos de sistema de evaluación solo se pueden someter las ofertas que se consideren elegibles, sobre las consultas del Regidor Luis Ramón Carranza, indica que básicamente el sistema de evaluación que se plantea en los carteles de ese tipo de obra son 70% precio, 10% maquinaria, 10% distancia de la planta y 10% experiencia, en cuanto a la distancia de la planta indica la distancia de la planta tiene una puntuación del 10% en este caso si superan la distancia de cien kilómetros no tienen puntuación, el señor Carranza hacia la observación de que hay empresas que traen la mezcla asfáltica desde diferentes lugares como Cartago, Alajuela o equis lugar del país, esa es la puntuación que obtienen 10%, si es más de cien kilómetros la distancia no van a obtener puntuación, se puede ver la posibilidad de variar algún



porcentaje dentro del sistema de evaluación, pero en este momento así está establecido.

El funcionario Municipal Melvin Salas, del Departamento de Proveeduría indica que cualquier planta que esté a más de cien kilómetros va a obtener cero puntos, ahí la pierde diez puntos del sistema de evaluación, señala que ninguna empresa va a obtener los diez puntos porque la única forma sería que el camino estuviera al frente de la planta, todas van a perder dos o tres puntos por la distancia, el Concejo Municipal pasado pidió que se bajara ese 10% a un 5%, pero se ha mantenido la consigna de que sea un 10% es equitativo en el sistema de evaluación, al final lo que más pesa en una adjudicación es el precio, indica que la distancia del asfalto es un aspecto técnico, no es una cuestión administrativa, lo que se requiere es que el asfalto llegue al camino más caliente que se pueda porque eso es lo que se necesita, sobre a la solicitud del Regidor Nelson Ugalde manifiesta que por información se podría agregar, pero no se pueden incluir las ofertas que no son elegibles, porque simplemente quedaron fuera legalmente y no se pueden incluir, porque a lo mejor como lo decía Allan Solís, que faltaron dos Riteves o dos derechos de circulación y cobraba diez millones menos, pero incumplió, no se puede contratar una empresa que va a traer máquina que va a estar en un camino público y va a estar circulando de forma ilegal, señala el señor Melvin Salas que en esa parte hay que quedar claros que lo que se trata de salvaguardar muchas veces los intereses de la Municipalidad y de la comunidad para que no vaya a pasar algún accidente y que después salga por la televisión de que se contrató una empresa que utilizaba maquinaria que no estaba al día.

El Regidor Nelson Ugalde, le agradece a los funcionarios municipales la explicación pero que si les va a solicitar la información comparativa al menos por este mes, porque así como le están diciendo le reiteran más que este acto que se está haciendo es un saludo a la bandera y no sirve para nada, señala que esto lo dice claramente como Concejo tal porque no se puede hacer ninguna consideración, valoración, al respecto indica que eso ya está adelantado, porque hoy recibió lo de la Auditoría y espera que en mes ya eso se pueda delegar eso en la Administración y el Concejo Municipal fiscalizar eso como corresponde.

El Regidor Fernando Porras, señala que el Regidor Luis Ramón Carranza tiene mucha razón en las calidades, le parece que en la parte de calidad debería ser más evaluada, porque un asfalto traído de ochenta kilómetros a un asfalto que está a veinte kilómetros hay mucha diferencia, indica que sabe que a la hora que lo sacan de la planta lo mandan más caliente por el tiempo que dure, pero aun así pierde calidad, entonces un proyecto que se puede pensar que va a durar cinco o seis años puede variar uno o dos años menos por la calidad del producto.

#### **SE ACUERDA:**

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS.**

•Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de  $\phi$ 106.950.059,52 (ciento seis millones novecientos cincuenta mil cincuenta y nueve colones con cincuenta y dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000021-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS."**

• Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢106.950.059,52 (ciento seis millones novecientos cincuenta mil cincuenta y nueve colones con cincuenta y dos céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000021-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO 2-10-159 CUADRANTES DE LA FORTUNA, BARRIO PASTORAL, MANOLO Y OLIVOS.”**

• Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000014-01, referente a la Obra Pública, diseño y construcción de tanque de almacenamiento en acero vitrificado en Puerto Escondido, Pital de San Carlos.**

Se recibe oficio PV- 1699-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000014-01, referente a la **“OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS”**.

## **1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### **1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Proveer y montar tanque cilíndrico de Vidrio Fusionado al Acero, para el almacenamiento de agua, incluyendo la cimentación, el techo, la estructura del tanque, tuberías de rebalse, entrada, salida y limpieza; caseta de cloración, cabezal de salida de aguas pluviales, de rebalse y limpieza, malla perimetral, portón, aceras perimetrales, válvula de control de altitud, macro medidor a la entrada y la salida, lámparas de iluminación, válvulas de compuerta y todos los elementos especificados en los planos del proyecto.

Meta 29.1 del Plan Anual Operativo.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-07-05-02-07 denominado Instalaciones.

#### 1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos y el Lic. William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos.

#### 1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Proveer y montar tanque cilíndrico de Vidrio Fusionado al Acero, para el almacenamiento de agua, incluyendo la cimentación, el techo, la estructura del tanque, tuberías de rebalse, entrada, salida y limpieza; caseta de cloración, cabezal de salida de aguas pluviales, de rebalse y limpieza, malla perimetral, portón, aceras perimetrales, válvula de control de altitud, macro medidor a la entrada y la salida, lámparas de iluminación, válvulas de compuerta y todos los elementos especificados en los planos del proyecto.

#### Ítem 1: OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO CON UNA CAPACIDAD DE 2000 M3 EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### 1. ESPECIFICACIONES GENERALES

##### 1.1 Alcance del Trabajo

1.1.1 Proveer y montar tanque cilíndrico de Vidrio Fusionado al Acero, para el almacenamiento de agua, incluyendo la cimentación, el techo, la estructura del tanque, tuberías de rebalse, entrada, salida y limpieza; caseta de cloración, cabezal de salida de aguas pluviales, de rebalse y limpieza, malla perimetral, portón, aceras perimetrales, válvula de control de altitud, macro medidor a la entrada y la salida, lámparas de iluminación, válvulas de compuerta y todos los elementos especificados en los planos del proyecto.

1.1.2 Se incluye toda la mano de obra, materiales, herramientas y equipo requerido para la construcción del tanque de almacenamiento y todo lo especificado en el apartado anterior, en cumplimiento con las normas de calidad certificadas bajo ISO 9001:2008.

##### 1.2 Planos, Cálculos y Especificaciones

1.2.1 La construcción estará regida por los planos y especificaciones del proyecto, mostrando dimensiones generales y detalles de construcción, una vez que los planos preparados por el Fabricante sean aprobados por el Ingeniero Municipal, no habrá desviaciones a estos planos y especificaciones, salvo que éstas sean especificadas y aprobadas por escrito por el Ingeniero Municipal.

- 1.2.2 Los planos mostrarán como mínimo la siguiente información:
- 1.2.2.1 Dimensiones, descripción de materiales e información pertinente.
- 1.2.2.2 Detalle de la fijación de las uniones y de la cimentación.
- 1.2.2.3 Ensamblaje del tanque (planos generales) con posiciones de aperturas.
- 1.2.2.4 Detalle de aperturas. (Conexiones / Bridas)
- 1.2.2.5 Detalles del techo.
- 1.2.2.6 Detalles de caseta de cloración.
- 1.2.2.7 Detalles de evacuación pluvial.

1.2.3 El Contratista deberá proveer, para su revisión y aprobación por el Ingeniero Municipal, un juego de planos completos de la construcción para todo el trabajo que no se ha detallado en los planos para la licitación. Se suministrara un juego completo de cálculos estructurales para el tanque y la losa de cimentación. Todas estas entregas serán autorizado y aprobado por el Fabricante del tanque.

1.2.4 Una vez aprobados por el Ingeniero Municipal, se entregarán a la Municipalidad de San Carlos, dos juegos de planos e información titulado "APROBADO PARA LA CONSTRUCCIÓN" y estos planos regirán el alcance del trabajo a partir de ese momento. La aprobación de los planos del proveedor por parte del Ingeniero será únicamente con referencia a la conformidad general con relación a los planos y especificaciones de la licitación y no garantizarán las dimensiones y cantidades a detalle, lo cual seguirá siendo responsabilidad del Licitante.

1.2.5 Una vez se cuenten con los planos aprobados por el Ingeniero Municipal, el licitante deberá de realizar la gestión de trámites necesarios ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con todos los costos que conlleven, para el visado de planos constructivos.

### **1.3 Precalificación**

1.3.1 La selección que deberá de realizar la empresa oferente de tanques seccionados empernados de Vidrio-Fusionado-al-Acero revestido en fábrica deberá de estar soportada y basada en criterios de diseño, métodos de fabricación especificados, y el recubrimiento óptimo contra la corrosión interna y externa del tanque. No se permitirán desviaciones a las especificaciones de diseño, construcción o detalles del recubrimiento.

1.3.2 Todos los estándares de diseño, fabricación, armado, calidad del producto, y rendimiento a largo plazo del producto, se deberán respetar tal y como se definen en esta especificación.

1.3.3 Los proveedores de tanques que deseen ser precalificados deberán proporcionar la siguiente información al Ingeniero para su consideración:+

1.3.4

1.3.4.1 Planos típicos de estructuras y cimentación.

1.3.4.2 Lista de materiales del tanque, equipo de trabajo y especificaciones del recubrimiento del tanque.

1.3.4.3 Un listado de cinco (5) tanques actualmente en servicio, de tamaño y servicio similar al que esta especificado en la licitación pertinente.

1.3.4.4 Certificación independientemente por otra entidad no relacionada al fabricante, por ejemplo SGS, Bureau Veritas, MPA NRW o similar que TODAS las

pruebas de resistencia química y resistencia física se han realizado con una periodicidad mensual o anual de acuerdo a la especificación ISO 28765:2011 (ó su norma homologa a esta, en otros continentes).

1.3.5 Únicamente serán consideradas las propuestas de los proveedores de tanques que hayan sido exitosamente precalificados.

1.3.6 La Municipalidad de San Carlos considerará las implicaciones de los costos de los recubrimientos y acabados de los tanques a lo largo de la vida útil del tanque, y se reserva el derecho de evaluar estas propuestas basadas en estos costos (operación a largo plazo, paros en la operación del tanque, costos de mantenimiento y recubrimiento). Como mínimo la Municipalidad de San Carlos considerará dichas implicaciones de costo en base a un periodo operacional de 30-años. La Municipalidad considerará dichos costos dependiendo del tipo de tanque ofrecido y el precio cotizado por los Licitantes para determinar el precio más competitivo y asignar el contrato.

## **2. CRITERIO DE DISEÑO**

### **2.1 Tamaño del Tanque**

2.1.1 El diámetro nominal del Tanque será de 16,23 m, con una altura nominal de 9,88m. O el tamaño que el oferente considere adecuado tomando en cuenta las limitaciones de espacio que se muestran en el plano catastro.

### **2.2 Capacidad del Tanque**

2.2.1 La capacidad del Tanque será de 2000 m<sup>3</sup> con una profundidad de líquido de 15 cm por encima de la brida de entrada.

### **2.3 Estándares de Diseño**

2.3.1 Los materiales, diseño, fabricación y armado del tanque, estarán en conformidad con la norma internacional ISO 28765:2011 "DESIGN OF VITREOUS AND PORCELAIN ENAMEL COATED BOLTED STEEL TANKS FOR THE STORAGE OR TREATMENT OF WATER OR MUNICIPAL OR INDUSTRIAL EFFLUENTS AND SLUDGES" (ó su norma homologa a esta, en otros continentes).

2.3.2 El sistema de recubrimiento de Vidrio-Fusionado-al-Acero deberá estar en total conformidad con la Sección 10 de la ISO 28765:2011 (ó su norma homologa a esta, en otros continentes).

2.3.3 El tanque y todos los materiales en contacto con el agua almacenada deberán estar certificados y listados por la National Sanitation Foundation (NSF) – Fundación de Sanidad Nacional y cumplir con ANSI/NSF Additives Standard 61 – Estándar de Aditivos 61, ó normas homologas a esta, en otros continentes.

### **2.4 Diseño de Cargas**

2.4.1 Gravedad Específica SG 1 TON/ m<sup>3</sup>.

2.4.2 Borde Libre (garantizado) 15 cm.

2.4.3 Velocidad del Viento 100 mph

2.4.4 Zona Sísmica 4 - (De acuerdo a la AWWA D103-97).

### **3. MATERIALES**

#### **3.1 Pernos Estructurales**

3.1.1 Lo pernos utilizados en las uniones traslapadas serán de ½" – 13 UNC-2A roscadas, de acuerdo a ASTM A325 y A490 ó normas homologas a esta, en otros continentes.

3.1.2 Resistencias de la Pernos:

3.1.2.1 Para pernos que cumplen con ASTM A325 ó normas homologas a esta, en otros continentes.

3.1.2.1.1 Resistencia a la Tensión Mínima – 120,000 psi (827 MPa)

3.1.2.1.2 Carga de Prueba Mínima – 85,000 psi (586 MPa)

3.1.2.1.3 Tensión Mínima Permisible excluyendo el plano de las cuerdas de la rosca – 30,000 psi (207 MPa)

3.1.2.2 Para Pernos que cumplen con ASTM A490 ó normas homologas a esta, en otros continentes.

3.1.2.2.1 Resistencia a la Tensión Mínima 150,000 psi (1034 MPa)

3.1.2.2.2 Carga de Prueba Mínima – 120,000 psi (827 MPa)

3.1.2.2.3 Tensión Mínima Permisible excluyendo el plano de las cuerdas de la rosca – 37,500 psi (259 MPa)

3.1.3 Los pernos tendrán un acabado de galvanizado en caliente.

#### 3.1.4 Encapsulado de la cabeza de los Pernos

3.1.4.1 Se realizará encapsulamiento de toda la cabeza del perno hasta las estrías del vástago en copolímeros de polipropileno de alta resistencia a impactos. La resina se estabilizará con un material resistente a la luz ultravioleta.

3.1.4.2 El encapsulamiento será de varios colores para fácilmente identificar cada medida de perno para asegurar el posicionamiento correcto de cada tipo de perno durante la instalación.

3.1.4.3 El encapsulamiento de la cabeza del perno deberá contar con la certificación de cumplimiento de la norma ANSI/NSF 61 para aditivos indirectos ó normas homologas a esta, en otros continentes.

3.1.3 Todos los pernos del cuerpo del tanque deberán instalarse de forma tal que la porción de la cabeza quede hacia el interior del tanque y la arandela y tuerca queden hacia el exterior.

3.1.4 Todos los pernos de las juntas traslapadas deberán escogerse de modo que las porciones roscadas no queden expuestas en el plano de corte entre las láminas del tanque. Además, las longitudes de los pernos se escogerán de modo que se obtenga una apariencia nítida y uniforme. No se permitirá un exceso de roscas expuestas más allá de la tuerca luego del apriete.

3.1.5 Todos los pernos de las juntas traslapadas incluirán un mínimo de cuatro (4) estrías debajo de la cabeza del perno, en el vástago, de modo que resistan la fuerza de rotación durante el apriete.

### **3.2 Placas y Láminas**

3.2.1 Las placas y laminas utilizadas en la construcción del cuerpo del tanque, y el piso y techos, deben cumplir o exceder los requerimientos mínimos de la norma internacional ISO 28765:2011 ó su norma homologa a esta, en otros continentes

3.2.2 Todas las placas y laminas deberán ser fabricadas por Empresas de Fundición de Acero con reputación internacional y fabricadas por un proceso de rolado en caliente.

3.2.3 Las materias primas recibidas en la planta del Fabricante deberán ser probadas/inspeccionadas para asegurar su cumplimiento con los requerimientos del Fabricante en sus características de resistencia y composición química.

3.2.4 Se tendrán a disposición del Ingeniero para su inspección los Certificados de Pruebas Típicos y Certificados de Conformidad. Estos Certificados podrán requeridos cuando se genere la Orden de Compra.

3.2.5 El acero de resistencia media será conforme a ASTM A1011 SS Grade 33 ó otras normas homologas a esta, en otros continentes.

3.2.6 El acero de alta resistencia será conforme a ASTM A1011 Grado 55 Clase 1 o ASTM A1011 Grado 60 clase 1 ó otras normas homologas a esta, en otros continentes.

3.2.7 El efecto de cocimiento creado por el proceso de fusión del revestimiento de vidrio se tomará en cuenta al determinar la resistencia final del acero.

3.2.8 A su vez, se exigirá al contratista, realizar una prueba no invasiva en un laboratorio nacional, que la Administración escogerá, para verificar espesores de láminas de acero y espesores de recubrimiento de vidrio para asegurar el cumplimiento de las normas antes mencionadas.

### **3.3 Formas Estructurales**

3.3.1 Los materiales estarán en conformidad con los requerimientos mínimos de ASTMA36.

### **3.4 Refuerzos de Viento Horizontales**

3.4.1 El ángulo de refuerzo superior proporcionara una superficie plana, horizontal y continuo al nivel del borde del tanque.

3.4.2 Los refuerzos de viento serán ángulos de acero galvanizado rolados. No se permite el uso de refuerzos del tipo armadura nervada con cola extendida.

### **3.5 Sellador**

3.5.1 El sellador será utilizado para el sellado de las uniones, pernos y bordes de las láminas.

3.5.2 Después de su curado, el compuesto sellador adquirirá una consistencia similar al caucho y tendrá adhesión excelente al revestimiento de vidrio, bajo porcentaje de encogimiento y será adecuada para la aplicación interior y exterior.

3.5.3 Los compuestos selladores serán un compuesto de poliuretano de un solo componente apropiado para el contacto con el agua potable y cumplirá con la norma 61 para aditivos de ANSI/NSF indirectos ó normas homologas a esta, en otros continentes.

3.5.4 No se permitirá el uso de empaquetaduras de neopreno ni cintas selladoras salvo para las puertas o compuertas de acceso a personas.

3.5.5 El sellador será certificado bajo el Estándar ANSI/NSF 61 para aditivos indirectos ó normas homologas a esta, en otros continentes.

#### **4. RECUBRIMIENTO DE VIDRIO**

##### **4.1 Preparación de la Superficie**

4.1.1 A las láminas se le darán tratamiento de chorro de granalla hasta tener un acabado gris en ambos lados removiendo los excedentes de fundición y óxido en la superficie.

4.1.2 El tratamiento de chorro de granalla se realizará con el equivalente a SSPC SP10.

4.1.3 El patrón de anclaje de la superficie deberá estar en el rango de 1.0 mil a 4.0 mil, con un valor deseado de 2.4 mil.

##### **4.2 Limpieza**

4.2.1 Todas las láminas deberán ser vigorosamente limpiadas en un baño alcalino inmediatamente después de la fabricación y la aplicación del chorro de granalla y previo a la aplicación de los recubrimientos,

4.2.2 Todas las láminas deberán ser enjuagadas en agua caliente con un inhibidor de óxido a base de nitrito, después del baño alcalino.

4.2.3 Después del proceso de inhibición de óxido las láminas se secarán para asegurar que estén limpias y listas para que se les aplique el recubrimiento.

##### **4.3 Recubrimiento**

4.3.1 A todas las láminas se les aplicará un recubrimiento previo de óxido de níquel catalítico en ambos lados. También se permite un método de calidad superior para la integración de Oxido de Níquel a la lámina de acero, ya sea por revestimiento o por fusión. El grosor de la aplicación es controlado e inspeccionado y las láminas que no cumplan con las especificaciones requeridas de acuerdo con los parámetros del Fabricante serán rechazadas en este punto.

4.3.2 Se secarán a calor todos los paneles con el recubrimiento aplicado para asegurar que tengan una superficie libre de humedad antes de la aplicación del recubrimiento final.

4.3.3 Se aplicará, de una manera continua, una capa de vidrio rico en cobalto en ambos lados de las láminas y después serán secado a calor.



4.3.4 Los paneles recubiertos serán inspeccionados visualmente y aquellas láminas con defectos en la aplicación de vidrio serán rechazadas en este punto.

4.3.5 El espesor de la aplicación del recubrimiento será medido utilizando un instrumento electrónico; el instrumento deberá tener un registro de calibración válido. El espesor de la aplicación interna deberá estar en el rango de 200  $\mu\text{m}$  a 360  $\mu\text{m}$  como se especifica en la norma internacional ISO 28765:2011, Sección 10, Tabla 3. (ó su norma homologa a esta, en otros continentes). Las láminas que no estén dentro de los parámetros especificados por el Fabricante serán rechazadas en este punto.

4.3.6 El espesor de la aplicación externa deberá estar en el rango de 150  $\mu\text{m}$  a 360  $\mu\text{m}$  como se especifica en la norma internacional ISO 28765:2011, Sección 10, Tabla 3. (ó su norma homologa a esta, en otros continentes). Las láminas que no estén dentro de los parámetros especificados por el Fabricante serán rechazadas en este punto.

4.3.7 Una vez realizada la inspección las láminas serán expuestas a temperaturas de 850°C (1562°F) de acuerdo con los procedimientos aprobados del Fabricante.

4.3.8 El color interno de deberá ser según la especificación del Fabricante del tanque.

4.3.9 El color externo del tanque será Azul (RAL 5013) o Verde (RAL 6006).

4.3.10 El Fabricante deberá realizar, como mínimo, todas las pruebas de calidad en cumplimiento con ISO 28765:2011 Sección 10, Tablas 1, 2 y 3 (ó su norma homologa a esta, en otros continentes) para asegurarse que el recubrimiento cumple con las propiedades físicas y resistencia químicas publicadas.

4.3.11 El fabricante tendrá que suministrar confirmación certificada independientemente, por otra entidad no relacionada al fabricante, que todas las pruebas de calidad se hayan realizadas en cumplimiento con la Norma Internacional ISO 28765:2011. Cumplimiento con la Norma AWWA D103 con respecto a pruebas de calidad del recubrimiento no será considerado como iguales. (ó su norma homologa a esta, en otros continentes).

#### **4.4 Inspección**

4.4.1 Los procedimientos de inspección deberán ser llevados a cabo dentro de la planta del Fabricante bajo los Sistemas de Calidad ISO 9001:2008.

4.4.2 Medición del Color.

4.4.2.1 Se utilizará un colorímetro para medir la superficie externa de las láminas. Se utilizará un control de color electrónico para asegurar la uniformidad del color y que cumplan con los parámetros especificados por el Fabricante. Las láminas que se salgan de los límites serán rechazadas.

4.4.2.2 El instrumento utilizado deberá tener un registro de calibración válido y deberá ser verificado con regularidad contra el estándar aprobado por el Fabricante.

4.4.2.3 La frecuencia de medición del color deberá ser de cada 15 minutos y en cada cambio de color y espesor de lámina.

4.4.3 Medición de Espesor del Vidrio

4.4.3.1 Las láminas terminadas deberán ser inspeccionadas del espesor del recubrimiento de vidrio utilizando un instrumento electrónico aprobado para un rango de 0 - 20.0 mils (0 - 500 micrones).

4.4.3.2 El instrumento deberá tener un registro válido de calibración y deberá ser verificado contra el estándar de calibración aprobado por el Fabricante.

4.4.3.3 El espesor promedio del recubrimiento de vidrio deberá estar dentro del rango especificado por la Norma Internacional ISO 28765:2011 Sección 10 Tabla 3. (ó su norma homologa a esta, en otros continentes). Las láminas que tengan un espesor promedio fuera de estos límites deberán ser rechazadas en este punto.

4.4.4 Inspección del Recubrimiento:

4.4.4.1 Se realizará una prueba de voltaje de 700V sobre la superficie de contacto de todas las láminas terminadas de acuerdo a ASTM C 537 – 87 (Reprobado 2004) y EN 14430. La prueba de voltaje será utilizada para identificar imperfecciones en la superficie de contacto.

4.4.4.2 El Instrumento deberá tener una exactitud de  $\pm 1\%$  y tener un registro de calibración válido.

4.4.4.3 Únicamente las láminas con cero defectos de continuidad en la superficie serán liberadas a ser empacados. Las láminas que presenten cualquier discontinuidad en la superficie de contacto serán rechazadas.

4.4.5 **Esta prueba específicamente debe ser unas de las pruebas independientemente certificadas según lo especificado en la sección 4.3.11.**

Pruebas de Resistencia Química

4.4.5.1 El Fabricante llevara a cabo las siguientes pruebas de resistencia química y en cumplimiento con las normas aplicables:

	NORMA DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN DE CALIDAD	FRECUENCIA MINIMA DE PRUEBA
<b>RESISTENCIA QUÍMICA (Superficie Interna)</b>			
Acido cítrico a temperatura ambiental	ISO 28706-1:2008 Clausula 9	Clase A+	Mensual
Acido cítrico hirviendo	ISO 28706-2:2008 Clausula 10	Máxima pérdida de peso 3g/m <sup>2</sup> después de 2 horas y media	Anual
Agua destilada o desmineralizada hirviendo – Fase Liquida	ISO 28706-2:2008 Clausula 13	Máxima pérdida de peso 2.5g/m <sup>2</sup> después de 48 horas	Anual
Hidróxido de Sodio caliente	ISO 28706-4:2008 Clausula 9	Máxima pérdida de peso 6g/ m <sup>2</sup> después de 24 horas	Anual

4.4.5.2 Las pruebas de resistencia química deberán realizarse con una periodicidad mensual o anual de acuerdo a la especificación ISO 28765:2011 Sección 10 (ó su norma homologa a esta, en otros continentes) y **TODAS serán certificados independientemente por otra entidad no relacionada al fabricante, por ejemplo SGS, Bureau Veritas, MPA NRW o similar.**

#### 4.4.6 Pruebas de Propiedades Físicas

	NORMA DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN DE CALIDAD	FRECUENCIA MINIMA DE PRUEBA
<b>PROPIEDADES FÍSICAS (Superficie Interna)</b>			
Impacto	ISO 4532, carga de 30N.	Máxima fisuración 2mm después de 24 horas	Mensual
Nivel de Adherencia	EN 10209 Anexo D	Clase 2	Mensual
Dureza al Rayado	EN 15771	Mohs 5	Mensual

4.4.6.1 Las pruebas de resistencia química deberán realizarse con una periodicidad mensual de acuerdo a la especificación ISO 28765:2011 Sección 10 (ó su norma homologa a esta, en otros continentes) y **TODAS serán certificados independientemente por otra entidad no relacionada al fabricante, por ejemplo SGS, Bureau Veritas, MPA NRW o similar.**

#### 4.5 Empaque

4.5.1 Todas las láminas terminadas serán transportadas dentro de la planta de producción utilizando sistemas de succión o magnéticos

4.5.2 A todas las láminas terminadas serán protegidas antes de ser empacadas para su embarque.

4.5.3 Se colocarán láminas de papel gruesas entre paneles para eliminar la abrasión entre las láminas.

4.5.4 Los paquetes individuales de paneles serán envueltos en plástico de alta resistencia y flecados con acero a tarimas construidas a la medida. Este procedimiento elimina el contacto debido movimiento entre paneles durante su transporte.

4.5.5 El transporte del producto terminado será realizado por transportistas especializados.

### 5. ARMADO

#### 5.1 General

5.1.1 El armado en campo de los tanques de Vidrio-Fusionado-al-Acero empernados para almacenamiento de agua será realizado de acuerdo a los procedimientos especificados en el Manual de Construcción del Fabricante por un Distribuidor Autorizado por el Fabricante del tanque, y familiarizado con el proceso de armado o por un subcontratista especializado calificado supervisado por el Distribuidor Autorizado.

5.1.2 Se requiere nivelar el anillo de inicio (o primer anillo completo) y el diferencial de elevación máximo dentro del anillo no deberá exceder 2.8mm (0.11”), ni deberá exceder 1.0mm (0.04”) en una longitud de 914mm (3ft).

5.1.3 Se utilizarán gatos especiales y equipos de construcción para el armado de los tanques según recomendado por el Fabricante.

5.1.4 No se utilizarán rellenos o cargas mecánicas en las paredes laterales del tanque sin previa autorización por escrito del Fabricante. Cualquier relleno se colocará de acuerdo a instrucciones del Fabricante.

5.1.5 Se tendrá cuidado especial en el manejo y atornillado de los paneles del tanque, partes estructurales y accesorios para evitar abrasión en el recubrimiento.

## **5.2 Pernos y Sellador**

5.2.1 Todos los pernos serán colocados y ajustados de acuerdo a los procedimientos especificados en el Manual de Construcción del Fabricante.

5.2.2 Todo el sellador será aplicado de acuerdo a los procedimientos especificados en el Manual de Construcción del Fabricante.

## **5.3 Inspección del Recubrimiento (Durante el Armado)**

5.3.1 Todas las superficies serán inspeccionadas visualmente por el Ingeniero durante la construcción y antes de las pruebas con líquidos.

5.3.2 Se realizará una prueba eléctrica 'Holiday' en todas las superficies de contacto de las placas durante o una vez finalizada la construcción utilizando un dispositivo de detección de 9 voltios, suministrado por el oferente.

5.3.3 Una vez concluida la construcción del tanque y las pruebas de líquidos, el Ingeniero deberá firmar el Certificado de Satisfacción estándar del Fabricante emitida por el Distribuidor Autorizado.

## **6. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN**

### **6.1 Requisitos del Diseño de la Cimentación**

6.1.1 La cimentación del tanque se basará en la capacidad de la tierra que lo soporta. Se deberá de considerar como zona sísmica 4. Toda información deberá ser certificada por un Ingeniero local licenciado.

6.1.2 Será suministrado por parte de la Municipalidad de San Carlos un estudio de suelo con los resultados de la capacidad soportante del suelo; pese a esto, el oferente adjudicado deberá de realizar un estudio de suelo adicional contemplando al menos tres pruebas para corroborar el estudio suministrado; por lo que se entenderá que el oferente adjudicado será el completo responsable sobre los diseños de la cimentación.

6.1.3 Se deberá de entregar a la Municipalidad de San Carlos, un informe firmado por un ingeniero colegiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se haga entrega de memorias de cálculo, cargas analizadas, capacidad soportante del suelo y cualquier otra variable que se considere necesaria para realizar el estudio de la cimentación del tanque de almacenamiento.

6.1.4 El Fabricante proporcionará los datos de la carga viva y muerta del depósito.

## **7. TECHOS**

### **7.1 Techo Domo Geodésico**

7.1.1 Se deberá de utilizar un Techo Tipo Domo Geodésico de Aluminio.

7.1.2 La fabricación del techo del tanque deberá cumplir con la norma internacional ISO 28765:2011 ó su norma homologa a esta, en otros continentes

7.1.3 La fabricación del techo se realizará mediante paneles triangulares de aluminio no corrugado que se sellarán y sujetarán firmemente de modo que encajen entre sí para formar un sistema de armazón de aluminio plenamente triangular con extrusiones de brida ancha de manera que se forme una estructura de cúpula.

7.1.4 La cúpula será de envergadura libre y tendrá un diseño auto sostenido desde la estructura periférica con un anillo tensor incorporado que resista el empuje horizontal principal. El techo deberá ser fabricado por la misma firma que fabrica las láminas del tanque, garantizando de ésta manera armonía entre las dos estructuras y permitiendo un excelente comportamiento ante factores externos.

7.1.5 La cúpula y el tanque se diseñarán para trabajar como una sola unidad. El tanque se diseñará para sostener la cúpula de aluminio incluyendo todas las cargas vivas.

7.1.6 Los materiales con que se fabricará la cúpula y elementos complementarios serán los siguientes:

- Armazón de espacio triangular: Puntales y ojetes de aluminio 6061-T6
  - Páneles triangulares de cierre: Láminas de aluminio 30003-H16 de 1.27mm.
  - Anillo tensor: Aluminio 6061-T6.
  - Fijaciones. Aluminio anodizado 7075-T73 ó acero inoxidable de serie 300.
  - Compuesto sellador y empaquetaduras: Caucho de silicona.
- Buhardillas, puertas, respiraderos y ventanas de inspección: aluminio 6061- T6, 5086-H34 ó 3003-H16.

## **8. ACCESORIOS**

### **8.1 Utilización y Colocación de Accesorios**

8.1.1 Todos los accesorios serán utilizados y localizados tal y como se detallan en los planos aprobados.

### **8.2 Conexiones de Tubería**

8.2.1 Las conexiones de tubería que se coloquen a través de los paneles del tanque deberán ser pre cortados en las instalaciones del Fabricante.

8.2.2 Cuando no estén confirmadas las posiciones de las conexiones por restricciones del sitio o éstas se añaden cuando ya no sea posible cortarlas en la fábrica, éstas deberán ser colocadas en obra de acuerdo al Manual de Construcción del Fabricante.

8.2.3 Todas las conexiones de tubería a colocarse en el cuerpo del tanque utilizarán las mismas conexiones y sellado que el cuerpo del tanque.

### **8.3 Escalera Exterior del Tanque**

8.3.1 Se instalará una escalera vertical en acero galvanizada según definido por los planos aprobados.

8.3.2 Se deberá de contemplar una estructura en acero galvanizado, de los mismos espesores de lámina de acero de la escalera; como pasarela entre el final de la escalera y la escotilla de inspección en la parte superior del techo.

8.3.3 Se requerirá la construcción e instalación de una plataforma en el techo para proximidad a la ventanilla de inspección, la estructura deberá ser del mismo material de la escalera exterior del tanque donde se evite la corrosión.

#### **8.4 Accesos en la Estructura**

8.4.1 Se incluirá un acceso de hombre en el primer anillo del tanque tal y como se especifica en los planos aprobados.

8.4.2 El acceso tendrá un diámetro mínimo de 610mm (24") a un máximo de 800mm (31.5") y estará reforzado.

8.4.3 El acceso tendrá la facilidad de abrirse sin necesidad de utilizar equipo adicional.

#### **8.5 Placa de Identificación**

8.5.1 Se le colocará una placa de identificación al cuerpo del tanque durante su construcción. La placa de identificación contendrá información relevante para ser identificada por el Fabricante en el futuro (número de serie, modelo, fecha de fabricación y número de proyecto).

### **9. PRUEBAS DE CAMPO**

#### **9.1 Pruebas Hidrostáticas**

9.1.1 Al completar el armado, se realizará una prueba Holiday (como se detalla en la sección 5.3.2) y se curará el sellador del tanque para realizar las pruebas de fugas llenando el tanque con agua y observándolo durante 24 horas.

9.1.2 Cualquier fuga identificada durante esta prueba será corregida de acuerdo al método recomendado por el Fabricante.

9.1.3 El agua utilizada para la prueba hidrostática será suministrada por la Municipalidad de San Carlos en el tiempo programado para el curado del sellador y será gratis. El desecho del agua será la responsabilidad del oferente adjudicado, y se realizará por medio de las estructuras construidas para la limpieza adecuada del tanque.

### **10. DESINFECCIÓN**

#### **10.1 Desinfección Estándar**

10.1.1 Al momento de las pruebas el tanque será desinfectado mediante un proceso de Cloración aceptado por el fabricante como se especifica en el método 3 de ANSI/AWWA C652-02.

### **11. GARANTÍA**

#### **11.1 Materiales y Recubrimientos**

11.1.1 El Fabricante extenderá una garantía sobre los materiales y recubrimientos del tanque. La garantía será sobre defectos en materiales o trabajo realizado por un periodo de 1 año y sobre defectos en el recubrimiento por un periodo de 5 años.

## **12. OBRAS COMPLEMENTARIAS**

### **12.1 Canal abierto para tubería de limpieza y rebalse**

12.1.1 Se deberá de construir un cabezal de salida, tipo CA-1, que permita el libre desfogue tanto de las aguas pluviales, tuberías de limpieza y tuberías de rebalse.

12.1.2 Se deberá de construir un impermeabilizado a base de concreto, con obras de disminución de energía y velocidad de salida, denominado "Delantal de salida" colocado entre el cabezal de salida y la quebrada.

### **12.2 Malla perimetral**

12.2.1 Se deberá de utilizar malla ciclón en todo el perímetro del terreno con las siguientes características:

-Altura de malla: 2 metros.

-Postes verticales de tubo galvanizado de 2" y pared de 1.8 mm colocados a cada 3 metros, sobre bases de concreto de 30 x 30 cm de ancho y enterrados 50 cm, las bases de concreto deben quedar sobre terreno firme.

-Tubos horizontales de tubo galvanizado de 1 ½" en 1.8 mm, colocados arriba y abajo a una distancia de 1,5 metros, soldados a los verticales mediante corte "boca de pez", y soldados en su totalidad en el punto de unión.

-Cada 6 metros se debe colocar un poste de apoyo (arriostres o pie de amigos) en tubo galvanizado de 1 ½" y pared de 1.8 mm, para darle a la cerca una mayor estabilidad.

-La tela de malla tipo ciclón de 2" x 2"x 1,5 metros alto, en alambre No. 3.20 (calibre #10 HG), soldada directamente a los tubos a cada 30 cm, la malla debe quedar a una distancia de 10 cm del suelo.

-Cada tubo vertical debe llevar en la parte superior una tapa de 2", con tapones de PVC, para que no penetre el agua dentro de la marquería y se herrumbre, debe tener una cachera o brazo superior de 50 cm en un ángulo de 45° con dos hileras de alambre de púas galvanizado

-Se aplicara pintura anticorrosiva color Aluminio en la soldadura de las pegas y puntos de unión.

12.2.2 Se deberá de instalar un portón con las siguientes características:

Portón de 4 metros de ancho en dos baños con bisagras

-Estructura con tubo de 2 pulgadas y pared de 1.80mm, con los refuerzos necesarios para darle fortaleza que requiera

### **12.3 Aceras**

12.3.1 Se deberá de construir una acera perimetral al tanque de almacenamiento de 1 metro de ancho, con un espesor de 10 centímetros y una resistencia mínima a la compresión de 210 kg/cm<sup>2</sup>.

## **12.4 Tuberías de entrada, salida, rebalse y limpieza**

12.4.1 Se deberá de colocar una tubería de entrada, de 250 mm a base de acero en carbón soldable, cumpliendo con la norma ASTM-A53 con cédula 40, soldada y pintada en sitio, como se detalla en planos proporcionados por la Municipalidad de San Carlos.

12.4.2 Se deberá de colocar una tubería de salida, de 300 mm a base de acero en carbón soldable, cumpliendo con la norma ASTM-A53 con cédula 40, soldada y pintada en sitio, como se detalla en planos proporcionados por la Municipalidad de San Carlos.

12.4.3 Se deberá de colocar una tubería de rebalse, de 300 mm a base de acero en carbón soldable, cumpliendo con la norma ASTM-A53 con cédula 40, soldada y pintada en sitio, como se detalla en planos proporcionados por la Municipalidad de San Carlos.

12.4.4 Se deberá de colocar una tubería de limpieza, de 300 mm a base de acero en carbón soldable, cumpliendo con la norma ASTM-A53 con cédula 40, soldada y pintada en sitio, como se detalla en planos proporcionados por la Municipalidad de San Carlos.

## **12.5 Válvula de control de altitud y macro medidor de entrada**

Se requerirá de una única válvula de control que integre un macro medidor de propela, y una válvula de control de nivel con un piloto control de altitud similar o superior a la serie 900 de marca Bernad.

## **12.6 Válvulas de compuerta**

### **Descripción**

Válvula de compuerta de asiento elástico de vástago no deslizable o no ascendente (Resilientseated Gate valve, no-rising stem). De compuerta tipo Disco Sólido y Flexible o disco doble (Flexible solid wedge or double disk).

Para operar con maneral portátil, por lo que deben tener en el vástago un dado de operación de 50 mm +/- un 5% (Square cap 2").

Sistema de sellado del vástago puede ser del tipo prensaestopa o anillo en "O" (O-ring).

Deberá ser especificada para una presión de trabajo no menor a 200 PSI.

El Disco de la compuerta podrá ser construido de hierro dúctil, o aleación de cobre en cualquier caso deberá ser encapsulado en cualquier elastómero de alto grado (EPDM, Viton A, Perbunam, Neopreno, etc) resistentes a los ataques microbiológicos, a la contaminación con cobre y al ozono, de acuerdo a la norma de fabricación.

### **Normativa**

La válvula debe estar certificada y construida bajo la siguiente norma: ANSI/AWWA C515 o su equivalente, en caso de estar certificado bajo una norma equivalente se deberá de presentar una copia completa de la norma. Para verificar lo anterior el oferente debe presentar documentación del fabricante que constate que lo ofertado



cumple con la norma.

Las válvulas deben cumplir con al menos una de las siguientes normas generales: a) ANSI/NSF Standard 61 Certified, b) WRAS Approved Water Fittings o cualquier otra norma similar que compruebe que el accesorio es compatible para sistemas de agua potable. Para verificar lo anterior el oferente debe presentar documentación del fabricante que constate que lo ofertado cumple con la norma y en caso que se requiere presentar la norma.

Para acoplar mediante bridas con patrón de taladrado (drilling) ANSI B16.1, clase 125 o ANSI B16.5 clase 150. (Independientemente de la norma de fabricación de las válvulas)

A efecto de asegurar una óptima protección contra la corrosión, el recubrimiento del cuerpo de la válvula (interno y externo) tendrá un espesor uniforme y mínimo de 200 micras, elaborado con pintura epóxica en polvo la cual deberá ser aplicada electrostáticamente, o por el método de termofusión o termo adherencia. Deberá ser recubierta cumpliendo todos los requerimientos de la norma ANSI/AWWA C550. Esto debe ser aportado mediante una certificación directamente del fabricante de la válvula.

## **12.7 Macro medidor de salida**

### **Certificación**

MID 2004/22/EC (según OIML R49 EN 14154 and ISO 4064:2005)  
AWWA C750  
WRAS  
NSF  
ACS

### **Construcción**

Hierro fundido. Revestimiento de epoxy. Bridas en varios estándares (a pedido). Con cuerpo de acero inoxidable SS316 en tamaños de 50mm. a 200mm. Únicamente en norma ANSI. Con cuerpo de polímero reforzado en 40mm. y 50mm. (Conexiones roscadas).

<b>Presión Máxima de trabajo</b>	16 bar
<b>Temperatura del Líquido</b>	0.1 a 50° C
<b>Precision Class</b>	ISO 4064 rev.2005, clase de precisión 2
<b>Configuración</b>	Compacto - La pantalla está integrada a la unidad
<b>Fuente de Poder</b>	Baterías de Litio de tamaño 2D, hasta 15 años de durante la vida útil
<b>Protección ambiental</b>	IP68. Temperatura del ambiente de operación -25°C up to +55°C
<b>Opciones de display del volumen medido</b>	1. Neto (Flujo correcto menos flujo inverso) 2. Flujo correcto 3. Flujo inverso 4. Flujo correcto e inverso alternados
<b>Conexiones</b>	40mm y 50mm: con acoplamientos a NPT / BSP 50mm- 300mm: Bridas según ISO, BS 10, ANSI 150, JIS y más
<b>Niveles de gravedad</b>	Mechanical class M1 Electromagnetic environment class E1
<b>Pérdida de carga</b>	$\Delta P$ 0.16 bar

<b>Salida analógica</b>	La salida analógica muestra la magnitud de caudal medida actualmente. La salida analógica es un bucle de corriente de 4 a 20 mA (el usuario final debe suministrar corriente a la unidad). La salida analógica se puede programar para flujo directo e inverso (para más información, ver el Manual de operación). El punto de 20 mA se puede programar a petición del cliente, para todo flujo inferior al flujo máximo del medidor.
<b>Salida digital (pulso)</b>	La salida digital (pulso) es una salida de transistor de drenaje abierto que provee pulso por cantidad con estas opciones: 1. Dos pulsos escalados directo, inverso o modo neto 2. Un pulso escalado directo, inverso o modo neto y una salida de frecuencia de alarma 3. La unidades de medición de la salida se pueden programar distintamente de las unidades visualizadas La resolución de pulso se mostrará en la pantalla para cada pulso por separado
<b>Salida de contacto seco</b>	La salida de contacto seco es una salida de relé doble que provee pulso por cantidad con estas opciones: 1. Dos pulsos escalados directo, inverso o modo neto 2. La unidades de medición de la salida se pueden programar distintamente de las unidades visualizadas La resolución de pulso se mostrará en la pantalla para cada pulso por separado
<b>Salida de codificador</b>	La salida del codificador es un colector de comunicaciones en serie que utiliza un protocolo de comunicación U11203 o U11204. (Protocolo Sensus).
<b>Cable de extensión de salida</b>	Cable de extensión de 5 metros para la instalación en fosas y bóvedas

### **Pantalla digital**

La pantalla digital sellada al vacío (IP68) consta de lo siguiente:

- a. Símbolo de notificación de flujo directo e inverso
- b. Volumen de acumulación de 12 cifras
- c. Punto decimal programable para alta resolución
- d. Cuatro dígitos de magnitud de caudal con punto decimal flotante automático
- e. Unidades de acumulación programables
- f. Unidades de magnitud de caudal programables
- g. Pantalla de alarmas para medición de bajo nivel o falla de batería

La pantalla digital es idéntica para todos los tamaños o modelos.

La pantalla digital se programará tal como lo encarga el cliente.

La lente de vidrio de la pantalla LCD digital transparente está hecha de vidrio moldeado templado térmicamente, para protección contra raspaduras y rotura. El número de serie está estampado permanentemente en la pantalla electrónica digital.

### **Características**

- Contenido mecánico rígido - IP68
- Bidireccional - incluye salidas bidireccionales
- Formatos de datos flexibles, incluyendo direcciones de flujo, caudales y volúmenes
- Pronto para lectura remota
- LCD de multi línea
- Unidades de volumen y de flujo son programables
- Protección EMI / RFI

### **12.8 Lámparas de Iluminación**

Se deberá de contemplar por parte del oferente la instalación de 8 torres de iluminación, con las características que a continuación se detallan de tipo Sylvania

Jeta de 400 W, se deberá de realizar la instalación como mínimo a 6 metros de altura, por medio de tubo cuadrado estructural de 4" x 4" como mínimo, según diseño, con su respectiva cimentación.

**Características:**

- Cuerpo de aluminio inyectado a presión con protección IP65, vidrio frontal templado resistente al choque térmico y al impacto, asegurado por medio de bisagras – clips para fácil reemplazo de la lámpara.
- Acabado con pintura epóxica, con tratamiento de fósforo cromado.
- Reflector de aluminio de alta pureza y anodizado de haz ancho.
- Equipo eléctrico montado en placa pre alambrada con balasto reactor de alto factor de potencia y bajas pérdidas.
- Montaje con goniómetro para fácil instalación y orientación.

**Especificaciones Técnicas**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE LÁMPARA	POTENCIA (W)	TENSIÓN DE LÍNEA (V)
Jeta 6				
P33504-36	Jeta 6 400W MH E40 208-220V	Metalhalide	400	208-220
P36471-36	Jeta 6 400W HPS E40 208-220V	Sodio	400	208-220

**12.9 Caseta de cloración**

Se deberá de realizar la construcción de una caseta de cloración con dimensiones de 3 m de largo x 2.5 m de ancho x 2,4 m de alto, a base de bloques de concreto de 12x20x40 cm, con refuerzo vertical cada 40 cm y refuerzo horizontal cada 60 cm; las paredes internas y externas deberán de estar repelladas y pintadas, el color se elegirá posteriormente.

Portón de ingreso metálico, con longitud libre de acceso mínima de 1,2 m.

Se deberá de contemplar ventilación apropiada para el almacenamiento de productos químicos.

La estructura de techo será chorreada en su totalidad con concreto de resistencia mínima 210 kg/cm2.

**12.10 Instalación Eléctrica**

Será responsabilidad del oferente adjudicado realizar toda la instalación eléctrica requerida para la correcta operación del equipo de desinfección a base de cloruro de sodio de la marca Easy Clor del fabricante Coprodesa (debe incluir transformador y accesorios).

También será responsabilidad del oferente la iluminación interna dentro de la caseta de cloración.

**1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones

realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1100-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 150 del 05 de agosto del 2016, se invito a los proveedores interesados a participar, de los cuales retiraron el cartel del proceso y presentaron ofertas los siguientes:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
GRUPO V INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	X	
PROYECTOS TURBINA S.A.	X	
PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	X	
AQUAWORKS S.A.	X	
LUCAS ELECTROHIDRAULICA S.A.	X	
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA	X	
CODOCSA	X	
ALONSO SEGURA	X	
CUBERO INGENIERIA CIVIL S.A.	X	
HIDROTECNIA CR		
INDUSTRIAS BENDIG S.A.	X	
CONSTRUCTORA YIREH S.A.	X	
LATIC DEL NORTE S.A.	X	
MARCELA MORA	X	
AJISA OBRA CIVILES Y ELECTRICAS	X	
AGROINGENIERIA S.A.	X	
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	
CONSTRUCTORA ROQUE Y ALVAREZ S.A.	X	
CONSTRUCTORA DINAJU	X	
SAV INGENIERIA S.A.	X	
PROYECTOS TURBINA S.A.	X	
NOEMY ULLOA MORA	X	
FELIX CALDERON MIRANDA	X	
CONSULTECNICA S.A.	X	
RANDAL MASIS	X	
MARIA JOSE CHAVARRIA	X	
INSTALACIONES INDUSTRIALES M.A. - IIMA	x	
NOVA INVERSIONES S.A.	x	
CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO	X	x
CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC	X	X
CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNATIONAL GMBH	x	X

**2 OFERTAS:**

**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 05 de setiembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Carlos Alvarado Arias (Por: CONSORCIO PROYECTOS TURBINA – GLS INTERNACIONAL GMBH), Pablo Gonzáles Lucas (Por: COSORCIO LUCAS S.A. –FLORIDA AQUASTORE AND UTILTY CONSTRUCTION INC) y Berny Blanco Beita (Por: CONSORCIO CUBIC – GES CR- FERNANDEZ VAGLIO)

**2.2 OFERTAS RECIBIDAS:**

**ITEM 1: OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.**

**Precio 70%**

<b>CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO CON UNA CAPACIDAD DE 2000 M3 EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.	348.890.000,00	348.890.000,00
TOTAL					348.890.000,00
TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN 10%					34.889.000,00
Porcentaje					48,68%

<b>CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILTY CONSTRUCTION INC</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO CON UNA CAPACIDAD DE 2000 M3 EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.	242.611.762,50	242.611.762,50
TOTAL					242.611.762,50
TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN 10%					24.261.176,25
Porcentaje					70%

<b>CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNACIONAL GMBH</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO CON UNA CAPACIDAD DE 2000 M3 EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.	336.300.000,00	336.300.000,00
TOTAL					336.300.000,00
TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN 10%					33.630.000,00
Porcentaje					50,50%

**Plazo de Entrega 10%**

Oferentes	Plazo de Entrega Máximo 180 Días Naturales	Total de Puntos
CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO	165 Días Naturales	5,52
CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC	91 Días Naturales	10
CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNATIONAL GMBH	180 Días Naturales	5,06

**Experiencia 20%**

**Requisito de Experiencia:** Presentar cartas de referencia originales o fotocopias de la construcción de cómo mínimo dos tanques de almacenamiento de agua en acero vitrificado de 1000 m3 de capacidad o superior, o en su defecto la sumatoria de almacenamiento en sus dos tanques de mayor capacidad, con un volumen efectivo mayor a 2000 m3.

Oferentes	Cumple con Requisito	No cumple
CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO	x	
CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC	x	
CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNATIONAL GMBH		x

\* Se valora la experiencia debidamente presentada y respaldada con la documentación que establece la legislación costarricense.

**Puntuación en Sistema de Evaluación:** Para la asignación del puntaje respectivo por concepto de experiencia, adicionalmente a las cartas o constancias de experiencia solicitadas en el punto 1.33 "REQUISITOS DE EXPERIENCIA" en las cuales se solicita como mínimo la construcción de dos tanques de almacenamiento de agua en acero vitrificado de 1000 m3 de capacidad o superior, o en su defecto la sumatoria de almacenamiento en sus dos tanques de mayor capacidad, con un volumen efectivo mayor a 2000 m3, el oferente deberá presentar cartas o constancias de experiencia en la construcción de tanques de almacenamiento de agua en acero vitrificado de 1000 m3 de capacidad o superior.

Oferentes	Cantidad de Cartas	Total de Puntos
CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO	7	20
CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC	1	2,86
CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNATIONAL GMBH	-	-

\* Se valora la experiencia debidamente presentada y respaldada con la documentación que establece la legislación costarricense.

**Total de puntos**

Oferente	Total de Puntos
CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO	74,19
CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC	82,86
CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNATIONAL GMBH	55,55

### **3ESTUDIO DE OFERTAS**

#### **3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio ACU-860-2016, recibo en el departamento de Proveeduría con fecha del 04 de octubre del 2016, emitido por el Ing. Víctor Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos, acepta las ofertas presentadas por el CONSORCIO CUBIC - GES CR - FERNANDEZ VAGLIO y CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por CONSORCIO PROYECTOS TURBINA - GLS INTERNATIONAL GMBH no cumple con el requisito de experiencia solicitado en el punto 1.33 del cartel del proceso "REQUISITOS DE EXPERIENCIA", ya que solo presenta 1 carta de experiencia en la construcción de tanques de acero vitrificado de 500 m3, así indicado en el oficio ACU-860-2016 emitido por el Ing. Víctor Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos.

#### **4DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 40 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 06 setiembre del 2016 y finaliza el 02 de noviembre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.**

- Adjudicación para el oferente **CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC** por la suma de  $\phi 242.611.762,50$  (doscientos cuarenta y dos millones seiscientos once mil setecientos sesenta y dos colones con cincuenta céntimos), y aprobación de un monto de  $\phi 24.261.176,25$  correspondiente a 10% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por el diseño y tanque de almacenamiento en acero vitrificado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000014-01, "OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS"**.

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC** por la suma de  $\phi 242.611.762,50$  (doscientos cuarenta y dos millones seiscientos once mil setecientos sesenta y dos colones con cincuenta céntimos), y aprobación de un monto de  $\phi 24.261.176,25$  correspondiente a 10% de

trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por el diseño y tanque de almacenamiento en acero vitrificado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000014-01, “OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS”**.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Gina Vargas, solicita que le aclaren para cual acueducto o para cual proyecto es, si es para el Mega Acueducto o cual proyecto porque en la licitación no se refleja y porqué Puerto Escondido

El Regidor Luis Ramón Carranza, consulta qué si esto es parte del Proyecto Mega Acueducto, si esto es de los recursos que el INDER destinó para este proyecto.

El Regidor Evaristo Arce, le agradece a la Administración porque efectivamente estos recursos, casi trescientos millones de colones, esto es un premio al esfuerzo que han hecho las once comunidades de las bajuras Pital, indica que esto es para el Proyecto del Mega Acueducto, que importante porque después de hacer un recorrido de más de once kilómetros de línea de conducción ese tanque va a servir de almacenamiento para darle cobertura de agua a toda la población rural de Pital.

La Regidora Dita Watson, solicita que le indiquen cual es la capacidad del tanque.

El funcionario Alonso Quesada, Ingeniero del Departamento Municipal de Acueductos, sobre la consulta de la Regidora Gina Vargas señala que esto es del Acueducto que va a bastecer a once comunidades del distrito norte de Pital que se conoce también como el Mega Acueducto, está en Puerto Escondido justamente porque ese es el punto que el criterio técnico destinó como el óptimo para la colocación de un tanque de almacenamiento, sobre la capacidad señala que es de dos mil metros cúbicos, señala que ésta capacidad se desarrolla por medio de un estudio de necesidad de almacenamiento con una proyección de población a treinta años, que es la capacidad que se requiere para abastecer a todas las comunidades que actualmente necesitan el recurso y que lo van a necesitar a treinta años.

La Regidora Gina Vargas, señala que no está en contra, solamente que tenía dudas porque en el cartel no decía exactamente que era de ese proyecto, además le agradece al funcionario Alonso Quesada la aclaración dada y le solicita que para la próxima incluyan un poco de referencia para que tipo de proyecto es para así poder guiarse.

#### **SE ACUERDA:**

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS.**

- Adjudicación para el oferente **CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC** por la suma de ¢242.611.762,50 (doscientos cuarenta y dos millones seiscientos once mil



setecientos sesenta y dos colones con cincuenta céntimos), y aprobación de un monto de ¢24.261.176,25 correspondiente a 10% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por el diseño y tanque de almacenamiento en acero vitrificado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000014-01, "OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS"**.

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSORCIO LUCAS ELECTROHIDRÁULICA S.A. - FLORIDA AQUASTORE AND UTILITY CONSTRUCTION INC** por la suma de ¢242.611.762,50 (doscientos cuarenta y dos millones seiscientos once mil setecientos sesenta y dos colones con cincuenta céntimos), y aprobación de un monto de ¢24.261.176,25 correspondiente a 10% de trabajos por administración, el cual será utilizado en caso de surgir alguna eventualidad en la obra, por el diseño y tanque de almacenamiento en acero vitrificado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000014-01, "OBRA PÚBLICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO VITRIFICADO EN PUERTO ESCONDIDO, PITAL DE SAN CARLOS"**.

- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 13. Adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000022-01, referente a la Obra Pública, construcción de carpeta asfáltica y evacuación pluvial en camino no inventariado calle al Colegio de Florencia. —**

Se recibe oficio PV- 1670-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000022-01, referente a la **"OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO NO INVENTARIADO CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA"**.

## **1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### **1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que

puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre, 5-03-02-05-02-03-02 denominado Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.

### 1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

### 1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 4172,8 m<sup>2</sup> Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

Además, la rehabilitación mediante la construcción de 2 pasos transversales en los puntos que se darán a conocer en la tabla 3, además del suministro y acarreo de 4 flanger con tapa tipo A y A y los materiales y concreto necesario para los respectivos tomas de las alcantarillas ya mencionadas (ver tabla 3).

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

### Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO NO INVENTARIADO CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA.

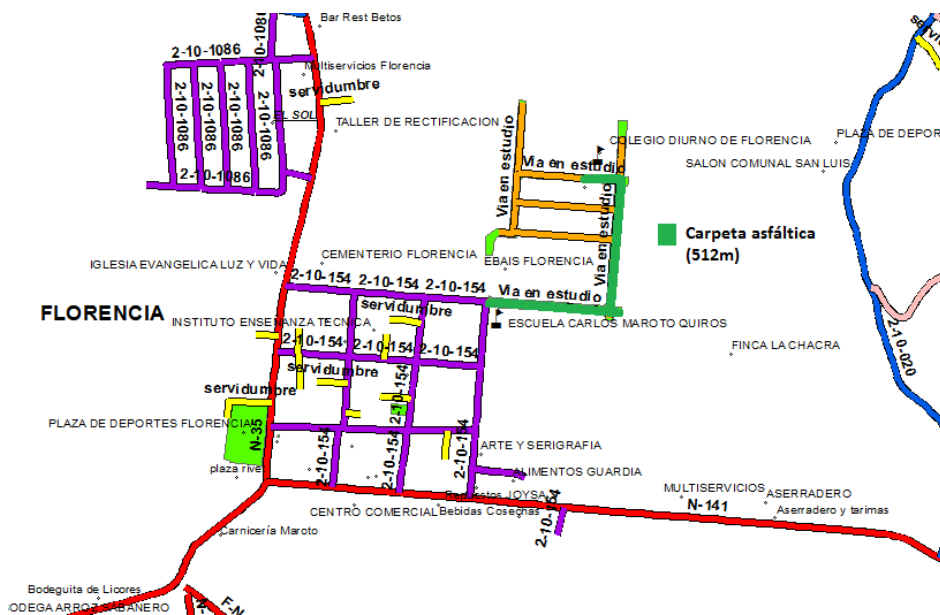
LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4172,8	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 0,512km aproximadamente en la calle al colegio de Florencia, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas. Ver Tabla 1
2	17.5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para mejoramiento de la evacuación pluvial mediante tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m. (Incluye mano de obra y equipo). Ver tabla 3

3	6	M3	Construcción de tomas y tapas, Suministro y acarreo de materiales para concreto y flanger con tapa tipo A y A. (Incluye mano de obra y equipo). Ver tabla 3
---	---	----	---

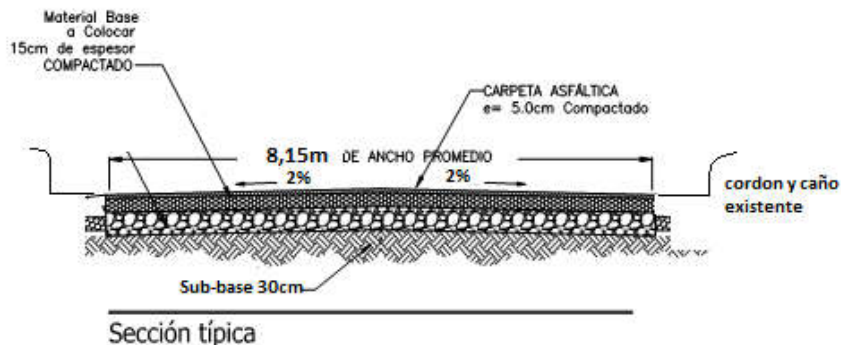
**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO: CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA, C.P.N.I.**

**AREA 4172,8 m<sup>2</sup> ANCHO PROMEDIO 8,15 m.**



**CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA**



Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

**DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO**

**Tabla1**

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	8.15	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010

	15	8.15	Base granular –CR-2010
	30	8.15	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

### EVACUACIÓN PLUVIAL

**TABLA 3**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTACIÓN
17.5	Metros	Tubo de concreto 24" x 1.25m C-76 Clase III	0+287 0+348
2	UNDS	Flanger con tapa tipo A y A	0+222 0+465
6	M3	Construcción de tomas TM-1 y sus respectivas tapas.	0+287 0+348

### TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1, LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

#### Camino al Colegio de Florencia

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,512km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 4172,8 m <sup>2</sup> .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 4172,8 m <sup>2</sup> .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 4172,8 m <sup>2</sup> .

**\*Se aclara que toda el área del proyecto requiere gaveteo para que el nivel final de la calzada coincida con el nivel existente del cordón y caño. El contratista será el responsable de la ejecución de todas las actividades para la construcción de la estructura de pavimento (gaveteo, limpieza, conformación y colocación.)**

**En caso de existir algún daño a la estructura existen de cordón y caño, de acuerdo al criterio del ingeniero del proyecto, este debe ser reparado por el contratista.**

### LINEA 2, TUBOS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL.

#### Camino al Colegio de Florencia

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos para mejoramiento de la evacuación pluvial mediante tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m.

**LINEA 3, TOMAS Y TAPAS, FLANGER Y MATERIALES.  
Camino al Colegio de Florencia**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Descripción</b>
A	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de 6 m3 de concreto para tomas y tapas. Suministro, acarreo y colocación de Flanger con tapa tipo A y A.

**JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector. Es importante indicar que el tramo que se va intervenir es consta de una gran pendiente por lo que surge la necesidad de la urgente intervención.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

**CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO**

**ITEM 1, LINEA 1, CARPETA ASFALTICA**

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

**SUMINISTRO DE SUB BASE**

El material sub base será aportado por el contratista.

**COLOCACIÓN DE SUB BASE**

El trabajo lo realizará la maquinaria y el personal del contratista.

**SUMINISTRO DE BASE**

El material de base será aportado por el contratista.

## **COLOCACIÓN DE BASE**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

### **MATERIAL BITUMINOSO PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA).**

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5.0 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse material, equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

### **EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS**

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias
- 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
- 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
- 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Barredora automatizada.
- 1 Motoniveladora

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

### **Mano de obra**

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

**Método de medición:** El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y

COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5.0 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en las Figuras correspondientes, más los entronques de inicio y final de la obra, así como entronques laterales con caminos públicos, así como cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

### **BASE PARA EL PAGO**

LINEA 1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m<sup>2</sup> de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente.

### **MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE**

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

#### **REQUISITOS DE LOS AGREGADOS**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

#### **REQUISITOS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la fórmula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

#### **CONTROL**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

## **VERIFICACIÓN**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

## **ITEM 1, LINEA 2, ALCANTARILLAS**

### **ALCANTARILLAS.**

#### **DESCRIPCIÓN**

Este trabajo consistirá en el suministro y transporte de las alcantarillas hasta el sitio de la obra establecido por la ingeniería del proyecto. El equipo de descarga necesario será suministrado por el contratista por lo que es requisito indispensable la comunicación y coordinación entre el adjudicatario, la ingeniería del proyecto y el coordinador de la Municipalidad. Las alcantarillas solicitadas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

1. TUBERIA DE CONCRETO con refuerzo para lo cual el contratista debe presentar un certificado de calidad que garantice la especificación solicitada y que cumpla con las normas establecidas en el Reglamento a la Ley 8114 Decreto N° 34624-MOPT, La Gaceta N° 138 del 17 de Julio del 2008 para alcantarillas reforzadas (MEIC # 18006).
2. El material de alcantarillas se debe cumplir con lo establecido en el manual de Especificaciones Generales de Construcción CR-2010 en la sección 706 para tuberías de hormigón.

Para la colocación de los tubos seguir la sección 603 del CR-2010 y deberá ajustarse a las condiciones del campo. Cualquier duda con este punto se aclarará en la visita de campo ya sea con el ingeniero o con el inspector a cargo.

#### **EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS**

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias.
- Back Hoe

Mano de obra

- 1 Encargado
- Peones y Maestro de Obras.

#### **BASE PARA EL PAGO**



LINEA 2: Las cantidades aceptadas de rehabilitación por metro lineal de tubo colocado según especificaciones anteriormente dadas.

### **ITEM 1, LINEA 3, CONSTRUCCIÓN DE TOMAS**

El cemento hidráulico especificado es el cemento hidráulico de uso general; tipo UG-RTCR, según con la normativa establecida en el decreto N° 32253-MEIC "Reglamento técnico RTCR 383:2004 Cementos hidráulicos. Especificaciones" del Gobierno de Costa Rica y El Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

La construcción de los tomas y cabezales debe ajustarse a las condiciones del campo y seguir lo ya establecido anteriormente. (tabla y actividades). Cualquier duda con este punto se aclarará en la visita de campo ya sea con el ingeniero o con el inspector a cargo.

Los acabados finales deben ser aprobados por administración.

La disponibilidad para la entrega de este material debe ser completa, de tal manera que se entregue la cantidad según la necesidad de la obra y previamente coordinado entre las partes.

El encofrado, revestimiento y trabajo en general, se realizará según lo establecido en la división 700 del CR-2010.

La construcción de tomas y cabezales se hará según la sección 601, 602, 603 y 604 del CR-2010.

La resistencia del concreto debe ser de 210 kg/cm<sup>2</sup>.

Incluye la colocación de 4 flanger con tapa tipo A y A.

### **EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS**

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo).

Mano de obra

- 1 Encargado
- Peones y Maestro de Obras.

### **BASE PARA EL PAGO**

LINEA 3: Las cantidades aceptadas de rehabilitación por m<sup>3</sup> de concreto colocado y limpio según especificaciones dadas.

### **1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ₡19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ₡30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ₡189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ₡294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### **1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el

Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1475-2016 del 19 de setiembre del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONTRUCTORA MECO S.A.		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.	X	
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.	X	
HELICONIA GRIEGO S.A.		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	X	
GRUPO OROSI S.A.	X	X
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
TRANSPORTES MUFLA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
DINAJU S.A.	X	
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.	X	
BLOQUES PEDREGAL S.A.		

ELIECER CORTES ARIAS		
HENRY DANIEL ARAYA ARAYA		
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL		
GRUPO OROSI S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	X	
PAVICEN		
ALBERTO JIMENEZ	X	

**2 OFERTAS:**

**2.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 27 de setiembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Daniel Mora Robles (Por: Grupo Orosi S.A.) y Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO NO INVENTARIADO CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA.**

**Precio 70%**

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	4172,8	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 0,512km aproximadamente en la calle al colegio de Florencia, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas. Ver Tabla 1	18.756,44	78.266.872,83
2	17,5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para mejoramiento de la evacuación pluvial mediante tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m. (Incluye mano de obra y equipo).	116.373,60	2.036.538,00
3	6	M3	Construcción de tomas y tapas, Suministro y acarreo de materiales para concreto y flanger con tapa tipo A y A. (Incluye mano de obra y equipo).	282.765,50	1.696.593,00
TOTAL					82.000.003,83
Descuento Ofrecido de un 9%					7.380.000,34
TOTAL CON DESCUENTO					74.620.003,49
Porcentaje					70%

**Maquinaria 10%**

CONSTRUCTOR HERRERA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BACK HOE (70kw)	1	8	2011	EE32932	2016	1
NIVELADORA (145kw)	1	8	2008	EE26784	2016	0,85
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	8	1987	C148996	2016	0

BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	8	2005	RJ350/ PLACA NO	2016	0,7
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2016	0,8
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	8	2006	EE27302	2016	0,75
PAVIMENTADOR (100kW)	1	8	2009	EE032886	2016	0,9
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	8	2006	C160045	2016	0,75
<b>Total</b>	<b>8</b>					<b>5,75</b>

**Experiencia 10%**

ANALISIS DE EXPERIENCIA PARA PROCESO 2016LA-000022-1					
m <sup>2</sup> SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m <sup>2</sup>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA	
				EMPRESA	
20000	3	20000	SUBBASE	MAYOR A 60000	
20000	3	20000	BASE	MAYOR A 60000	
15000	4	15000	CARPETA	MAYOR A 60000	
				<b>10</b>	<b>0</b>
				<b>10,0</b>	

**Distancia de la Planta 10%**

CONSTRUCTORA HERRERA	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO COLEGIO FLORENCIA
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	13,1
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>8,69</b>

**Total de puntos**

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	94,44

**3 ESTUDIO DE OFERTAS**

**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-1211-2016, recibo en el departamento de Proveeduría con fecha del 28 de setiembre del 2016, y el oficio UTGVM-1258-2016 recibo en el departamento de Proveeduría con fecha del 05 de octubre del 2016, emitidos por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial y el Ing. Carlos Valenzuela de la Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por **Grupo Orosi S.A.** no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-1610-2016 con fecha del 30 de setiembre del 2016, se solicito la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 1.26 "REQUISITOS":

1. Presentar Riteve y Derecho de Circulación de la siguiente maquinaria:
3. Back hoe (55 kW o mayor).
4. Tanque de Agua móvil de mínimo 5000 galones de capacidad con aspersores
5. Compactador de llanta de hule (55 kW).
6. Compactador doble rodillo 10 Ton (90 kW).
7. Pavimentadora (100kW).
8. Distribuidor de asfalto con sensor de punto de riego automático (2000 galones).
9. Motoniveladora (125-145 kw).
2. De acuerdo a la consulta realizada a la Página Web de la Caja Costarricense de Seguro Social el día 27/09/2016 como parte del seguimiento de las obligaciones con esta entidad, esta muestra que se encuentra atrasado con la cancelación de dichas obligaciones, por lo cual se le solicita subsanar este rubro, de acuerdo al punto 1.14 del cartel del proceso "PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA C.C.S.S."

El oferente Grupo Orosi S.A. aporta la certificación de que se encuentra al día con las obligaciones de la CCSS. Sin embargo no aporta Riteve y Derecho de Circulación para los equipos compactadora llanta de hule, (55 kw) y pavimentadora (100 kw), presenta documentos relacionados con el proceso de inscripción de la maquinaria y se solicita en el cartel que los equipos propuestos se encuentren debidamente inscritos con Riteve y Marchamo al día, es por esto que el oficio UTGVM-1258-2016, con fecha del 05 de octubre del 2016, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela, Ingeniero del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que no cumple con este requisito solicitado en el cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.*

*Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación..."*

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

*"... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.*

*Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.*

#### **4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 12 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 28 setiembre del 2016 y finaliza el 13 de octubre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## **5 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO NO INVENTARIADO CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA.**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢74.620.003,49 (setenta y cuatro millones seiscientos veinte mil tres colones con cuarenta y nueve céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000022-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO NO INVENTARIADO CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA.**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢74.620.003,49 (setenta y cuatro millones seiscientos veinte mil tres colones con cuarenta y nueve céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000022-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO NO INVENTARIADO CALLE AL COLEGIO DE FLORENCIA.**

- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

### **ARTÍCULO No. 14. Adjudicación de la licitación Abreviada 2016LA-000023-01, referente a la Obra Pública, construcción de carpeta asfáltica camino 2-10-006 San Vicente Ciudad Quesada. —**

Se recibe oficio PV- 1672-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000023-01, referente a la **“OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA”.**

## **1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### **1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

### **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

### **1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

### **1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 4800 m<sup>2</sup> Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

Se divide el proyecto en 2 secciones, una sin cuneta y la otra con cuneta a ambos lados. La sección 1 va del 1+050 al 1+200 y del 1+400 al 1+680 y la sección 2 del 1+200 al 1+400 y del 1+680 al 1+850.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

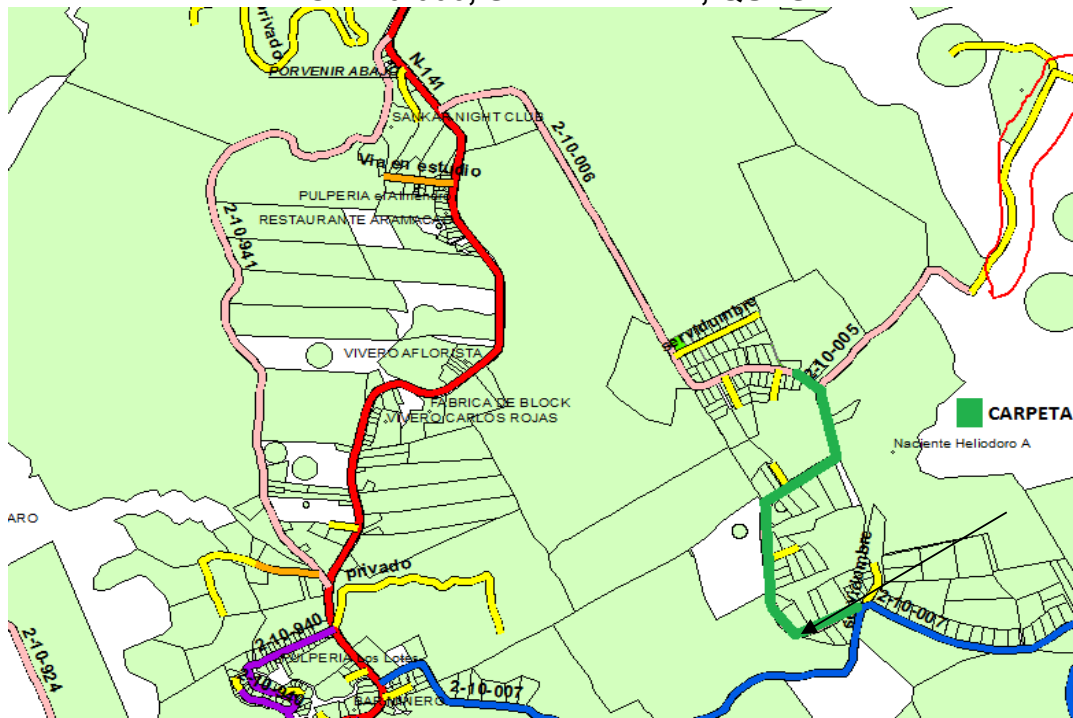
### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4800	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 0,800 km aproximadamente del camino 2-10-006, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.

### **TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1, LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA. Camino 2-10-006**

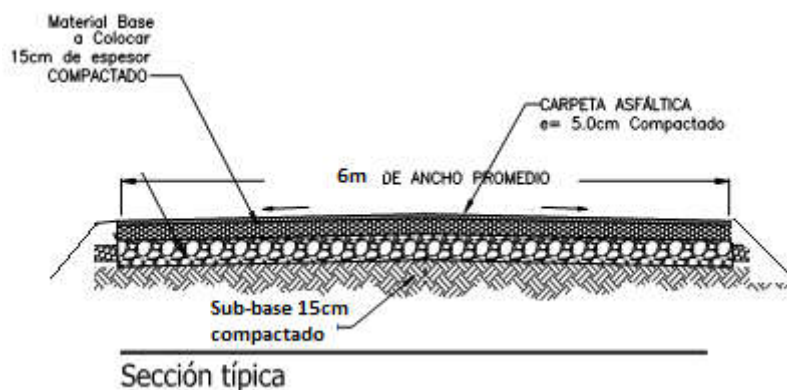
ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,8 km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 5015 m <sup>2</sup> .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 4908 m <sup>2</sup> .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 4800 m <sup>2</sup> .

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL**  
**CAMINO 2-10-006, SAN VICENTE, QUESADA.**



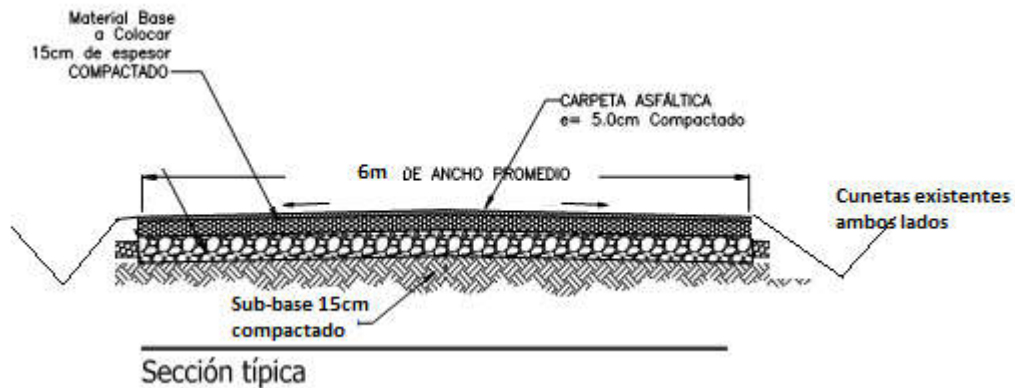
**CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA**

**SECCIÓN 1**  
**DEL 1+050 AL 1+200 Y DEL 1+400 AL 1+680**



**SECCIÓN 2**  
**DEL 1+200 AL 1+400 Y DEL 1+680 AL 1+850**





Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

### DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

#### Sección 1

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6.25	Base granular -CR-2010
	15	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

#### Sección 2

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6	Base granular -CR-2010
	15	6	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

### JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena

característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector. Es importante indicar que el tramo que se va intervenir es consta de una gran pendiente por lo que surge la necesidad de la urgente intervención.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

### **CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO**

#### **ITEM 1, LINEA 1, CARPETA ASFALTICA**

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

##### **SUMINISTRO DE SUB BASE**

El material sub base será aportado por el contratista.

##### **COLOCACIÓN DE SUB BASE**

El trabajo lo realizará la maquinaria y el personal del contratista.

##### **SUMINISTRO DE BASE**

El material de base será aportado por el contratista.

##### **COLOCACIÓN DE BASE**

Este trabajo lo realizara la maquinaria y personal que contrate el contratista.

#### **PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA).**

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5.0 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse material, equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies

de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

### **EQUIPO Y MANO DE OBRA MINIMOS**

- Equipo de Acarreo (el necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas y/o trailetas necesarias
- 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
- 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
- 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Barredora automatizada.
- 1 Motoniveladora

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

### **Mano de obra**

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

**Método de medición:** El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5.0 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en las Figuras correspondientes, más los entronques de inicio y final de la obra, así como entronques laterales con caminos públicos, así como cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

### **BASE PARA EL PAGO**

LINEA 1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m<sup>2</sup> de superficie de ruedo

por obra terminada según especificaciones anteriormente.

### **MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE**

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

### **REQUISITOS DE LOS AGREGADOS**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

### **REQUISITOS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la formula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

### **CONTROL**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por duplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista y otro para verificación por parte de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

### **VERIFICACIÓN**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla

asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

### 1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1483-2016 del 19 de setiembre del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA MECO S.A.		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.	X	
HELICONIA GRIEGO S.A.		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.	X	
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		
GRUPO OROSI S.A.	X	X
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A.		

ASFALTOS LABORO S.A.	X	X
TRANSPORTES MUFLA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
DINAJU S.A.		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
ELIECER CORTES ARIAS		
HENRY DANIEL ARAYA ARAYA		
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL	X	
GRUPO OROSI S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	X	
PAVICEN		
ALBERTO JIMENEZ	X	

## 2 OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 28 de setiembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Daniel Mora Robles (Por: Grupo Orosi S.A.) y Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.).

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

**ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

**Precio 70%**

<b>CONSTRUCTORA HERRERA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	4800	m2	Mejoramiento de 0,800 km aproximadamente del camino 2-10-006, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	15.623,00	74.990.400,00
<b>TOTAL</b>					<b>74.990.400,00</b>
Porcentaje					<b>62,70%</b>

**Maquinaria 10%**

<b>CONSTRUCTOR HERRERA</b>						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BACK HOE (70kw)	1	8	2011	EE32932	2016	1
NIVELADORA (145kw)	1	8	2008	EE26784	2016	0,85
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	8	1987	C148996	2016	0
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	8	2005	RJ350/ NO PLACA	2016	0,7
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kw)	1	8	2007	EE032883	2016	0,8
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	8	2006	EE27302	2016	0,75
PAVIMENTADOR (100kw)	1	8	2009	EE032886	2016	0,9
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	8	2006	C160045	2016	0,75
<b>Total</b>	<b>8</b>					<b>5,75</b>

**Experiencia 10%**

<b>ANALISIS DE EXPERIENCIA PARA PROCESO 2016LA-000023-1</b>					
m <sup>2</sup> SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m <sup>2</sup>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA	
				EMPRESA	
20000	3	20000	SUBBASE	máximo	
20000	3	20000	BASE	máximo	
15000	4	15000	CARPETA	máximo	
				<b>10</b>	<b>0</b>
				<b>10,0</b>	

**Distancia de la Planta 10%**

<b>CONSTRUCTORA HERRERA</b>	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-006
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	27,2
<b>Puntaje Obtenido:</b>	<b>7,28</b>

**Total de puntos**

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	85,73

### 3 ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-1223-2016, recibo en el departamento de Proveeduría con fecha del 29 de setiembre del 2016, y el oficio UTGVM-1259-2016 recibo en el departamento de Proveeduría con fecha del 05 de octubre del 2016, emitidos por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, y el Ing. Carlos Valenzuela del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial acepta la oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.** y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de la oferta presentada por **Grupo Orosi S.A.** no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-1623-2016 con fecha del 30 de setiembre del 2016, se solicito la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 1.26 "REQUISITOS":

1. Presentar Riteve y Derecho de Circulación de la siguiente maquinaria:
  1. Back hoe (55 kW o mayor).
  2. Tanque de Agua móvil de mínimo 5000 galones de capacidad con aspersores
  3. Compactador de llanta de hule (55 kW).
  4. Compactador doble rodillo 10 Ton (90 kW).
  5. Pavimentadora (100kW).
  6. Distribuidor de asfalto con sensor de punto de riego automático (2000 galones).
  7. Motoniveladora (125-145 kw).
2. De acuerdo a la consulta realizada a la Página Web de la Caja Costarricense de Seguro Social el día 27/09/2016 como parte del seguimiento de las obligaciones con esta entidad, esta muestra que se encuentra atrasado con la cancelación de dichas obligaciones, por lo cual se le solicita subsanar este rubro, de acuerdo al punto 1.14 del cartel del proceso "PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA C.C.S.S."

El oferente Grupo Orosi S.A. aporta la certificación de que se encuentra al día con las obligaciones de la CCSS. Sin embargo no aporta Riteve y Derecho de Circulación para los equipos compactadora llanta de hule, (55 kw) y pavimentadota (100 kw), presenta documentos relacionados con el proceso de inscripción de la maquinaria y se solicita en el cartel que los equipos propuestos se encuentren debidamente inscritos con Riteve y Marchamo al día, es por esto que el oficio UTGVM-1259-2016, con fecha del 05 de octubre del 2016, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela, Ingeniero del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que no cumple con este requisito solicitado en el cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*"... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.*

*Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la*



*Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”*

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

*“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.*

*Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.*

En el caso de la oferta presentada por **Asfaltos Laboro S.A.**, no atendió la subsanación realizada mediante oficio PV-1611-2016 con fecha del 30 de setiembre del 2016, en donde se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 1.26 “REQUISITOS”:

8. Presentar Riteve y Derecho de Circulación de la siguiente maquinaria:

- Compactadora llanta de hule
- Pavimentador.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

*“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.*

*Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”*

#### **4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 12 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 28 setiembre del 2016 y finaliza el 13 de octubre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢74.990.400,00 (setenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000023-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢74.990.400,00 (setenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000023-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

#### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢74.990.400,00 (setenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000023-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢74.990.400,00 (setenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000023-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 2-10-006 SAN VICENTE CIUDAD QUESADA.**

- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 16:30 horas el Regidor Manrique Cháves pasa a ocupar su respectiva curul.

**CAPITULO XI. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE 2016 A PARTIR DE LAS 03:30 P.M. EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

### **ARTICULO No. 15. Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -**

El Presidente Municipal Allan Solís, somete a votación la convocatoria a la Sesión Extraordinaria el día jueves 13 de octubre del 2016, a las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con el siguiente orden del día:

- Audiencia a representantes de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Antonio sobre la problemática de alcantarillado en dicha comunidad.
- Concluir con todos los asuntos pendientes de la sesión ordinaria del lunes 10 de octubre del 2016.

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 13 de octubre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, señalando que los asuntos a tratar serían los siguientes:

- Audiencia a representantes de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Antonio sobre la problemática de alcantarillado en dicha comunidad.
- Concluir con todos los asuntos pendientes de la sesión ordinaria del lunes 10 de octubre del 2016.

#### **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

### **CAPITULO XII. ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

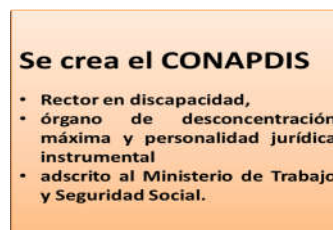
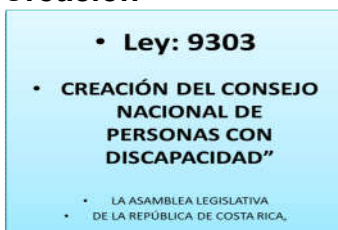
#### **ARTÍCULO No. 16. Discapacidad en el cantón de San Carlos. –**

Se recibe a los señores Abby Fernández y Juan Piedra, representantes del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:



#### **Rector en la Promoción y Defensa de los Derechos de las personas con Discapacidad en Costa Rica.**

#### **Creación**



Gaceta 123 publicada el pasado 26 de junio de 2015.

#### **Fines y Funciones**

- Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas.
- Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios.
- Promover** la incorporación plena de la **población** con discapacidad a la sociedad.
- Regir** la producción, ejecución y fiscalización de **la política nacional en discapacidad**, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad.
- Orientar, coordinar y garantizar la armonización** de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.

**Rectoría regional Huetar norte**



	Población total	Población con discapacidad	Población sin discapacidad
Costa Rica	4.301.712	452.849	3.848.863
San Carlos	163.745	14.452	149.293

POBLACION TOTAL	LIMITACIÓN PARA VER AUNQUE USE ANTEOJOS O LENTES	LIMITACION PARA OIR	LIMITACION PARA HABLAR	LIMITACION PARA CAMINAR O SUBIR GRADAS	PARA UTILIZAR BRAZOS Y MANOS	INTELLECTUAL RETARDO MENTAL SINDROME DE DOWN	TIPO TRANSTORNO MENTAL	OTROS
163.745	7.723	2.416	1.072	4.589	1.659	1.222	784	149.293

POBLACION TOTAL	LIMITACIÓN PARA VER AUNQUE USE ANTEOJOS O LENTES	LIMITACION PARA OIR	LIMITACION PARA HABLAR	LIMITACION PARA CAMINAR O SUBIR GRADAS	PARA UTILIZAR BRAZOS Y MANOS	INTELLECTUAL RETARDO MENTAL SINDROME DE DOWN	TIPO TRANSTORNO MENTAL	NO TIENE DISCAPACIDAD
Rio Cuarto	516	184	98	312	143	74	38	10.085
Quesada	2.199	662	253	1.255	455	323	209	38.095
Florencia	623	232	88	449	155	104	86	13.850
Buena Vista	11	8	3	14	6	1	3	296
Aguas Zarcas	960	296	155	600	237	167	85	18.402
Venecia	459	121	52	275	76	93	43	8.775
Pital	681	214	96	417	133	110	71	15.993
Fortuna	507	171	89	311	115	79	56	14.396
La Tigra	302	109	45	216	74	50	37	5.761
La Palmera	436	128	54	203	71	55	67	5.590
Venado	42	14	11	39	16	11	11	1.651
Cutris	492	154	82	244	95	76	29	9.442
Monterrey	67	32	23	76	39	29	15	3.272
PocoSol	944	275	121	490	187	124	72	13.770

CANTON	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
San Carlos	14.452
Upala	5.912
Los Chiles	2.552
Guatuso	2.016
Sarapiquí	5.985
Distrito Sarapiquí de Alajuela	300
Río Cuarto de Grecia	388
Distrito San Isidro de Peñas Blancas, San Ramón	438
<b>TOTAL</b>	<b>32.043</b>

### Persona con Discapacidad

Aquella cuya capacidad para llevar **una vida inclusiva** en la comunidad de su elección esté **limitada** por el impacto **simultáneo** del **económico, social y cultural** con factores personales entorno **físico**, que se derivan de condiciones físicas, sensoriales, psico-sociales, neurológicos, médicas, intelectuales u otras que pueden ser permanentes, temporales, intermitentes, percibidas o imputadas".

### Vida Inclusiva



**Capacitación, información y asesoramiento sobre los derechos y necesidades de la PcD**



- ✓ Instituciones
- ✓ ONGs
- ✓ Personas con Discapacidad
- ✓ Familiares encargados de personas con discapacidad.
- ✓ Asociaciones de Desarrollo
- ✓ Empresa Privada



### Gobiernos Locales:

#### Comisiones Municipales de Accesibilidad- COMAD

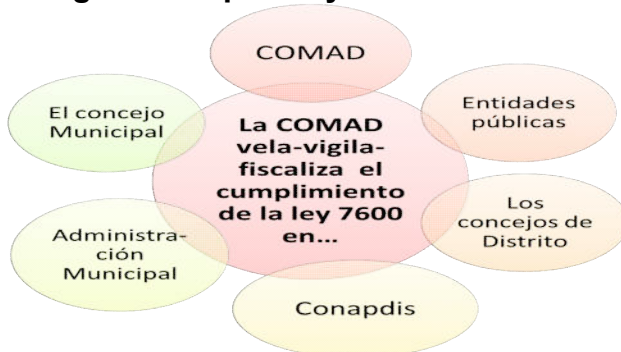


#### Fiscalizar y apoyar su adecuado funcionamiento Gobierno Local

#### Artículo 13: Son atribuciones del Concejo:

h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa.

#### Código municipal- Ley 8822



#### Funciones COMAD

- Velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para lo cual trabajará en coordinación con el Conapdis y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas”.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros.
- Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades, públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.

- Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.

Sin embargo, sin esperar que se le trasladen asuntos, la COMAD debe:



La COMAD debe proponer:



Que el Concejo Municipal...

Nombre la COMAD, pida cuentas, discuta y apruebe los informes de esta comisión, dicte el reglamento de la COMAD

Dicte políticas, apruebe planes y presupuestos de corto, mediano y largo plazo, verifique se incluyan los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad

Revise y asegure que las disposiciones reglamentarias y de funcionamiento municipales no contengan medidas discriminatorias y estén ajustadas a la ley 7600.

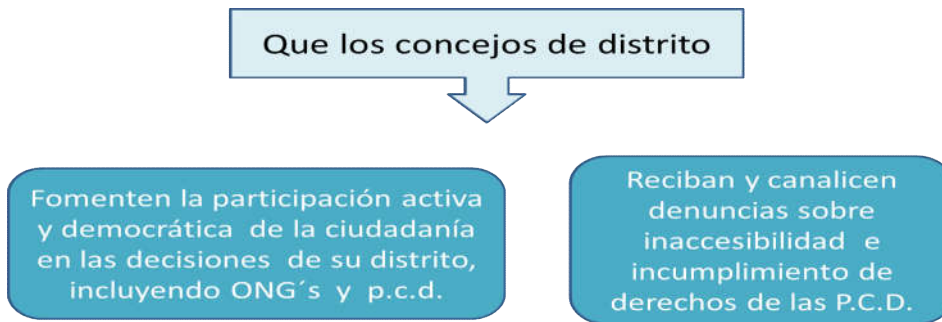
Publique en la gaceta y en formatos accesibles avisos sobre la formulación de planes, políticas, programas y servicios que involucren a personas con discapacidad

Que los concejos de distrito

Incluyan personas con discapacidad en listas de becas, bonos de vivienda y otras ayudas estatales similares

Informen semestralmente sobre la ejecución de los recursos asignados al distrito

Incluyan criterios y necesidades de accesibilidad en proyectos de obras públicas y presupuestos participativos



**Art. 67: Sanción por desacato de las normas de accesibilidad**

• Los encargados de construcciones que incumplan las reglas de accesibilidad general establecidas en esta ley o su reglamento, podrán ser obligados, a solicitud del perjudicado, a realizar a costa de ellos las obras para garantizar ese derecho.

• No se tramitarán permisos de construcción ni se suspenderán los ya otorgados hasta que se realicen las remodelaciones”.

**Artículo 393.-** Será castigado con una multa igual a la mitad del salario mínimo establecido por la Ley No. 7337, del 5 de mayo de 1993, la cual podrá ser aumentada hasta en el doble a criterio del juez, considerando las condiciones personales del autor, sus posibilidades económicas, los efectos y la gravedad de la acción o a tres meses de privación de libertad.[...]

**Artículo 401.-** Serán reprimidos con una multa igual a la mitad del salario mínimo establecido por la Ley No. 7337, del 5 de mayo de 1993, la cual podrá ser aumentada hasta en el doble a criterio del juez, considerando las condiciones personales del autor, sus posibilidades económicas, los efectos y la gravedad de la acción, además de efectuar las reformas pertinentes:

• El que viole los reglamentos de construcción sobre ornato público y accesibilidad para todas las personas.

**Asesoría a las ONGs**

**Información, orientación, asesoría y capacitación, para el fortalecimiento organizacional y la promoción y defensa de derechos de las personas con discapacidad.**







### Promoción, liderazgo y movimiento ciudadano sobre el ejercicio de sus derechos



### INCLUSIÓN



**Equiparación de oportunidades de participación para la PcD en todos los ámbitos de la sociedad.**



### Avales, Inspecciones

**EMPRESAS  
ORGANIZACIONES DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PROYECTOS JPS  
INFRAESTRUCTURA**



**Evaluar y fiscalizar:**

**El cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación a los derechos de las PcD.**



**Atención de denuncia**

- Situaciones de Emergencia (COAVIF, Resolución de Juzgado).
- Por referencias recibidas.
- Acompañamiento por denuncias: violencia, transporte-Recursos de Amparo, por abandono, por pobreza.
- Se denuncia "Delito de abandono de incapaz".



**Abordaje de situaciones sociales**

Coordinación Interinstitucional de casos.

Supervisión de los subsidios.

Acompañamiento.

Fiscalización.







### Eje de Promoción



### Acceso a servicios

- Pre vocacionales
- CAIPAD
- Escuela
- Colegio
- Universidad
- Escuelas Comerciales cursos específicos o bachillerato por madurez
- Material didácticos
- Transporte
- Alimentación
- Mensualidad
- Asistencia personal

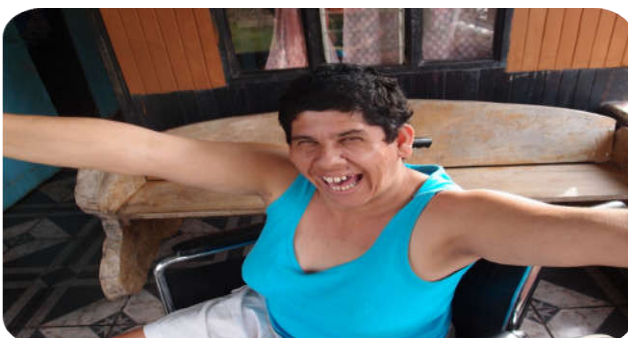


### Apoyos Diversos

Complementos nutricionales  
Pañales  
Medicamentos  
Recreación  
Transporte



### Eje de Protección



### MODALIDADES



✓ Hogar Unipersonal

✓ Hogares Multifamiliares

✓ Hogar conyugales



✓ Familia Solidaria

✓ Residencia Privada



- Atención y seguimiento de referencias y/o denuncias por abandono familiar, negligencia, VIF, riesgo y violencia social, entre otros.



- Interposición y/o acompañamiento de Medidas de protección por VIF, denuncias por "Abandono de Incapaz", entre otras.



- Valoraciones de ingreso, trámite de subsidio económico, traslados...



- Atención y seguimiento técnico individual, familiar y con enfoque comunitario.

- Entrega, supervisión y control de equipo y mobiliario...



- Fortalecimiento y Promoción del un estilo de VIDA INDEPENDIENTE,...



- ...Participación ciudadana y exigibilidad de derechos.



PROGRAMAS RADIALES Y TV



- La cobardía hace la pregunta ¿Es seguro?
- La conveniencia hace la pregunta ¿Es política?
- La vanidad hace la pregunta ¿Es popular?
- Pero la conciencia hace la pregunta ¿Es correcto? Y llega el momento en que uno debe tomar una posición que no es segura, ni política, ni popular pero uno debe tomarla porque es la correcta”

*Martin Luther King*

El Regidor Kenneth González Quirós, manifiesta su agradecimiento por venir a concientizar que las personas con discapacidad tengan algún día todos los derechos que les corresponde, considerando que merecen accesibilidad al cien por ciento, en todos los servicios que quieran usar, consultando al señor Juan Piedra si conoce al Diputado Oscar López y los proyectos que está haciendo por este sector.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, insta a los compañeros regidores votantes para que tomen muy en serio la propuesta que hizo la señora Fernández, y es que en cualquier partida específica que valla para alguna institución o construcción se aplique la ley 7600, reforzando el trabajo del Municipio en la creación de partidas para dar un mejor ambiente a estas personas con discapacidad como las mejoras en El Parque y El Estadio.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, expresa que este tema es muy importante, la definición de una sociedad inclusiva siendo aquella que reconoce a todas las personas que tiene el mismo valor solo por la condición de ser humano, indicando que muchas se pasa por alto la infraestructura, la forma en que se comunican, expresan, requiriéndose que la Municipalidad se vuelva parte de esa inclusividad y en ese sentido si El Concejo Nacional de Personas con Discapacidad dará la oportunidad de capacitarlos, para poder trabajar con el lescó y braille para las personas que atienden público y todo tipo de publicidad.

La Regidora Gina Vargas Araya, agradece la visita y resalta la importancia de sensibilizar a la población san carleña, y cada hogar, para que den un paso y poder hacer la inclusión de las personas, para ver todo universal dejando las barreras de lado.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, señala que la visita además de dar información debe servir para asumir un compromiso, hoy existen muchos edificios accesibles pero ciudades no accesibles, entonces de que sirve aplicar la Ley 7600 si está Municipalidad no ha establecido una política, pero si para la Junta Vial, reiterando el compromiso que debe asumirse que se vea reflejado en el presupuesto, esperando que la visita sirva para que den pasos juntos, porque requieren ciudades cabeceras de distrito accesibles para las personas.

La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta que este fue el objetivo primordial de hoy, atender el llamado a la sensibilización porque es algo de todos, la Ley 7600 tiene 20 años y lo que sea hecho es poco, a pesar de eso somos ejemplo, pero se debe continuar con el mejoramiento continuo y luchar por brindar espacios accesibles,

como el asunto de las rampas en los buses, ha costado por la sensibilización, pero paso a paso se continúa trabajando en beneficio de todos.

El Regidor Manrique Chaves, indica que siente que la solicitud viene en dos sentidos, uno es con respecto a las partidas que se le da a la escuelas y otras instituciones para infraestructura, que esa infraestructura lleve una colilla que especifique si ha invertido de acuerdo a la Ley 7600, sintiendo que la comisión puede enviar una recomendación al Concejo, con respecto al Reglamento, de exigirle a los construyen una casa que edifiquen la acera, expresa que ni siquiera existe un reglamento que determine el diseño y el mantenimiento de las aceras, creyendo que a través de la Comisión de Obra Pública y accesibilidad pueden iniciar a trabajar con este proceso en el Departamento de Ingeniería.

La señora Abby Fernández, representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, manifestó que en el tema de accesibilidad hay una seria de derechos violentados pero no les gustaría hablar de lo malo sino de lo bueno, motivar e instar a seguir adelante, indicando que está es una Municipalidad Modelo, la semana anterior se recibió a personeros de la Municipalidad de Cañas y a la Comisión, para ver cómo se está trabajando acá: la Ley 7600 y la Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad, hay un marco legal que protege los derechos de las personas con discapacidad y cuando las personas acuden en términos legales a hacer valer sus derechos, ninguno pierde su solicitud.

El señor Juan Piedra, representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad,, manifiesta que podrán un ejemplo cuando alguien quiere derivar un árbol grande nunca se empieza por cortar las hojitas sino el tronco siendo el caso del Diputado Oscar López, presento un proyecto para que las personas con discapacidad no paguen pasajes, considerando que era mejor solicitar que no se diera una licitación más para taxis sino cumplen con el 10% de los taxis universales, en ejemplo Venecia no hay uno solo, en Aguas Zarcas hay solo uno, prefiriendo que Oscar López como Diputado llevara proyectos más fuertes que impacten más a la población. Con respecto a la línea amarilla que está en parque expresa que les facilita montones el acceso, sirviéndole de guía, porque la superficie la estructura es diferente, siendo este el diseño que quieren que tomen conciencia, porque esa acera no es solo para personas con discapacidad sirve para todos, cuando se aprueban partidas a las Asociaciones de Desarrollo exijanle ese diseño universal, no es posible que continúen construyendo trampas mortales en las aceras haciendo las entradas a las casas.

La señora Abby Fernández, representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, indica que dentro del mismo de tema de transporte, en el caso de los autobuses la Ley 7600 les dio 19 años a los transportistas como periodo transitorio para hacer los cambios porque el 100% de las unidades deben ser accesibles y los transportistas tomaron 19 años para hacer esos cambios, asegurando que en este momentos no tenemos ese porcentaje, dificultando el traslado de las personas porque no tiene un medio de transportes, con respecto a la propuesta la reglamentación está, lo que pasa es que la Municipalidad debe respetar los reglamentos y diseños que existen, lo que se tiene que hacer es aplicar, en toda construcción indicar que el frente de la propiedad deber ser de esta manera. Señala que se debe trabajar en hacer valer la legislación que existe, con respecto a la capacitación en este proceso cuando se crearon las COMAD hace más de 6 años según la Ley de modificación al código municipal se capacitó al personal de la Municipalidad, incluso imprime recibos en braille, el lesco son cursos que los da el INA al igual que otro tipo de Universidades, recalcando que la actitud es el problema más grandes, la resistencia, más que el presupuesto, esperando que el compromiso

lo retomen, la política municipal es una deuda que les deben, va dentro de la mora de la Ley 7600, que todos tengamos las mismas condiciones y se deje de distinguir entre estos y aquellos. Con respecto a las partidas que mencionaba don Manrique a la escuelas, Asociaciones de Desarrollo para las obras comunales deben exigir que ese presupuesto que ustedes dan sea utilizado de una manera que vayan a hacer obras inclusivas para todos, por último la reglamentación de discapacidad tiene todos los diseños hechos el del baño, la acera, pasillos etc, son 30 normas que vienen hasta con el material que se ocupa, detalladas, además expresa que el termino correcto es personas con discapacidad.

El Regidor Nelson Ugalde propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día para que se juramente a un dirigente y después de la juramentación se de lectura al informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. –**

**ARTÍCULO No. 17. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COLEGIO SAN MARTÍN –CIUDAD QUESADA**

➤ **Kenneth Jesús Garro Arias.....Cédula.....1-1155-0942**

**Nota:** Al ser las 17:16 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños. –

**ARTÍCULO No. 18. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. --**

Se recibe informe CAHP-007-2016 de los Regidores Manrique Cháves, Nelson Ugalde Rojas, Allan Solís Sauma y Luis Fernando Porras, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: Lunes 10 de Octubre de 2016**

**Asistentes:**

Nelson J Ugalde Rojas, Manrique Chaves, Allan Solis Sauma, Luis Fernando Porras

**Asesores:**

**Ausente sin justificación:** Ninguno.

**Ausente con justificación:** Gina Vargas,

Inicia la reunión: 1:30 p.m.

1. Se analiza el oficio SM-2057-2016 de la sesión ordinaria del día 06 de octubre de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 05, inciso 10 Acta No 60, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio JVC-14-2016 emitido por la Junta Vial Cantonal, mediante el cual informan que dicha Junta aprobó las solicitudes

de variaciones presupuestarias 3-2016 y como fueron presentados **RECOMENDACIÓN** por lo anterior se acuerda de manera unánime recomendar al Concejo acordar: **APROBAR** las solicitudes de la Junta Vial Cantonal de Variación presupuestaria 03-2016 por un monto 178.067.383,77 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

2. Se analiza el oficio SM-1971-2016 de la sesión ordinaria del día 26 de setiembre de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 17, Acta No 57, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio AM-1247-2016 emitido por la Vice Alcaldía Municipal referente a la variación presupuestaria 03-2016 y su respectivo ajuste al PAO **RECOMENDACION** por lo anterior se acuerda de manera unánime recomendar al Concejo acordar: **APROBAR** La Variación presupuestaria 03-2016 por un monto de 948.000.000 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo.

3. Se analiza el oficio SM-1715-2016 de la sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 07, inciso 01, Acta No 50, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio SG-053-16 emitido por el señor Keylor Castro, coordinador del departamento de servicios generales y dirigido al señor alcalde, mediante el cual se informa que con relación a la compra de una unidad de aire acondicionado para el Salón de Sesiones del Edificio de la Dirección de Desarrollo Social no se cuenta con el dinero en los códigos presupuestarios de dicha dirección no de la Administración **DAR POR VISTO Y RECIBIDO**

4. Se analiza el oficio SM-1514-2016 de la sesión ordinaria del día 26 de JULIO de 2016 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso 05, Acta No 45, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el proyecto de Sostenibilidad Económica del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional del Liceo de San Carlos emitido por el señor Danny Gaitán Rodríguez, coordinador del programa, mediante el cual se expone la alianza Programa BI-Municipalidad **RECOMENDACION** por lo anterior se acuerda de manera unánime recomendar al Concejo acordar: **trasladar el proyecto de Sostenibilidad Económica del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional del Liceo de San Carlos para que valore la posibilidad de brindar algún apoyo económico.**

**Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que las variaciones presupuestarias son modificaciones al Presupuesto a lo interno, que una partida estaba para una equis cosa y se pasó para otra cosa, da el ejemplo de que una de las cosas más significativas que hay en esta variación presupuestaria en general es que se pensaba comprar un terreno para la Fuente Heliodoro y por temas con la Contraloría no aprobó esa compra, se van a tener que usar esos fondos para atender las vías donde se atiende el agua, donde se hace algún huevo para atender alguna avería y para comprar algunos equipos en tubería y demás que se requiere, eso es, también indica que por ejemplo no se va pagar tantos intereses como los que se habían presupuestado se van a usar en otras cosas, adicionalmente aplicar todos los saldos que quedaron de un remanente de un salón comunal para otras partidas específicas como por ejemplo uso de combustible u otros, finaliza indicando que eso es la variación presupuestaria para que no crean que se está aprobando un Presupuesto Extraordinario.



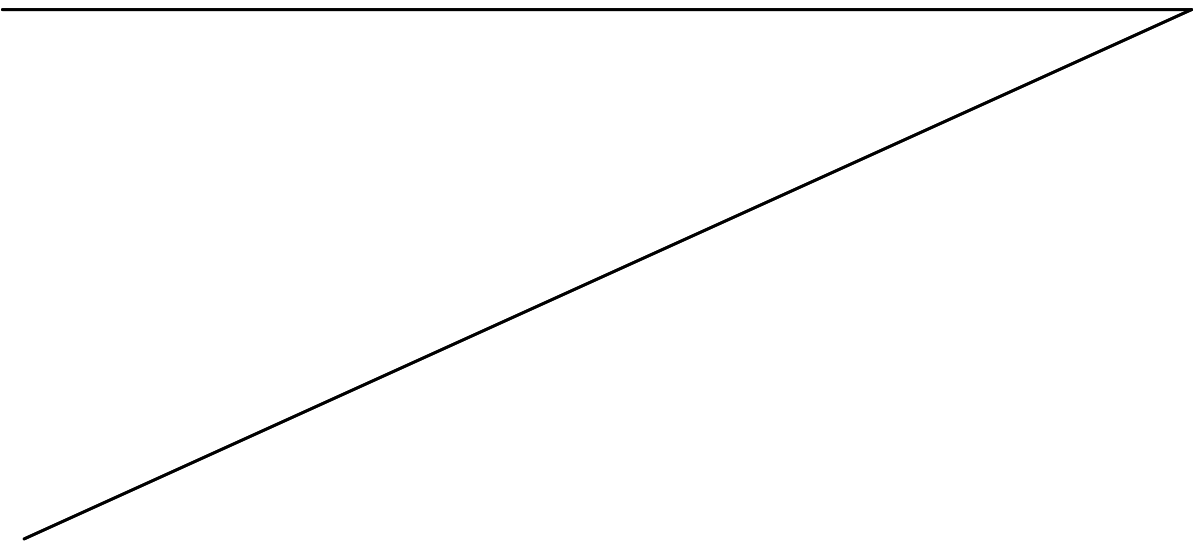
**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las solicitudes de la Junta Vial Cantonal de Variación presupuestaria 03-2016 por un monto 178.067.383,77 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Aprobar La Variación presupuestaria 03-2016 por un monto de 948.000.000 colones y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Trasladar a la Administración Municipal el proyecto de Sostenibilidad Económica del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional del Liceo de San Carlos para que valore la posibilidad de brindar algún apoyo económico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**VARIACION PRESUPUESTARIA 03-2016**

							PAG N° 1
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2016</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
<u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>							
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>	<b>44.690.998,84</b>	<b>233.893.945,02</b>	<b>656.039.576,97</b>	<b>13.375.479,17</b>	<b>948.000.000,00</b>	
0	REMUNERACIONES	25.207.407,65	9.600.000,00	9.500.000,00	-	<b>44.307.407,65</b>	
1	SERVICIOS	6.000.000,00	33.280.508,94	26.276.976,00	-	<b>65.557.484,94</b>	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.853.671,19	50.999.494,52	155.184.666,65	1.637.140,17	<b>212.674.972,53</b>	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	30.000.000,00	58.000.000,00	-	<b>88.000.000,00</b>	
5	BIENES DURADEROS	29.920,00	31.013.941,56	387.077.934,32	11.738.339,00	<b>429.860.134,88</b>	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.600.000,00	2.000.000,00	-	-	<b>10.600.000,00</b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	<b>0,00</b>	
8	AMORTIZACION	-	12.505.191,16	20.000.000,00	-	<b>32.505.191,16</b>	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	64.494.808,84	-	-	<b>64.494.808,84</b>	
	Lic. Bernor Kooper Cordero						
	Director de Hacienda						
	12/10/2016						

<b>PAG N° 2</b>			
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2016</u></b>			
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>			
<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	35.561.078,84	79,57	
Auditoria Interna	3.000.000,00	6,71	
Administracion de Inversiones propias	29.920,00	0,07	
Registro de la deuda, fondos y transferencias	6.100.000,00	13,65	
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>44.690.998,84</b>	<b>100,00</b>	
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2016</u></b>			
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	300.000,00	0,13
2	Recoleccion de basura	69.017.978,66	29,51
3	Mantenimiento de caminos y calles	45.000.000,00	19,24
4	Cementerios	8.871.761,84	3,79
5	Mantenimiento de parques	500.000,00	0,21
6	Acueductos	78.937.427,27	33,75
7	Mercado, Plazas y ferias	761.015,65	0,33
9	Educativos, culturales y deportivos	15.732.105,00	6,73
10	Servicios Sociales Complementarios	4.173.656,60	1,78
22	Seguridad Vial	-	0,00
25	Proteccion Medio Ambiente	8.600.000,00	3,68
27	Servicios Publicos y mantenimiento	-	0,00
29	Por incumplimiento de deberes	2.000.000,00	0,86
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>233.893.945,02</b>	<b>100,00</b>

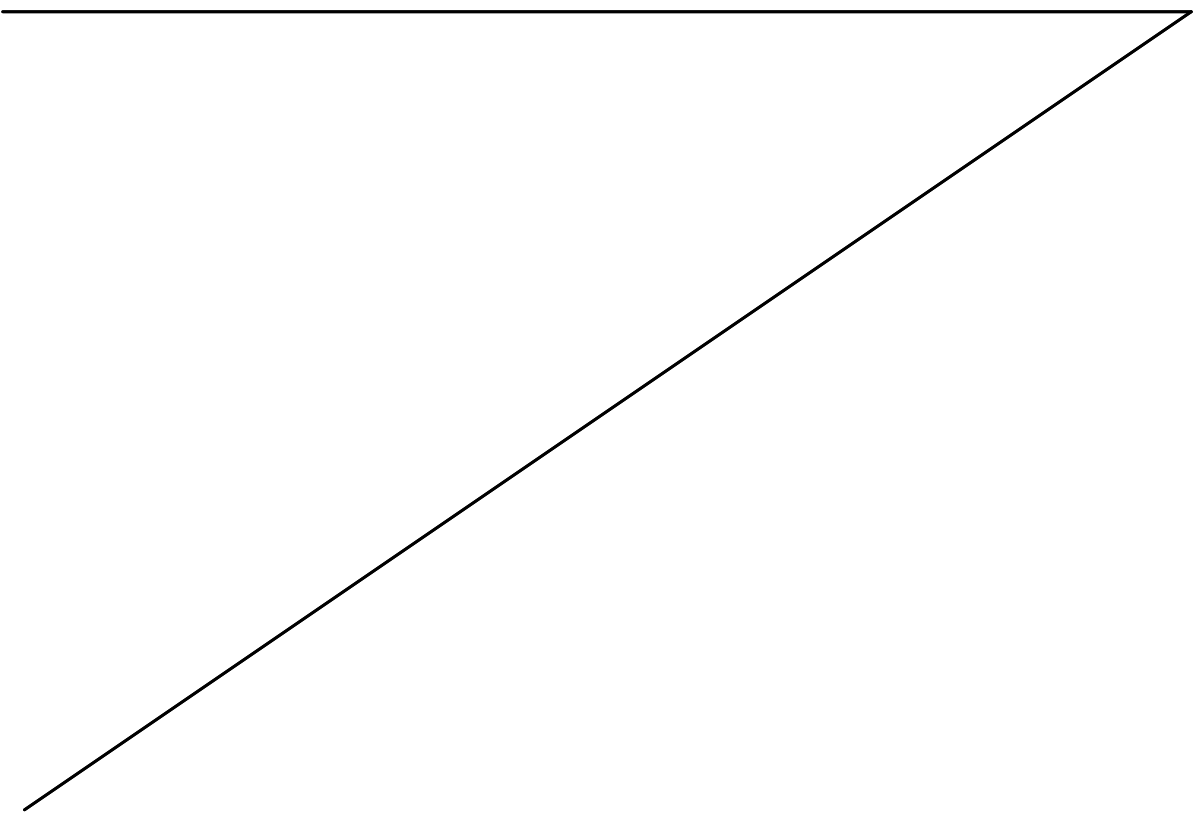


PAG N° 3			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>			
<b>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2016</b>			
<b>REBAJAR EGRESOS:</b>			
<b>Programa III: Inversion</b>			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>15.584.702,02</b>	<b>2,38</b>
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.583.000,03	0,39
3	Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales	4.500.000,00	0,69
6	Construccion de cocinas comunales	4.000.000,00	0,61
9	Construccion, reparacion y mejoras de obras comunales	3.980.193,00	0,61
15	Construccion conservatorio musical	521.508,99	0,08
<b>2</b>	<b>Vias de comunicaci3n</b>	<b>238.067.383,77</b>	<b>36,29</b>
	<i>Obras por administraci3n</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	78.763.307,77	12,01
2	Mantenimiento, mejoramiento y reh 265 km, ley 8114	43.566.782,00	6,64
6	Rehabilitacion sistemas de evacuacion pluvial, ley 8114	8.485.594,00	1,29
7	Construccion de un puente en la red vial, ley 8114	27.251.700,00	4,15
8	Mantenimiento y rehabilitacion de dos puentes en la red vial	10.000.000,00	1,52
9	Casos de ejecucion inmediata por emergencia en la red vial	10.000.000,00	1,52
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	60.000.000,00	9,15
<b>5</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>174.426.693,00</b>	<b>26,59</b>
	<i>Obras por contrato</i>		
4	Prestamo Plan Maestro del Acueducto	174.426.693,00	26,59
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>40.036.415,08</b>	<b>6,10</b>
	<i>Obras por administraci3n</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	9.196.618,00	1,40
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	6.647.106,88	1,01
3	Fortalecimiento catastral	4.626.223,60	0,71
7	Proyecto Gestion Optima de la Administracion Tributaria	3.869.882,00	0,59
8	Proyecto de valoraciones en el canton	3.409.641,60	0,52
9	Proyecto de Reforestacion Fuentes Nativas	4.380.976,00	0,67
19	Reingenieria del sistema municipal	4.000.000,00	0,61
29	Obras de acabado CECUDIS	3.505.000,00	0,53
40	Construccion Area de Juegos Urbanizacion las Brisas	400.967,00	0,06
<b>7</b>	<b>Otras Inversiones</b>	<b>187.924.383,10</b>	<b>28,65</b>
1	Plan de lotificacion	19.511.311,10	2,97
6	Compra de terrenos fuente Heliodoro A y C	168.413.072,00	25,67
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>656.039.576,97</b>	<b>100,00</b>

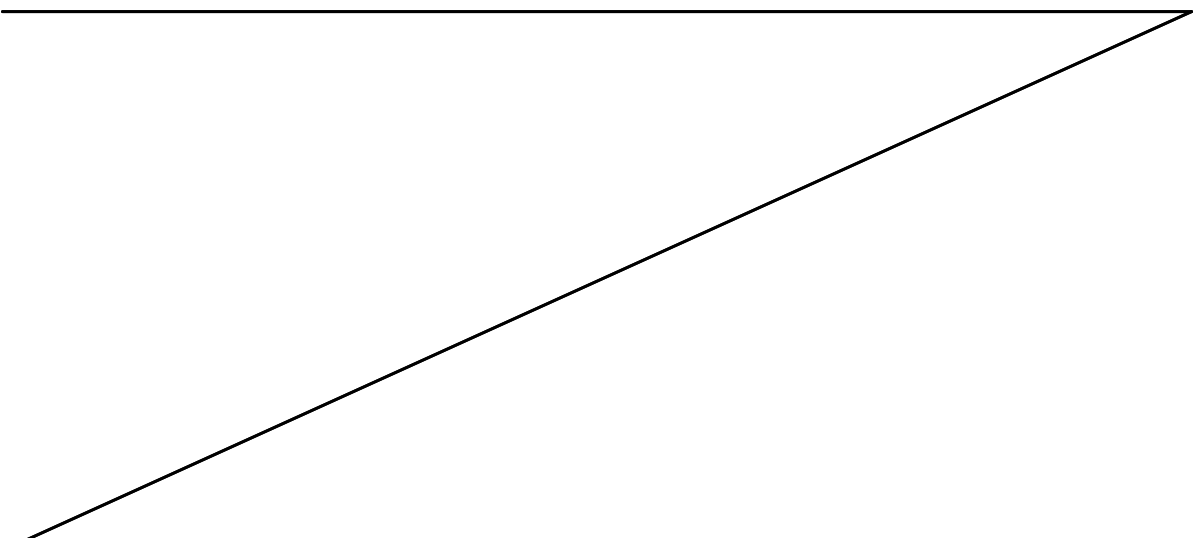
				PAG N° 4
<b>Programa IV: Partidas Especificas</b>				
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>1.637.140,17</b>	<b>12,24</b>	
	<i>Obras por administración</i>			
5	Mejoras en la Escuela de Cedral	1.016.156,17	7,60	
7	Construccion Centro de Recreacion Sona Fluca de la Flu	620.984,00	4,64	
<b>2</b>	<b>Vias de comunicación</b>	<b>11.738.339,00</b>	<b>87,76</b>	
	<i>Obras por administración</i>			
4	Construccion Acera Peatonal 2-10-829	3.179.653,00	23,77	
6	Evacuacion Pluvial camino 2-10-954 San Vicente	2.152.877,00	16,10	
5	Cementado 2-10-954 Cuadrantes de Florencia	6.405.809,00	47,89	
<b>Total rebajar Programa IV</b>		<b>13.375.479,17</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>				<b>948.000.000,00</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero				
Director de Hacienda				
12/10/2016				

						PAG N° 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2016</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>						
	PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES	
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>	<b>57.425.004,04</b>	<b>408.039.457,02</b>	<b>469.160.059,77</b>	<b>13.375.479,17</b>	<b>948.000.000,00</b>	
0	REMUNERACIONES	7.153.781,00	18.361.015,65	4.000.000,00	- 29.514.796,65	
1	SERVICIOS	30.293.742,84	50.884.345,00	77.321.049,77	- 158.499.137,61	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.644.920,20	33.408.856,60	38.591.645,02	12.925.479,17 89.570.900,99	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	30.537.427,27	-	- 30.537.427,27	
5	BIENES DURADEROS	4.032.560,00	134.634.740,50	348.247.364,98	450.000,00 486.914.665,48	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.300.000,00	1.800.000,00	1.000.000,00	- 14.100.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	- 0,00	
8	AMORTIZACION	-	138.413.072,00	-	- 138.413.072,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	- 0,00	
Lic. Bernor Kooper Cordero						
Director de Hacienda						
12/10/2016						

			PAG N° 6
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2016</u></b>			
<b><u>AUMENTAR EGRESOS:</u></b>			
<b><u>Programa I: Dirección y Administración General</u></b>			
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%	
Gastos de administración (*)	48.892.444,04	85,14	
Auditoría Interna	4.500.000,00	7,84	
Inversiones propias	4.032.560,00	7,02	
Registro de Inversiones y deuda	-	0,00	
<b>Total Programa I</b>	<b>57.425.004,04</b>	<b>100,00</b>	
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.			
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2016</u></b>			
<b><u>Programa II: Servicios Comunes</u></b>			
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de vías y sitios públicos	300.000,00	0,07
2	Recolección de basura	69.017.978,66	16,91
3	Mantenimiento de caminos y calles	46.265.000,00	11,34
4	Cementerios	8.871.761,84	2,17
5	Servicios de parques y obras de ornato	500.000,00	0,12
6	Acueductos	247.350.499,27	60,62
7	Mercados, plazas y ferias	761.015,65	0,19
9	Educativos, culturales y deportivos	13.199.545,00	3,23
10	Servicios sociales complementarios	6.173.656,60	1,51
17	Mantenimiento de edificios	3.000.000,00	0,74
25	Proteccion al Medio Ambiente	8.600.000,00	2,11
27	Servicios Publicos y mantenimiento	4.000.000,00	0,98
<b>Total Programa II</b>		<b>408.039.457,01</b>	<b>100,00</b>



				<b>PAG N° 7</b>	
<i>Programa III: Inversión</i>					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>11.584.702,02</b>	<b>2,47</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
2		Construcción, reparación y mejoras Centros Educativos	5.563.193,03	1,19	
3		Construcción, reparación y mejoras de salones comunales	2.500.000,00	0,53	
9		Construcción, reparación y mejoras de obras comunales	3.000.000,00	0,64	
15		Construcción de Conservatorio Musical	521.508,99	0,11	
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>249.434.634,83</b>	<b>53,17</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Unidad Técnica de Gestión Vial	40.067.383,77	8,54	
2		Mantenimiento, mejoramiento y reh 265 km, ley 8114	120.000.000,00	25,58	
5		Rehabilitación de 300 mts de Evacuación Pluvial, Ley 81	9.000.000,00	1,92	
6		Rehabilitación sistemas de evacuación pluvial, ley 8114	9.000.000,00	1,92	
31		Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	71.367.251,06	15,21	
<b>5</b>		<b>Instalaciones</b>	<b>174.426.693,00</b>	<b>37,18</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
4		Prestamo Plan Maestro del Acueducto	174.426.693,00	37,18	
<b>6</b>		<b>Otros proyectos</b>	<b>27.714.029,92</b>	<b>5,91</b>	
		<i>Obras por administración</i>			
1		Dirección técnica y estudio	2.000.000,00	0,43	
2		Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	8.026.166,92	1,71	
3		Fortalecimiento catastral	2.130.000,00	0,45	
7		Gestión Óptima de la Administración Tributaria	2.470.920,00	0,53	
8		Proyecto de valoraciones en el cantón	800.000,00	0,17	
9		Reforestación Fuentes Nativas	4.380.976,00	0,93	
32		Mejoras parques infantiles del Cantón	4.000.000,00	0,85	
29		Obras de acabado CECUDIS	3.505.000,00	0,75	
40		Construcción Área de Juegos Urbanización las Brisas	400.967,00	0,09	
<b>7</b>		<b>Otras Inversiones</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>1,28</b>	
1		Plan de lotificación	6.000.000,00	1,28	
<b>Total Programa III</b>			<b>469.160.059,77</b>	<b>100,00</b>	







Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2016

PAG.104

Lunes 10 de octubre del 2016

Sesión Ordinaria

						PAG Nº 10	
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>24.293.742,84</b>	<b>17.603.836,06</b>	<b>51.044.073,77</b>	<b>0,00</b>	<b>92.941.652,67</b>	
01	ALQUILERES	0,00	-4.066.019,88	31.550.000,00	0,00	27.483.980,12	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-4.000.000,00	32.550.000,00	0,00	28.550.000,00	
99	Otros Alquileres	0,00	-66.019,88	-1.000.000,00	0,00	-1.066.019,88	
02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>9.500.000,00</b>	<b>3.570.920,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.070.920,00</b>	
02	Servicio de electricidad	4.000.000,00	6.500.000,00	800.000,00	0,00	11.300.000,00	
03	Servicio de Correo	0,00	0,00	1.970.920,00	0,00	1.970.920,00	
04	Servicio de telecomunicaciones	4.000.000,00	3.000.000,00	800.000,00	0,00	7.800.000,00	
03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>5.688.993,17</b>	<b>-12.140.000,00</b>	<b>2.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.651.006,83</b>	
01	Informacion en periodicos	0,00	-7.700.000,00	0,00	0,00	-7.700.000,00	
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	-3.100.000,00	0,00	0,00	-3.100.000,00	
03	Impresión y encuadernacion	0,00	-1.540.000,00	2.800.000,00	0,00	1.260.000,00	
06	Comision bancarias	5.688.993,17	0,00	0,00	0,00	5.688.993,17	
07	Transferencia electronica de datos	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	
04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>6.100.000,00</b>	<b>14.490.000,00</b>	<b>-16.026.976,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.563.024,00</b>	
02	Servicios Juridicos	6.100.000,00	0,00	0,00	0,00	6.100.000,00	
03	Servicios en Ingeniería	0,00	0,00	-4.516.000,00	0,00	-4.516.000,00	
06	Servicios Generales	0,00	13.150.000,00	0,00	0,00	13.150.000,00	
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	0,00	1.340.000,00	-11.510.976,00	0,00	-10.170.976,00	
05	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>2.100.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	
02	Viaticos dentro del pais	0,00	2.100.000,00	1.400.000,00	0,00	3.500.000,00	
06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.300.000,00</b>	
01	Seguros	-3.000.000,00	0,00	-5.300.000,00	0,00	-8.300.000,00	
07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>-2.595.250,33</b>	<b>5.351.785,00</b>	<b>683.941,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.440.475,67</b>	
01	Actividades de capacitacion	404.749,67	-2.500.000,00	683.941,00	0,00	-1.411.309,33	
02	Actividades protocolarias	-1.500.000,00	7.851.785,00	0,00	0,00	6.351.785,00	
03	Gastos de representacion	-1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.500.000,00	
08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>9.500.000,00</b>	<b>-1.331.929,06</b>	<b>29.666.188,77</b>	<b>0,00</b>	<b>37.834.259,71</b>	
01	Mantenimiento de edificios	6.000.000,00	650.000,00	852.746,00	0,00	7.502.746,00	
02	Mantenimiento de Equipo de produccion	0,00	600.000,00	28.767.383,77	0,00	29.367.383,77	
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	-2.161.929,06	0,00	0,00	-2.161.929,06	
04	Mantenimiento de vias de comunicacion	0,00	-600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00	
05	Mantenimiento de equipo de transporte	3.500.000,00	0,00	46.059,00	0,00	3.546.059,00	
07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	0,00	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00	
08	Mantenimiento de equipo de computo	0,00	-30.000,00	0,00	0,00	-30.000,00	
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	260.000,00	0,00	0,00	260.000,00	

						PAG Nº 11	
99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>600.000,00</b>	<b>3.700.000,00</b>	<b>2.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	
01	Servicios de Regulacion	600.000,00	4.000.000,00	2.700.000,00	0,00	7.300.000,00	
06	Deducibles	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-208.750,99</b>	<b>-17.590.637,92</b>	<b>-116.593.021,63</b>	<b>11.288.339,00</b>	<b>-123.104.071,54</b>	
01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>-4.853.671,19</b>	<b>-34.311.692,27</b>	<b>-104.258.825,72</b>	<b>340.000,00</b>	<b>-143.084.189,18</b>	
01	Combustible y lubricantes	-2.064.587,00	-30.000.000,00	-103.233.505,55	0,00	-135.298.092,55	
02	Productos farmaceuticos	0,00	-8.720,00	-1.100,00	0,00	-9.820,00	
03	Tintas, pinturas y diluyentes	-2.789.084,19	-429.564,41	363.079,83	340.000,00	-2.515.568,77	
99	Otros productos quimicos	0,00	-3.873.407,86	-1.387.300,00	0,00	-5.260.707,86	
02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.004.076,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.254.076,00</b>	
03	Alimentos y bebidas	250.000,00	0,00	1.004.076,00	0,00	1.254.076,00	
03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</b>	<b>0,00</b>	<b>9.910.304,35</b>	<b>-16.790.513,91</b>	<b>10.948.339,00</b>	<b>4.068.129,44</b>	
01	Materiales y productos metalicos	0,00	3.488.141,62	-23.964.095,87	1.119.571,07	-19.356.383,18	
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	5.000.000,00	13.154.466,00	9.413.590,01	27.568.056,01	
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	-2.980.193,00	0,00	-2.980.193,00	
03	Madera y sus derivados	0,00	1.215.265,60	-4.251.700,00	0,00	-3.036.434,40	
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	438.508,96	0,00	438.508,96	
06	Materiales y productos de plastico	0,00	-43.102,87	2.812.500,00	415.177,92	3.184.575,05	
99	Otros materiales y suministros	0,00	250.000,00	-2.000.000,00	0,00	-1.750.000,00	
04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>393.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.393.700,00</b>	
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	393.700,00	0,00	393.700,00	
02	Repuestos y accesorios	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
99	<b>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</b>	<b>4.394.920,20</b>	<b>4.810.750,00</b>	<b>3.058.542,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.264.212,20</b>	
01	Utiles y materiales de oficina	0,00	-354.806,60	-100.058,00	0,00	-454.864,60	
03	Productos de papel y carton	0,00	-78.100,00	-66.400,00	0,00	-144.500,00	
04	Textiles y vestuarios	1.394.920,20	4.908.856,60	1.220.000,00	0,00	7.523.776,80	
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	
99	Otros utiles, materiales y suministros	3.000.000,00	-315.200,00	2.005.000,00	0,00	4.689.800,00	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>537.427,27</b>	<b>-58.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-57.462.572,73</b>	
02	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>537.427,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>537.427,27</b>	
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	537.427,27	0,00	0,00	537.427,27	
02	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-58.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-58.000.000,00</b>	
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	0,00	-58.000.000,00	0,00	-58.000.000,00	



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2016

PAG.105

Lunes 10 de octubre del 2016

Sesión Ordinaria

						PAG Nº 12	
5		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>4.002.640,00</b>	<b>103.620.798,94</b>	<b>-38.830.569,34</b>	<b>-11.288.339,00</b>	<b>57.504.530,60</b>
01		<b>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4.002.640,00</b>	<b>-19.184.108,78</b>	<b>44.430.801,78</b>	<b>0,00</b>	<b>29.249.333,00</b>
01		Equipo de producción	0,00	0,00	-1.205.000,00	0,00	-1.205.000,00
02		Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03		Equipo de comunicación	1.500.000,00	0,00	-425.000,00	0,00	1.075.000,00
04		Equipo de oficina	-29.920,00	4.200.000,00	-388.802,00	0,00	3.781.278,00
05		Equipo de computo	2.532.560,00	148.041,22	2.500.000,00	0,00	5.180.601,22
06		Equipo sanitario	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
07		Equipo y mobiliario recreacional	0,00	-1.094.345,00	-1.500.000,00	0,00	-2.594.345,00
99		Equipo diverso	0,00	-25.437.805,00	45.449.603,78	0,00	20.011.798,78
02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>122.804.907,72</b>	<b>254.663.011,98</b>	<b>-11.288.339,00</b>	<b>366.179.580,70</b>
01		Edificios	0,00	-829.832,78	0,00	0,00	-829.832,78
02		Vias de comunicación terrestre	0,00	93.634.740,50	133.367.251,06	-11.738.339,00	215.263.652,56
07		Instalaciones	0,00	25.000.000,00	105.573.307,00	0,00	130.573.307,00
99		Otras Construcciones, adicciones y mejoras	0,00	5.000.000,00	15.722.453,92	450.000,00	21.172.453,92
03		<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-337.924.383,10</b>	<b>0,00</b>	<b>-337.924.383,10</b>
01		Terrenos	0,00	0,00	-337.924.383,10	0,00	-337.924.383,10
6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.700.000,00</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>
02		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSON</b>	<b>-2.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.500.000,00</b>
01		Becas a funcionarios	-2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.500.000,00
03		<b>PRESTACIONES</b>	<b>11.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.600.000,00</b>
01		Prestaciones legales	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
99		Otras prestaciones	3.300.000,00	1.300.000,00	1.000.000,00	0,00	5.600.000,00
04		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>
01		Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
		Prestaciones legales ( 5,333% Asoc. Solidarista	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
06		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEC</b>	<b>-6.100.000,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.100.000,00</b>
01		Indemnizaciones	-4.100.000,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	-6.100.000,00
02		Reintegro y devoluciones	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000.000,00

						PAG Nº 13	
8		<b>AMORTIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>125.907.880,84</b>	<b>-20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.907.880,84</b>
02		<b>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>125.907.880,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.907.880,84</b>
03		Amortizacion prestamos Instituciones descentra no empresariales (IFAM)	0,00	125.907.880,84	0,00	0,00	125.907.880,84
02		<b>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.000.000,00</b>
06		Amortizacion prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	0,00	-20.000.000,00	0,00	-20.000.000,00
9		<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>-64.494.808,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-64.494.808,84</b>
02		<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>-64.494.808,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-64.494.808,84</b>
01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	-64.494.808,84	0,00	0,00	-64.494.808,84
01		Provision para aumentos salariales	0,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
02		Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	-62.494.808,84	0,00	0,00	-62.494.808,84
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 12/10/2016							



**Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.**

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribución al ejercicio liberal de la profesión.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios para el alquiler de maquinaria, servicios comerciales, capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y reparación y deducibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES: Se procede a rebajar el pago de intereses por economías registradas por desembolsos no recibidos en virtud de que no se ejecutó la totalidad de los préstamos proyectados.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones adiciones y mejoras

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se rebaja el contenido presupuestado para el pago de indemnizaciones.

AMORTIZACION: Se procede a rebajar el pago de amortización por economías registradas por desembolsos no recibidos en virtud de que no se ejecutó la totalidad del préstamo proyectado.

CUENTAS ESPECIALES: Se toman economías de provisión de aumentos salariales y pago de deuda.

**PAG N°16**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones, otras inversiones y otros proyectos**

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos y servicios especiales.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de alquileres, servicios de gestión y apoyo, seguros, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos químicos y conexos, en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos

INTERESES Y COMISIONES: Se procede a rebajar el pago de intereses por economías registradas por desembolsos no recibidos.

BIENES DURADEROS: Se toman recursos de Construcción, Adiciones y Mejoras y Bienes Preexistentes.

#### **PROGRAMA IV**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, otras inversiones.**

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de productos de uso en la construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS: Se toman recursos de Construcción, Adiciones y Mejoras

**PAG N°17**

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MODIFICACION EXTERNA N° 03-2016 JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

#### **PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna. Inversiones Propias. Registro de la deuda, fondos y transferencias.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de, jornales ocasionales, tiempo extraordinario y decimotercer mes.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, comerciales y financieros, gestión y apoyo, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación y servicios diversos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir recursos en alimentos y bebidas, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de incapacidades, y prestaciones legales.

#### **PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de edificios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de sueldos para cargos fijos, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, decimotercer mes, retribución por años servidos y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres, gastos de viaje, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, , actividades de capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y

reparación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza en productos químicos, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, textiles y vestuarios, útiles diversos, herramientas y repuestos.

**INTERESES Y COMISIONES:** Se procede a reforzar el pago de intereses.

**BIENES DURADEROS:** Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adición y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se refuerza para realizar pago de incapacidades.

**AMORTIZACION:** Se procede a reforzar el pago de Amortización.

**PAG N° 18**

### **PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

**REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para el refuerzo de pago de sueldos fijos, tiempo extraordinario, decimotercer mes, retribución años servidos, suplencias y contribuciones patronales a la C.C.S.S

**SERVICIOS:** Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en el pago de alquileres, mantenimiento y reparación, gastos de viaje, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, capacitación y protocolo, de gestión y apoyo y servicios diversos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se refuerza en productos químicos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos

**BIENES DURADEROS:** Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se refuerza para el pago de incapacidades.

### **PROGRAMA IV**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, otras inversiones.**

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se procede a presupuestar para la compra de combustible y lubricantes, de productos de uso en la construcción y mantenimiento.

**BIENES DURADEROS:** Se toman recursos de Construcción, Adiciones y Mejoras

**Lic. Bernor Kooper Cordero**  
**Director de Hacienda**  
**12-10-2016**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG N° 19
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 03-2016							
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administración general	35.561.078,84	I	01		Administración General	20.528.518,84
5.01.02	Auditoria Interna	0,00	I	02		Auditoria Interna	1.500.000,00
			I	03		Administración de Inversiones	4.032.560,00
			II	10		Servicios Sociales	2.000.000,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	3.000.000,00
			II	27		Servicios Públicos y mantenimiento	4.000.000,00
			III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	500.000,00
							<b>35.561.078,84</b>
5.01.02	Auditoria Interna	3.000.000,00	I	02		Auditoria Interna	3.000.000,00
							<b>3.000.000,00</b>
5.01.03	Administración de inversiones	29.920,00	I	01		Administración General	29.920,00
							<b>29.920,00</b>
5.01.04	Registro de la deuda, fondos y transferencias	6.100.000,00	I	01		Administración General	6.100.000,00
							<b>6.100.000,00</b>
5.02.01	Servicio de Aseo de Vías	300.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vías	300.000,00
5.02.02	Servicio de Recolección de Basura	69.017.978,66	II	02		Servicio de Recolección de Basura	69.017.978,66
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	45.000.000,00	II	03		Servicio de Caminos y Calles	45.000.000,00
							<b>45.000.000,00</b>
5.02.04	Servicio de Cementerio	8.871.761,84	II	04		Servicio de Cementerio	8.871.761,84
5.02.05	Mantenimiento de parques	500.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	500.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	78.937.427,27	II	06		Servicio de Acueductos	78.937.427,27
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	761.015,65	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	761.015,65
							<b>761.015,65</b>
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	15.732.105,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	13.199.545,00
			I	01		Administración General	2.532.560,00
							<b>15.732.105,00</b>
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	4.173.656,60	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	4.173.656,60
							<b>4.173.656,60</b>
5.02.25	Protección al medio Ambiente	8.600.000,00	II	25		Protección al medio Ambiente	8.600.000,00
							<b>8.600.000,00</b>

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2016

PAG.111

Lunes 10 de octubre del 2016

Sesión Ordinaria

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACIÓN	PAG N° 20
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		MONTO
5.02.29	Por incumplimiento de deberes	2.000.000,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion	2.000.000,00
5.03.01.02	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.583.000,03	III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.583.000,03
							2.583.000,03
5.03.01.03	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	4.500.000,00	III	1	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	2.500.000,00
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	2.000.000,00
							4.500.000,00
5.03.01.06	Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales	4.000.000,00	III	6	32	Mejoras Parques Infantiles del Canton	4.000.000,00
							4.000.000,00
5.03.01.09	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en el canton	3.980.193,00	III	1	9	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en el canton	3.000.000,00
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de centros educativos	980.193,00
							3.980.193,00
5.03.01.15	Construccion Conservatorio Musical	521.508,99	III	1	15	Construccion Conservatorio Musical	521.508,99
							521.508,99
5.03.02.01	Unidad Tecnica de Gestion Vial	78.763.307,77	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	40.067.383,77
5.03.02.02	Ley 8114	43.566.782,00	III	2	2	Ley 8114	120.000.000,00
5.03.02.06	Ley 8114	8.485.594,00	III	2	5	Ley 8114	9.000.000,00
5.03.02.07	Ley 8114	27.251.700,00	III	2	6	Ley 8114	9.000.000,00
5.03.02.08	Ley 8114	10.000.000,00					
5.03.02.09	Ley 8114	10.000.000,00					
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	60.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	57.855.939,96
			II	03		Servicio de Caminos y Calles	1.265.000,00
			III	6	2	Reparaciones	879.060,04
							60.000.000,00
5.03.05.04	Plan Maestro Acueducto	174.426.693,00	III	5	4	Plan Maestro Acueducto	174.426.693,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 61-2016

PAG.112

Lunes 10 de octubre del 2016

Sesión Ordinaria

							PAG N° 21
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	9.196.618,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	2.000.000,00
			I	01		Administración General	7.196.618,00
							<b>9.196.618,00</b>
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	6.647.106,88	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	6.647.106,88
							<b>6.647.106,88</b>
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	4.626.223,60	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	2.130.000,00
			I	01		Administración General	2.496.223,60
							<b>4.626.223,60</b>
5.03.06.07	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	3.869.882,00	III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	470.920,00
			I	01		Administración General	3.398.962,00
							<b>3.869.882,00</b>
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones	3.409.641,60	III	6	8	Proyecto de valoraciones de propiedades	800.000,00
			I	01		Administración General	2.609.641,60
							<b>3.409.641,60</b>
5.03.06.09	Proyecto de Reforestacion de Fuentes Nativas	4.380.976,00	III	6	9	Proyecto de Reforestacion de Fuentes Nativas	4.380.976,00
5.03.06.19	Reingenieria Sistemas de Informacion	4.000.000,00	I	01		Administración General	4.000.000,00
5.03.06.29	Obras y Acabados en CECUDIS	3.505.000,00	III	6	29	Obras y Acabados en CECUDIS	3.505.000,00
5.03.06.40	Construccion Area de Juegos Urbanizacion Las Brisas	400.967,00	III	6	40	Construccion Area de Juegos Urbanizacion Las Brisas	400.967,00
5.03.07.01	Plan de Lotificacion	19.511.311,10	III	2	31	Obras de Infraestructura	13.511.311,10
			III	7	1	Plan de Lotificacion	6.000.000,00
							<b>19.511.311,10</b>
5.03.07.06	Compra Terreno Fuentes Heliodoro A y C	168.413.072,00	II	6		Servicio Acueductos	168.413.072,00
5.04.01.5	Mejoras Escuela de Cedral	1.016.156,17	IV	1	5	Mejoras Escuela de Cedral	1.016.156,17





**PROGRAMA I**

<b>ADMINISTRACION</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN Meta I.1 "Administración"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	5.953.781,00	22.207.407,65	-16.253.626,65
Servicios	27.293.742,84	6.000.000,00	21.293.742,84
Materiales	4.644.920,20	4.853.671,19	-208.750,99
Bienes Duraderos	4.032.560,00	29.920,00	4.002.640,00
Transferencias	11.000.000,00	8.600.000,00	2.400.000,00
	<b>52.925.004,04</b>	<b>41.690.998,84</b>	<b>11.234.005,20</b>

<b>ADMINISTRACIÓN Meta 1,34 "Auditoria"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.200.000,00	3.000.000,00	-1.800.000,00
Servicios	3.000.000,00		3.000.000,00
Transferencias	300.000,00		300.000,00
	<b>4.500.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>

<b>SERVICIOS</b>			
<b>SERVICIOS Meta 1,1 "ASEO DE VÍAS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		300.000,00	-300.000,00
Transferencias	300.000,00		300.000,00
	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 2,1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Servicios	5.100.000,00	5.866.019,88	-766.019,88
Materiales	15.155.000,00	1.000.000,00	14.155.000,00
Intereses y comisiones		30.000.000,00	-30.000.000,00
Bienes Duraderos	45.762.978,66	151.958,78	45.611.019,88
Transferencias		2.000.000,00	-2.000.000,00
Amortización		12.505.191,16	-12.505.191,16
Cuentas especiales		14.494.808,84	-14.494.808,84
	<b>69.017.978,66</b>	<b>69.017.978,66</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 3,1 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	1.265.000,00	45.000.000,00	-43.735.000,00
Bienes Duraderos	45.000.000,00		45.000.000,00
	<b>46.265.000,00</b>	<b>45.000.000,00</b>	<b>1.265.000,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 4,1 "CEMENTERIO"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	500.000,00	2.300.000,00	-1.800.000,00
Servicios	500.000,00	2.241.929,06	-1.741.929,06
Materiales	500.000,00	500.000,00	0,00
bienes duraderos	6.871.761,84	3.829.832,78	3.041.929,06
transferencia	500.000,00		500.000,00
	<b>8.871.761,84</b>	<b>8.871.761,84</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 5,1 "PARQUES Y ORNATO"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		500.000,00	-500.000,00
Transferencias corrientes	500.000,00		500.000,00
	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 6,1 "ACUEDUCTO"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	8.000.000,00		8.000.000,00
Servicios	24.750.000,00	120.000,00	24.630.000,00
Materiales	15.650.000,00	2.879.622,27	12.770.377,73
Bienes Duraderos	30.000.000,00	25.937.805,00	4.062.195,00
Cuentas especiales		50.000.000,00	-50.000.000,00
Intereses y comisiones	30.537.427,27		30.537.427,27
Amortización	138.413.072,00		138.413.072,00
	<b>247.350.499,27</b>	<b>78.937.427,27</b>	<b>168.413.072,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 7,1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	761.015,65		761.015,65
Servicios		480.000,00	-480.000,00
Materiales		281.015,65	-281.015,65
	<b>761.015,65</b>	<b>761.015,65</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 9,1 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		500.000,00	-500.000,00
Servicios	12.384.345,00	13.322.560,00	-938.215,00
Materiales	315.200,00	815.200,00	-500.000,00
Bienes Duraderos		1.094.345,00	-1.094.345,00
Transferencias	500.000,00		500.000,00
	<b>13.199.545,00</b>	<b>15.732.105,00</b>	<b>-2.532.560,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 10.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		2.000.000,00	-2.000.000,00
Servicios	1.650.000,00	1.650.000,00	0,00
Materiales y suministros	523.656,60	523.656,60	0,00
bienes duraderos	4.000.000,00		4.000.000,00
	<b>6.173.656,60</b>	<b>4.173.656,60</b>	<b>2.000.000,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 17.1 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS". SERV. 2-17</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 25,1 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	4.100.000,00	1.000.000,00	3.100.000,00
Servicios	4.500.000,00	7.600.000,00	-3.100.000,00
	<b>8.600.000,00</b>	<b>8.600.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 27,1 "SERVICIOS PUBLICOS "</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>

Remuneraciones	2.000.000,00		2.000.000,00
Servicios	2.000.000,00		2.000.000,00
	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 29.1 "Por incumplimiento propietarios de bienes inmuebles"</b>			
<b>SERVICIOS</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>

**PROGRAMA DE INVERSIONES**

<b>INVERSIONES META 2,1 "CENTROS EDUCATIVOS"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	5.563.193,03	2.583.000,03	2.980.193,00
	<b>5.563.193,03</b>	<b>2.583.000,03</b>	<b>2.980.193,00</b>

<b>INVERSIONES META 3,1 "SALONES COMUNALES"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	2.500.000,00	4.500.000,00	-2.000.000,00
	<b>2.500.000,00</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES META 5,1 "CONSTRUCCION, MEJORAS Y REP. DE COCINAS COMUNALES"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		4.000.000,00	-4.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>-4.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES META 3,2 "CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNALES"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	3.000.000,00	3.980.193,00	-980.193,00
	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.980.193,00</b>	<b>-980.193,00</b>

<b>INVERSIONES META 5,3 "CONSTRUCCION CONSERVATORIO MUSICAL"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	521.508,99	521.508,99	0,00
	<b>521.508,99</b>	<b>521.508,99</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6,1 UTGVM . PROY, 3-2-1</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
servicios	37.067.383,77	5.000.000,00	32.067.383,77
Materiales	500.000,00	3.542.416,55	-3.042.416,55
Intereses		50.000.000,00	-50.000.000,00
Bienes Duraderos	2.500.000,00	220.891,22	2.279.108,78
Amortización		20.000.000,00	-20.000.000,00
	<b>40.067.383,77</b>	<b>78.763.307,77</b>	<b>-38.695.924,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6,2 UTGVM . PROY, 3-2-2</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		43.566.782,00	-43.566.782,00
Bienes Duraderos	120.000.000,00		120.000.000,00
	<b>120.000.000,00</b>	<b>43.566.782,00</b>	<b>76.433.218,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6.5. proy. III-2-5" REHABILITACION DE 300 M EVACUCION</b>			
---	--	--	--

<b>PLUVIAL " , LEY 8114</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	9.000.000,00		9.000.000,00
	<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6.6. proy. III-2-6" REHABILITACION DE SISTEMAS DE EVACUACION PLUVIAL " , LEY 8114</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		150.000,00	-150.000,00
Materiales y suministros		8.335.594,00	-8.335.594,00
Bienes Duraderos	9.000.000,00		9.000.000,00
	<b>9.000.000,00</b>	<b>8.485.594,00</b>	<b>514.406,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6.7. proy. III-2-7 " CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN CAMINOS DE LA RED VIAL " , LEY 8114</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		8.300.000,00	-8.300.000,00
Materiales y suministros		18.951.700,00	-18.951.700,00
	<b>0,00</b>	<b>27.251.700,00</b>	<b>-27.251.700,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6.8. proy. III-2-8 "MANT. Y REHABIL. DE DOS PUENTES EN LA RED VIAL " , LEY 8114</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		10.000.000,00	-10.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 6.9. proy. III-2-9 "CASOS DE EJECUCION INMEDIATA EN LA RED VIAL " , LEY 8114</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos		10.000.000,00	-10.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>-10.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. PROY. 3-2-31</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Servicios	35.000.000,00		35.000.000,00
Materiales y suministros	19.000.000,00	50.000.000,00	-31.000.000,00
Bienes Duraderos	15.367.251,06		15.367.251,06
Intereses y comisiones		8.000.000,00	-8.000.000,00
	<b>71.367.251,06</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>11.367.251,06</b>

<b>Meta 28,3 PRESTAMO PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO. PROY. 3-5-4</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	174.426.693,00	174.426.693,00	0,00
	<b>174.426.693,00</b>	<b>174.426.693,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 11,1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO. PROY. 3-6-1</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>

Remuneraciones	1.000.000,00	2.000.000,00	-1.000.000,00
SERVICIOS		3.000.000,00	-3.000.000,00
Materiales		4.196.618,00	-4.196.618,00
Transferencias	1.000.000,00		1.000.000,00
	<b>2.000.000,00</b>	<b>9.196.618,00</b>	<b>-7.196.618,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 12,1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	500.000,00	500.000,00	0,00
Servicios	852.746,00	1.500.000,00	-647.254,00
Materiales y suministros		4.647.106,88	-4.647.106,88
Bienes duraderos	6.673.420,92		6.673.420,92
	<b>8.026.166,92</b>	<b>6.647.106,88</b>	<b>1.379.060,04</b>

<b>INVERSIONES Meta 13,1 "CATASTRO"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
SERVICIOS	2.130.000,00	2.630.000,00	-500.000,00
Materiales y suministros		1.996.223,60	-1.996.223,60
	<b>2.130.000,00</b>	<b>4.626.223,60</b>	<b>-2.496.223,60</b>

<b>INVERSIONES Meta 16,4. "GESTION OPTIMA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
REMUNERACIONES	500.000,00	1.000.000,00	-500.000,00
SERVICIOS	1.970.920,00	1.000.000,00	970.920,00
Materiales		1.269.882,00	-1.269.882,00
bienes duraderos		600.000,00	-600.000,00
	<b>2.470.920,00</b>	<b>3.869.882,00</b>	<b>-1.398.962,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 17.1 "PROYECTO DE VALORACIONES"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		316.000,00	-316.000,00
servicios	300.000,00		300.000,00
Materiales	500.000,00	3.093.641,60	-2.593.641,60
	<b>800.000,00</b>	<b>3.409.641,60</b>	<b>-2.609.641,60</b>

<b>INVERSIONES Meta 30.1 "REFORESTACION DE FUENTES NATIVAS"</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
servicios		4.380.976,00	-4.380.976,00
Materiales	4.380.976,00		4.380.976,00
	<b>4.380.976,00</b>	<b>4.380.976,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 17.1 "MEJORAS PARQUES IFANTILES DEL CANTON " 3-6-32</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
bienes duraderos	4.000.000,00		4.000.000,00
	<b>4.000.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 21,1 "REINGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION " 3-6-19</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones		4.000.000,00	-4.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>-4.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 35,1 "OBRAS Y ACABADOS CECUDI " PRIY. 3-6-29</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>

Materiales	2.225.000,00		2.225.000,00
bienes duraderos	1.280.000,00	3.505.000,00	-2.225.000,00
	<b>3.505.000,00</b>	<b>3.505.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 46.1 "CONSTRUCCION AREA DE JUEGOS URBANIZACION LAS BRISAS " PRIY. 3-6-40</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	400.967,00		400.967,00
bienes duraderos		400.967,00	-400.967,00
	<b>400.967,00</b>	<b>400.967,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 25.1 "PLAN DE LOTIFICACION " PROY. 3-7-1</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
bienes duraderos	6.000.000,00	19.511.311,10	-13.511.311,10
	<b>6.000.000,00</b>	<b>19.511.311,10</b>	<b>-13.511.311,10</b>

<b>INVERSIONES Meta 38.1 "COMPRA TERRENO HELIODORO A Y C" PROY. 3-7-6</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
bienes duraderos		168.413.072,00	-168.413.072,00
	<b>0,00</b>	<b>168.413.072,00</b>	<b>-168.413.072,00</b>

**PARTIDAS ESPECÍFICAS**

<b>INVERSIONES Meta 1,3 "MEJORAS ESCUELA DE CEDRAL" PROY. 4-1-5</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	1.016.156,17	1.016.156,17	0,00
	<b>1.016.156,17</b>	<b>1.016.156,17</b>	<b>0,00</b>

<b>PAO 2015 "CONST. AULA EN EL CENTRO DE FORMACION DE LAS INSTALCIONES DE LA ASOC. DESA. INTE. FLORENCIA" PROY. 4-1-22</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	6.405.809,00		6.405.809,00
	<b>6.405.809,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.405.809,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 1,5 "CONSTRUCCION CENTRO DE RECREACION SONA FLUCA DE LA FORTUNA" PROY. 4-1-7</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	170.984,00	620.984,00	-450.000,00
bienes duraderos	450.000,00		450.000,00
	<b>620.984,00</b>	<b>620.984,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 2,5 "EVAC. PLUVIAL CAMINO 2-10-954 SAN VICENTE" PROY. 4-2-6</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	2.152.877,00		2.152.877,00
bienes duraderos		2.152.877,00	-2.152.877,00
	<b>2.152.877,00</b>	<b>2.152.877,00</b>	<b>0,00</b>

<b>PAO 2015. INVERSIONES Meta 2,3 "CONSSTRUC. ACERA PEATONAL CAMINO 2-10-829" PROY. 4-2-6</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
bienes duraderos		3.179.653,00	-3.179.653,00
	<b>0,00</b>	<b>3.179.653,00</b>	<b>-3.179.653,00</b>



<b>CAMBIO DE DESTINO meta 2,6 "CEMENTADO CAMINO 2-10-154 CUADRANTES FLORENCIA" PROY. 4-2-7. APROBADO POR LEY 9385, ACETA 155, ALCANCE 143, ARTICULO 5, INCISO 21/22</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
bienes duraderos		6.405.809,00	-6.405.809,00
	<b>0,00</b>	<b>6.405.809,00</b>	<b>-6.405.809,00</b>

<b>Meta 2,3. CAMBIO DE DESTINO A "CONST. ACERA PEATONAL CAMINO 2-10-079" PROY. 4-2-23. APROBADO POR LEY 9385, ACETA 155, ALCANCE 143, ARTICULO 5, INCISO 21/22</b>			
<b>INVERSIONES</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales	3.179.653,00		3.179.653,00
	<b>3.179.653,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.179.653,00</b>

En relación a la variación de metas se presenta:

### PROGRAMA SERVICIOS

- **Oficio CEM-018-2016; suscrito por Jorge Esteban Valenciano** donde solicita la eliminación de las metas **4.2** "Construcción 50 nichos colectivos (I Etapa)"; **4.3** "Cementado del 100 espacio entre bóvedas"; **4.4** Asfaltado del camino interno del cementerio y trasladar todos los recursos asignados a la **4.5** "Asfaltado en el camino este del Cementerio Municipal".
- **Oficio UTGVM-1146-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez**

<b>PROGRAMA DE SERVICIOS</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Indicador</b>	<b>1 S</b>	<b>2 S</b>
3.1	Mejoramiento de 8.54 km de vías en la red vial cantonal. Programa II-3	Km caminos mejorados	6%	94%
	<b>Mejoramiento de 0,6 km de vías en la red vial cantonal II-2</b>		<b>90%</b>	<b>10,00%</b>
3.2	Mantenimiento periódico de 15.58 km en la red vial cantonal. Programa II-3	km de caminos atendidos	4%	96%
	<b>Mantenimiento periódico de 5,58 km en la red vial cantonal II-3</b>		<b>11.39%</b>	<b>89,61%</b>
3.3	Mantenimiento rutinario de 61,59 km en la red vial cantonal. Programa II-3	km de caminos atendidos	19%	81%
	<b>Mantenimiento rutinario de 16,3 km en la red vial cantonal II-3</b>		<b>73.62%</b>	<b>26,38%</b>
3.4	Rehabilitación de sistemas de evacuación pluvial de 7 caminos del cantón". Programa II-3	caminos atendidos	14%	86%
	<b>Rehabilitación de sistemas de evacuación pluvial de 7 Caminos en el cantón</b>			
22.2	Realizar una demarcación vial debidamente coordinados con el MOPT en Ciudad Quesada. SERV. 22	Demarcación ejecutada	0%	100%
	<b>Realizar gestión para una demarcación vial debidamente coordinados con el MOPT en Ciudad Quesada. SERV. 22</b>	Gestión realizada		
28.2	Apoyo en la Intervención de incidentes en el cantón. SERV. 28	Incidentes atendidos	0%	100%



	<b>EM, Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de causes en ríos que atenten contra la estructuras de puentes. Limpieza de sistemas de drenajes.</b>		
--	--	--	--

- Se ajustan las metas para el segundo semestre del 2016 se disminuyen las metas **3.1** mejoramiento, **3.2** mantenimiento periódico y **3.3** mantenimiento rutinario.
- En relación a la meta 22.2 se modifica la descripción e indicador se realizan gestiones ante el MOPT.
- Se orientan los esfuerzos a cumplir las metas para el programa III inversiones Obras de Infraestructura.

Meta	Descripción
3.1	Se elimina la actividad de <i>Movimiento de tierra y Tratamiento Superficial Bituminoso</i> y se disminuye la actividad de <i>Superficie Duradera Losa de Concreto</i> en 0.06 km
3.2	Se disminuye la actividad de <i>Relastrado y Recarpeteo</i> en 4.3 km.
3.3	Se disminuye la actividad de <i>Bacheo en lastre</i> en 4.3 km y se elimina la actividad de <i>Conformación, Limpieza y Demarcación.</i>

### **PROGRAMA INVERSIONES**

- **Oficio EC669-2016, suscrito por la Licda. Gabriela Rodríguez**

Nº Meta	Descripción de la meta	Indicador	Descripción de meta solicitada	Redacción del Indicador
45	Construcción de Acueducto San Pedro de Cutris. Transferencia del Gobernación. Proyecto IV-05-01	Tubería adquirida	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción de Acueducto San Pedro de Cutris para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
49	Compra de Equipo para Gimnasio al aire libre en Monterrey. Transferencia Ministerio de Gobernación. Proyecto IV-06-14	Equipo comprado	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Compra de Equipo para Gimnasio al aire libre en Monterrey para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
50	Compra de un tractor agrícola de llantas café de 90 caballos. Transferencia Ministerio de Gobernación. Proyecto IV-07-02	Tractor adquirido	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Compra de un tractor agrícola de llantas café de 90 caballos para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
48	Compra de Mobiliario para Salón Comunal, La Esperanza de La Tigra. Transferencia Ministerio de Gobernación	Mobiliario adquirido	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Compra de Mobiliario para Salón Comunal, La Esperanza de La Tigra, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada

51	Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad. Proyecto IV-07-04	Vehículo adquirido	Gestionar la ejecución del saldo de la Partida Específica Compra de un Vehículo para traslado de personas con Discapacidad ante la Asamblea Legislativa para que sea utilizada en la adquisición de accesorios y repuestos del vehículo para traslado de personas con discapacidad	Gestión de saldo realizada
----	---	--------------------	--	----------------------------

**Oficio UTGVM-1146-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez**

PROGRAMA DE INVERSIONES				
N°	Descripción	Indicador	I S	2 S
6.2	Mejoramiento de 5 km de vías en la red vial cantonal. PROY. 3-2-2	km de caminos mejorados	26%	74%
	<b>Mejoramiento de 11,54 km de vías en la red vial cantonal III-2-2</b>	<b>km de caminos mejorados</b>	<b>11%</b>	<b>89%</b>
6.3	Mantenimiento y mantenimiento periódico de 145 km en la red vial cantonal. PROY. 3-2-2 (E1)	km de caminos atendidos	35%	65%
	<b>Mantenimiento periodico de 13,51 km en la red vial cantonal III-2-2</b>	<b>km de caminos atendidos</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>
6.4	Mantenimiento rutinario de 233 km en la red vial cantonal. PROY. 3-2-2	km de caminos atendidos	75%	25%
	<b>Mantenimiento rutinario de 223 km en la red vial cantonal III-2-2</b>	<b>km de caminos atendidos</b>	<b>79%</b>	<b>21%</b>
6.5	Rehabilitación 186 m alcantarillas colocadas. PROY. 3-2-5 (E1)	m instalados de alcantarillas	19%	81%
	<b>Rehabilitacion mediante la compra de 376 m alcantarillas para colocar III-2-5</b>	<b>m de alcantarillas</b>	10%	90%
6.6	Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la construcción de 150 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-6 (E1)	m³ de concreto construidos		
	<b>Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la compra de materiales para la construcción de 310 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-6</b>	<b>materiales para m³ de concreto</b>	0	100%
6.8	MP, Mantenimiento y rehabilitación de 2 puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal Prioridades de JVC, Ley 8114, III-2-8	Unidades de puentes atendidos	0%	100%
	Se elimina			
6.9	EM, Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de causes en ríos que atenten contra la estructuras de puentes. Limpieza de sistemas de drenajes. Ley 8114, III-2-9	Emergencias atendidas	33%	67%
	Se elimina lo programado para el segundo semestre	Emergencias atendidas	100%	0%

7.1	Mejoramiento de 10 km de vías en la red vial cantonal III-2-31 (E1)	km de caminos mejorados	0%	100%
	Mejoramiento de 13,81 km de vías en la red vial cantonal III-2-31			
7.3	Mantenimiento rutinario de 55 km en la red vial cantonal 3-2-31	km de caminos atendidos	7%	93%
	<b>Mantenimiento rutinario de 144 km en la red vial cantonal 3-2-31</b>		<b>3%</b>	<b>97%</b>
7.4	Rehabilitación 300 m alcantarillas construidos 3-2-31	m instalados de alcantarillas	30%	70%
	<b>Rehabilitación mediante la compra de 335 m alcantarillas compradas 3-2-31</b>	<b>m de alcantarillas</b>	<b>27%</b>	<b>73%</b>
7.5	Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la construcción de 200 m <sup>3</sup> de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-31	m <sup>3</sup> de concreto construidos	8%	92%
	<b>Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la compra de materiales para la aplicación de 330 m<sup>3</sup> de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-31</b>	<b>materiales para m<sup>3</sup> de concreto</b>	<b>5%</b>	<b>95%</b>
7.7	Mantenimiento de Unidades de puentes peatonales y vados III-2-31	Unidades atendidas	50%	50%
			<b>100%</b>	<b>0%</b>
8.1	Construcción de 900 metros lineales de cordón y caño (parrillas y cajas de registro) en el cantón III-2-33	metros lineales construidos	200	700
	<b>Compra de materiales para Construcción de 2335 metros lineales de cordón y caño, aceras (parrillas y cajas de registro) y aceras en el cantón". III-2-33</b>	<b>materiales comprados para metros lineales de acera , cuneta y cordón y caño</b>	<b>9%</b>	<b>91%</b>
9.1	Construcción de 500 metros lineales de cordón y caño en Ciudad Quesada Proyecto III-2-34 (E1)	metros lineales construidos	0	500
	<b>Contratación para la Construcción de 1216 metros lineales de cordón y caño y su respectivo sistema de evacuación en el cantón Proyecto III-2-34</b>	<b>metros lineales contratados</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
26.1	Mejoramiento en 2 caminos de la Red Vial Cantonal según prioridades de la Junta Vial Cantonal. Proyecto III-2-10 (E1)	Mejoramiento realizado.	0	2
	Mejoramiento en 1 camino (2-10-132 y de la Red Vial Cantonal según prioridades de la Junta Vial Cantonal. Proyecto III-2-10 (V4)		0%	100%
42	Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-030, Los Negritos- Las Brisas (Expartidas) Proyecto 3-02-50	Carpeta asfáltica construida	0%	100%
	<b>Gestionar el traslado de recursos para la compra de combustible según, Articuló 7 ,inciso c de la Ley 7755</b>	<b>Gestión realizada</b>		

43	Compra de Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos. (Ex partidas) Proyecto 3-02-51	Cemento adquirido	0%	100%
	<b>Gestionar el traslado de recursos para la compra de combustible según, Articuló 7 ,inciso c de la Ley 7755</b>	<b>Gestión realizada</b>		

44	Construcción de puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. (Ex partidas) Proyecto 3-02-52	Construcción realizada	0%	100%
	<b>Gestionar recursos para construcción de puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. (Ex partidas) Proyecto 3-02-52</b>	<b>Gestión realizada</b>		

- Se disminuye las metas (6.3) Mantenimiento periódico y (6.4) Mantenimiento rutinario; se elimina las metas (6.8) mantenimiento de puentes y (6.9) casos de ejecución inmediata. Esto con el fin de aumentar las metas (6.2) mejoramiento superficies duraderas pavimentos y (6.5), (6.6) sistemas de evacuación pluvial, en vista de la transferencia de recursos de la nueva Ley 9329 se enfoca los recursos a la construcción de pavimentos con sus respectivos sistemas de evacuación pluvial.
- En relación a las Metas 6.5 y 6.6 se solicita modificar los indicadores tal y como se establece en la Tabla B. PROGRAMA III INVERSIONES-LEY 8114.
- Los recursos ( 20.000.000,00) de las metas (6.8) y (6.9) se trasladan para reforzar la meta (6.4).
- Se aumenta las metas (7.1) mejoramiento, (7.3) mantenimiento rutinario, (7.4) y (7.5) sistemas de evacuación pluvial, se prevé contar con mayor disponibilidad de la maquinaria municipal para ejecutar las obras, así mismo se complementa la flotilla con maquinaria alquilada para alcanzar lo programado para el segundo semestre.
- Se elimina lo programado para el segundo semestre de la meta (7.7) mantenimiento de puentes peatonales y vados los recursos programados son insuficientes para cumplir la meta. Se modifican para enfocarlos al cumplimiento de las metas aumentadas. Los recursos ( 19.650.200,00) programados para la meta se asignan a la meta (7.3)
- En relación a las Metas 7.4 y 7.5 se solicita modificar los indicadores tal y como se establece en la Tabla C. PROGRAMA III INVERSIONES-OBRA DE INFRAESTRUCTURA.
- Se aumenta las cantidades programadas para las metas (8.1) y (9.1) se logra contar con precios más bajos de los estimados en los diferentes procesos lo que permite la construcción de más metros en ambos casos, anudado a esto se cuenta con aporte comunal que permite maximizar los recursos y cumplir con lo programado.
- En relación a la meta (26.1) se destinan los recursos en una sola vía camino 2-10-132.
- En relación a las Metas 8.1 y 9.1 se solicita modificar los indicadores tal y como se establece en la Tabla D. PROGRAMA III INVERSIONES-INVERSIONES MUNICIPALES.
- En relación a las metas 42 y 43 son transferencia de gobierno mismas que se agregan al programa III ya los proyectos fueron ejecutados, existe un saldo mismo que se gestiona la transferencia para combustible fundamentado en la Ley 7755, Artículo 7 inciso c “Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.

- En relación a la meta 44 en vista que el monto transferido no es suficiente para la construcción de las obras se realizaran gestiones para poder obtener los recursos necesarios para la construcción de la obra "Puente peatonal Sobre Río San Carlos en Boca Arenal de Cutris". Los recursos presupuestados para lograr la meta son insuficientes ya que el costo de la obra es muy superior a lo disponible.

Meta	Descripción
6.2	En la actividad de <i>Lastrado</i> se disminuye el III trimestre a 0 km, en <i>Ampliación y movimiento de tierra</i> se aumenta en el III trimestre a 1.25 km, en <i>Superficie Duradera/ Carpeta</i> se aumenta a 1.72 km en el III trimestre y a 6.89 km en el IV trimestre, en <i>Superficie Duradera/Losa</i> se disminuye a 0.02 km el III trimestre y se aumenta a 1.36 km el IV trimestre.
6.3	En la actividad de <i>Relastrado</i> se disminuye a 4.92 km el III trimestre y a 0 km el IV trimestre, en <i>Recarpeteo</i> se aumenta a 1.10 km el III trimestre y se mantiene en 0.49 el IV trimestre.
6.4	En la actividad de <i>Bacheo lastre</i> se aumenta a 5.65 km en el III trimestre y se disminuye a 0 km en el IV trimestre, en <i>Bacheo asfalto</i> se aumenta a 6.50 km en el III trimestre y se disminuye a 5 km en el IV trimestre, en <i>Conformación</i> se aumenta en 21.9 km en el III trimestre y se disminuye a 0 km en el IV trimestre y en <i>Limpieza mecanizada</i> se aumenta a 8.5 km en el III trimestre y se disminuye a 0 km en el IV trimestre.
6.5	En la actividad <i>Tubos de concreto</i> se disminuye en el III trimestre a 30 km y en el IV trimestre se aumenta a 310 m.
6.6	En la actividad de <i>Cunetas, cordón y caño</i> se aumenta a 110 m <sup>3</sup> en el III trimestre y se mantiene en 0 m <sup>3</sup> en el IV trimestre, en <i>Alcantarillas de cuadro</i> se mantiene en 0 m <sup>3</sup> en el III y IV trimestre, en <i>Cajas de registro, tragantes y cabezales</i> se disminuye a 1.3 m <sup>3</sup> en el III trimestre y se aumenta a 187 m <sup>3</sup> en el IV trimestre.
6.8	Se eliminan ambos semestres
6.9	Se elimina el II semestre
7.1	En la actividad de <i>Lastrado</i> se mantiene en el III en 1 km y en el IV trimestre en 0 km, en <i>Movimiento de tierra, ampliación de caminos</i> se aumenta en el III trimestre a 3.5 km y en el IV trimestre se mantiene en 0 km, en <i>Superficie Duradera/Carpetas</i> se disminuye a 0.12 km en el III trimestre y aumenta a 1.758 km en el IV trimestre, en <i>Superficies Duraderas/Losas</i> , se disminuye a 0.18 km en el III trimestre y aumenta a 1.505 km en el IV trimestre, y por último en <i>Superficies Duraderas/TSB</i> en el III trimestre se disminuye a 0 km y en el IV trimestre se aumenta a 5.747 km
7.3	En la actividad de <i>Bacheo lastre</i> , en el III trimestre se aumenta a 50 km y en el IV trimestre se aumenta a 20 km, en <i>Conformación</i> durante el III trimestre se aumenta a 16 km y en el IV trimestre se mantiene en 13 km, y en <i>limpieza mecanizada</i> se aumenta en el III trimestre a 40 km y en el IV trimestre se mantiene en 1 km.
7.4	En la actividad de <i>Tubos de concreto</i> se mantiene en el III trimestre en 110 km y en el IV trimestre se aumenta a 135 m.
7.5	Para la actividad de <i>Cunetas, cordón y caño</i> se aumenta en el IV trimestre a 180 m <sup>3</sup> , en <i>Alcantarillas de cuadro</i> se disminuye a 0 m <sup>3</sup> en el IV trimestre y en la actividad de <i>Cajas de registro, tragantes y cabezales</i> se disminuye a 7 m <sup>3</sup> en el III trimestre y se aumenta a 126.5 m <sup>3</sup> en el IV trimestre.
7.7	Se elimina lo programado para el II Semestre
8.1	En la actividad de <i>Cunetas, cordón y caño, aceras</i> se disminuye en el III trimestre a 210 m y se aumenta en el IV trimestre a 1925 m.
9.1	En la actividad de <i>Cunetas, cordón y caño</i> se disminuye a 0 m en el III trimestre y se aumenta a 1216 m en el IV trimestre.
26.1	En la actividad de <i>Superficies Duraderas / Carpetas</i> se disminuye en el III trimestre a 0 caminos mejorados y en el IV trimestre a 1 camino mejorado.

### **PROGRAMA PARTIDAS ESPECÍFICAS**

- Oficio EC669-2016 y EC-668-2016, suscritos por la Licda. Gabriela Rodríguez

Nº Meta	Descripción de la meta	Indicador	Descripción de meta solicitada	Redacción del Indicador
3.2	Mejoras al acueducto Jicarito de Venado	Adquisición de tubería	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Especifica Mejoras al acueducto Jicarito de Venado, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada

7.1	Compra de un vehículo para la inspección y supervisión de proyectos para el distrito de Pocosol. Partida 2015. Proyecto IV-07-01	Vehículo adquirido	Gestionar la ejecución del saldo de la Partida Específica Compra de un vehículo para la inspección y supervisión de proyectos para el distrito de Pocosol ante la Asamblea Legislativa para que sea utilizada en la adquisición de accesorios y repuestos del vehículo para la inspección y supervisión de proyectos para el distrito de Pocosol	Gestión de saldo realizada
1.6	Construcción de una Cocina Comunal en Jicarito de Venado. Partida 2015. Proyecto IV-01-08	Construcción realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción de Cocina Comunal de Jicarito de Venado para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.8	II Etapa de construcción del Salón Multiuso de Villa María de la Palmera. Partida 2015. Proyecto IV-01-10	II Etapa construida	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción Salón Multiuso de Villa María de la Palmera para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.9	Construcción de la I Etapa del Multiuso de Bonanza. Partida 201. Proyecto IV-01-11	Construcción realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción de la II Etapa del Salón Multiuso de Bonanza de Florencia para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.11	Construcción VII etapa del Salón Multiuso de San Francisco de la Palmera. Partida 2014. Proyecto IV-01-13	Etapa realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción Construcción VII etapa del Salón Multiuso de San Francisco de la Palmera. para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.12	Construcción de una Cocina Comunal Monterrey. Partida 2014. Proyecto IV-01-14	Cocina comunal construida	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción de una Cocina Comunal Monterrey para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.13	Construcción de muro de contención a Escuela de Dulce Nombre de Ciudad Quesada. Partida 2013. Proyecto IV-01-15	Construcción realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción de muro de contención a Escuela de Dulce Nombre de Ciudad Quesada para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada

1.14	Mejoras a Salón Comunal El Molino, Florencia. Partidas 2013. Proyecto IV-01-16	Mejora realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Mejoras a Salón Comunal El Molino, Florencia para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.15	Mejoras a Escuela Santa Rita, Florencia. Partida 2013. Proyecto IV-01-17	Mejora realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Mejoras a Salón Comunal El Molino, Florencia para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.16	Mejoras Salón Multiuso Buena Vista. Partida 2013. Proyecto IV-01-18	Mejora realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Mejoras Salón Multiuso Buena Vista para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.17	Mejoras a infraestructura del comedor de la Escuela Santa Fe, Aguas Zarcas. Partida 2013. Proyecto IV-01-19	Mejora realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Mejoras a infraestructura del comedor de la Escuela Santa Fe, Aguas Zarcas para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.18	Construcción de II Etapa de la Cocina Comunal de Santa Rosa La Palmera. Partida 2013. Proyecto IV-01-20	II Etapa construida	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Construcción de II Etapa de la Cocina Comunal de Santa Rosa La Palmera para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
1.19	Mejoras Salón Comunal Venado. Partida 2013. Proyecto IV-01-21	Mejora realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Mejoras Salón Comunal Venado para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
6.1	Adquisición de Playground en la Legua, La Trinchera, El Carmen, Los Angeles y el Encanto y El Encanto de Pital. Partida 2014. Proyecto IV-06-01	Play ground instalados	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Adquisición de Playground en la Legua, La Trinchera, El Carmen, Los Angeles y el Encanto y El Encanto de Pital, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
6.2	Adquisición de Playground en Cuatro Esquinas, San Cristóbal, Urbanización Div para las Escuelas Gonzalo Monge y Puerto Escondido, Pital. Partida 2015. Proyecto IV-06-2.	Playground adquiridos	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Adquisición de Playground en Cuatro Esquinas, San Cristóbal, Urbanización Div para las Escuelas Gonzalo Monge y Puerto Escondido, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
6.3	Construcción de un parque infantil, con adecuación y mejoras en San Cayetano de Venecia. Partida	Parque infantil construido	Gestionar el traslado del saldo de la Construcción de un parque infantil, con adecuación y mejoras en San Cayetano de Venecia, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c)	Gestión de saldo realizada

	2013. Proyecto IV-06-04		de la Ley N° 7755	
6.4	Adquisición de Playground en la Legua, La Tigra. Partida 2014. Proyecto IV-06-05	Playground adquiridos	Gestionar el traslado del saldo de la Adquisición de Playground en la Legua, La Tigra, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
6.5	Construcción de Capilla para Cementerio de Buena Vista. Partida 2014. Proyecto IV-06-06	Capilla construida	Gestionar el traslado del saldo de la Construcción de Capilla para Cementerio de Buena Vista, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada

- **Oficio UTGVM-1146-2016, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez**

N° Meta	Descripción de la meta	Indicador	Descripción de meta solicitada	Redacción del Indicador
2.1	Evacuación pluvial en el camino 2-10-940, entrada los Lotes de Porvenir, Distrito de Ciudad Quesada. Partida 2014. Proyecto IV-02-02	Evacuación construida	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Evacuación pluvial en el camino 2-10-940, entrada los Lotes de Porvenir, Distrito de Ciudad Quesada. para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
2.14	Compra de materiales de construcción para ser utilizados en la estructura de los cabezales del puente ubicado en el camino 2-10-921, Buena Vista. Partida 2015. Proyecto IV-02-10	Materiales comprados	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Compra de materiales de construcción para ser utilizados en la estructura de los cabezales del puente ubicado en el camino 2-10-921, Buena Vista para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
2.21	Mejora a camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, Partida 2013. Proyecto IV-02-20	Mejora realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Mejora a camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
2.22	Rehabilitación de la red pluvial del Distrito Pocosol. Partida 2013. Proyecto. IV-02-21	Rehabilitación pluvial realizada	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Rehabilitación de la red pluvial del Distrito Pocosol, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada
7.1	Compra de un vehículo para la inspección y supervisión de proyectos para el distrito de Pocosol. Partida 2015. Proyecto IV-07-01	Vehículo adquirido	Gestionar el traslado del saldo de la Partida Específica Compra de un vehículo para la inspección y supervisión de proyectos para el distrito de Pocosol, para la compra de combustible según el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 7755	Gestión de saldo realizada



- En relación a las metas (2.1), (2.14), (2.21), (2.22) y (7.1) son partidas específicas de gobierno ya los proyectos fueron ejecutados, existe un saldo mismo que se gestiona la transferencia para combustible fundamentado en la Ley 7755, Artículo 7 inciso c "Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro".
- Se solicita cambiar descripción de las metas indicadas en el punto E. Programa IV Partidas específicas ya que los recursos son sobrantes de años anteriores y son insuficientes para poder realizar o concretar el descrito en la meta.

**Nota:** Al ser las 17:33 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasa a ocupar su respetiva curul. -

El Regidor Luis Ramón Carranza propone una moción de orden, a fin de conocer únicamente el punto número cinco del informe de correspondencia a razón de que tiene vigencia para este martes, así poder hacer una recomendación.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 19. Punto número cinco del informe de correspondencia referente al oficio EVAS- FFA 2016-140 emitido por el Diputado Edgardo Araya Sibaja.**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a discusión, análisis y votación el punto cinco del informe de correspondencia, el cual se detalla a continuación:

**Artículo 5.** Se recibe oficio EVAS-FFA-2016-140 emitido por el Diputado Edgardo Araya Sibaja, mediante el cual informa que su despacho mantiene reuniones periódicas con los jefes del MOPT con el objetivo de ampliar a dos carriles los puentes que provocan largos congestionamientos, informándose que se ratificó por parte del MOPT el compromiso adquirido por el señor Ministro ante el Concejo Municipal de realizar un convenio para ampliar el puente sobre el río Platanar en la entrada de San Gerardo, siendo que previo a la firma de dicho convenio se requiere de un estudio hidrogeológico y otro de suelo para determinar el tipo de diseño con el que se construirá el puente, señalándose que para darle seguimiento y materializar este convenio acordaron reunirse el próximo martes 11 de octubre del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., en el Despacho de la Viceministra de Infraestructura, por lo que hacen extensiva la invitación al Concejo a fin de que una representación les acompañe. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

El Regidor Luis Ramón Carranza, recomienda la no asistencia porque en realidad han sentido de que cuando vino el Ministro de Obras Públicas vino a conversar con el Concejo Municipal, precisamente esa relación se viene dando con el Ministerio de Obras Públicas y no con la oficina del Diputado Edgardo Araya, considera que le parece muy informal que no sea el Ministerio de Obras Públicas el que esté convocando, señala el señor Carranza que a título personal conversó con el señor

Ricardo Rodríguez que está cerca del Gobierno, con la Vice Ministra y les hizo saber el malestar del Concejo Municipal, porque no es la oficina de la Vice Ministra la que les convoca y le parece que esto es más bien una oportunidad del Frente Amplio a través de su Diputado para hacer un show político, reitera que así se lo hizo ver, manifiesta el señor Ramón Carranza que hoy se contactó y dice que aunque esto no es oficial el Ministro no conocía de este asunto, dice Luis Ramón que está a la espera de una llamada de él para confirmar, por la premura y por no saber a qué se va, porque es a dar seguimiento a la firma de un convenio que en todo caso la firma de ese convenio sería con ésta Municipalidad y no con el Frente Amplio, indica que la recomendación es de no asistir porque efectivamente sería para prestarse a un show político y es un sentimiento de una agrupación política y no de la gestión que éste Concejo Municipal directamente viene haciendo con el Ministro de Obras Públicas.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que en este caso ha habido una informalidad completa del Despacho de don Edgardo Araya que no ha considerado en nada al Concejo Municipal y ahora sí, como para ver si se puede materializar el convenio, y todo va caminando, indica que estuvieron con Esteban Coto y se sabe cómo va el proceso, como está avanzando, indica que cuando Ramón le comenta y ve algunos mensajes de que el Ministro no tiene ni noción de ésta reunión, de lo que está pasando y de que la Vice Ministra no le ha informado, no es prudente asistir a esa sesión hasta no tener una formalidad, no es no trabajar en conjunto, más bien al contrario, cree que irían simplemente como para rellenar y acuerpar el movimiento y eso no es lo que debería estar dándose, manifiesta el señor Ugalde que lo que debería estar dándose sesiones de trabajos y el problema es en San Carlos y no en San José, podría él venir a reunirse con el Concejo, finalizando diciendo el señor Ugalde que le gusta que las cosas se hagan en orden y con transparencia.

El Regidor Evaristo Arce, señala que en el mismo sentido, fue una propuesta de éste Concejo Municipal de traer a los señores del MOPT y se les presentó una propuesta para mejorar toda la estructura vial del cantón de San Carlos en relación a las rutas nacionales y es un asunto administrativo de gestión que ha venido avanzando bien, le parece muy informal, manifiesta el señor Arce que es un irrespeto a éste Concejo Municipal que después de haber iniciado una gestión propia de todos en pleno incluso con los Síndicos y Síndicas, ahora esté tratando de hacer un alto de oportunismo que es irrespetuoso.

La Regidora Gina Vargas, indica que ella respalda la propuesta que hace el Regidor Luis Ramón Carranza y hace suyas las palabras de Evaristo Arce, eso se llama ser uno oportunista de un trabajo que ha venido haciendo en conjunto tanto los Síndicos, Concejos de Distrito, éste Concejo Municipal, le parece que no es la primera vez que Edgardo Araya viene a hacer oportunismo de algo que no le compete, señala la señora Vargas que es algo preocupante que ni el mismo ministro sepa de estas procedencias, además indica que le queda la duda, el señor Edgardo Araya estuvo en San Carlos hace poco y se reunió con la Administración, que casualidad que eso es un proyecto y un convenio que se vaya a firmar con la Municipalidad y el Mopt que lo que realmente él aquí dijo y fue el compromiso que dio de que la Municipalidad ponga la mano de obra y el Mopt los materiales y que Edgardo Araya venga en este momento y salga diciendo que eso es un proyecto de ellos, señala que esto no le extrañaría del Frente Amplio, pero que igual respalda las palabras de compañero Luis Ramón Carranza y lo que han dicho los demás, finalizan diciendo que hay que tener carácter y no ser un llenadero de campos para que él llegue y haga un show político, no le parece que no.

La Regidora Eraidá Alfaro, señala que después de haber leído la correspondencia, comentó con Ramón Carranza precisamente ésta situación, porque le parece que ese es un proyecto muy de esta Municipalidad, por lo menos la iniciativa en la Comisión de Descongestionamiento Vial, en la Administración de la Alcaldía, en el seno de este Concejo Municipal y el señor Edgardo Araya no se ha acercado al Concejo Municipal en ningún momento para por lo menos consultar si se está haciendo algo o no en el caso del descongestionamiento en Ciudad Quesada, considera importante y aprueba lo que el Regidor Luis Ramón Carranza propuso al inicio, no hay ninguna razón para que este Concejo se preste a un juego político, considera que como representantes del Concejo Municipal la invitación no está hecha en ese sentido o la representación que de no va en ese sentido.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que don Edgardo es un Diputado de este cantón, cree que se necesita al igual que los otros Diputados que también representan al cantón, indica el señor Solís Sauma que cree que Edgardo Araya no ha entendido en la forma en que trabaja el Concejo Municipal, se trabaja muy unidos independientemente de partidos políticos, nadie quiere robarse el mandado de nadie, lo que se quiere es que el mandado se haga simplemente y que se haga bien, hay una propuesta de la Síndica Mayela Rojas de que eventualmente se presentará una moción de traer a los Diputados, para explicarle a él de cómo es que funcionan las cosas aquí, para que se una a la par de todos, no tiene sentido andar haciendo este tipo de cosas, sino que se pueda realizar un trabajo en coordinación y trabajar todos juntos, finalizando diciendo si al raíz de lo dijo el Regidor Luis Ramón Carranza si hay algún cambio en la recomendación o se deja dar por recibido y tomar nota.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que propone un cambio en la recomendación, sería que se le envíe una nota a la Vice Ministra de Obras Públicas y Transportes Guiselle Alfaro agradeciéndole por todo el apoyo, pero que cualquier invitación del Ministerio se haga a través de su despacho o del Ministro a esta Municipalidad y no por terceras personas.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que de parte de la comisión de correspondencia están de acuerdo con la modificación tal y como la planteó el compañero Ramón Carranza.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que queda como muy cerrado, en el caso específico sobre el tema de Edgardo Araya, señala que él no está diciendo, que Gina habló del Partido Frente Amplio y demás, pero él lo que quiere es que quede claro que desde la perspectiva de él, es que no está ordenado, no está estructurado, no está planificado y así no se trabaja, si Edgardo Araya quiere hacer una invitación al Concejo que no sea sobre algo que se está trabajando y que lo haga con planeación que venga, esa es la naturaleza que quería plantear señala el señor Ugalde, además indica que está de acuerdo con lo que dijo Ramón Carranza sobre el tema específico que el Concejo está trabajando.

#### **SE ACUERDA:**

Enviarle una nota a la Vice Ministra de Obras Públicas y Transportes Guiselle Alfaro Bogantes agradeciéndole por todo el apoyo brindado y a la vez solicitarle que cualquier invitación que haga el Ministerio a esta Municipalidad, sea a través de su despacho o del Ministro y no por terceras personas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **CAPITULO XIII. ATENCION REPRESENTANTES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.-**

### **ARTÍCULO No. 20. Oferta programática del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).**

Se recibe a los señores Juan Luis Gutiérrez, Lesney Rosales, Adriana Cruz y Vannessa Castro, representantes del Instituto Mixto de Ayuda Social, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

#### **Instituto Mixto de Ayuda Social**

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una Institución descentralizada con personería jurídica, creada según la ley 4760 del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 8 de mayo de ese mismo año.

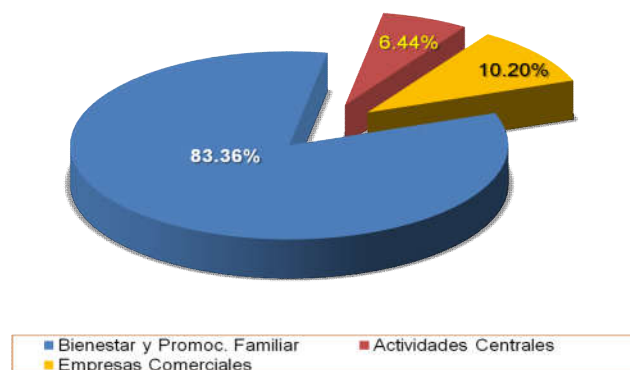
#### **MISION**

*“Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad”*

#### **VISION**

*“Ser la institución líder del país en la superación de la pobreza, que articula para ello, de manera efectiva, los esfuerzos de la sociedad, teniendo como base su conocimiento en el tema y los valores institucionales”.*

#### **PROGRAMAS INSTITUCIONALES**



#### **Programa Bienestar y Promoción Social**

##### **Objetivo General**

*Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales clave en la superación de la pobreza.*

##### **Bienestar y Promoción Familiar**

###### **1. Atención a Familias**

1. Atención a Familias
2. **Desarrollo Comunal**

**Objetivo General:**

Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.

**3. Desarrollo Socio productivo y Comunal**

**Objetivo General:**

Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.



**CANTONES**



**EJECUCION PRESUPUESTARIA, I -16  
ARDS HUETAR NORTE**

**Beneficio:** Bienestar Familiar, Avancemos, Emergencia,

**Ideas Productivas:** Mej. De vivienda, Proyecto Grupal, Procesos Formativos, Capacitación Técnica.

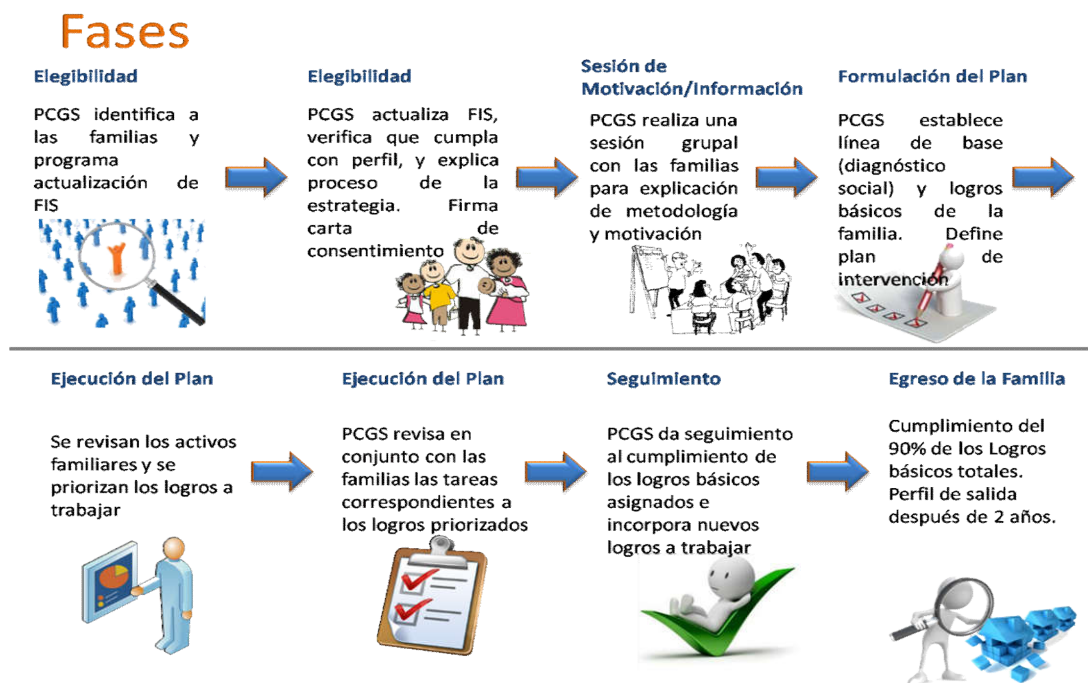
## ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA PUENTE AL DESARROLLO

### ¿Qué es Puente al Desarrollo?

- Es una **ESTRATEGIA** cuyo objetivo es garantizar a 54.600 familias en pobreza extrema el acceso a programas, proyectos y servicios sociales de forma preferente, articulada e integral para la reducción de la pobreza extrema.
- La Estrategia se implementa en 75 distritos prioritarios.
- La articulación interinstitucional se basa en el Decreto No. 38954 14 de mayo 2015. (Consejo Presidencial Social / Compromisos institucionales)

### Elementos innovadores Estrategia Puente al Desarrollo

- Articulación interinstitucional.
- Protocolos de atención preferente.
- Sistema de Registro Único de Beneficiarios.
- Mapas Sociales.
- Índice de Pobreza Multidimensional.
- Cogestión.
- Plataforma informática para el monitoreo y la articulación:
- SAPEF
- Módulo de Articulación interinstitucional



### Formulación del Plan Familiar

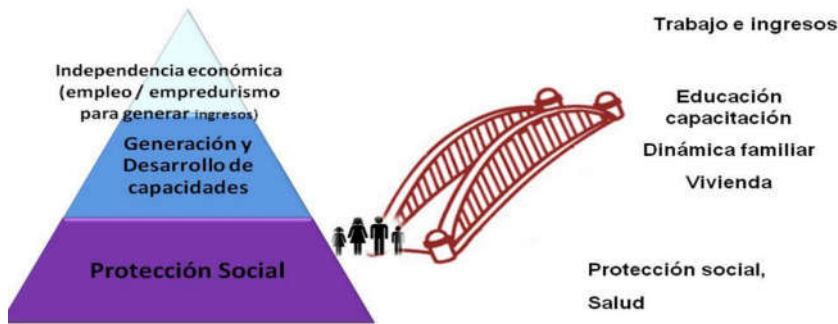
#### Pasos:



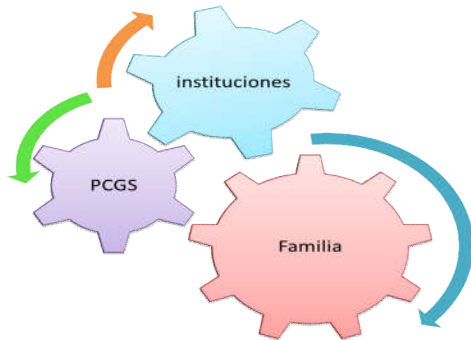


## Qué busca Puente al Desarrollo?

### Dinámica de la intervención



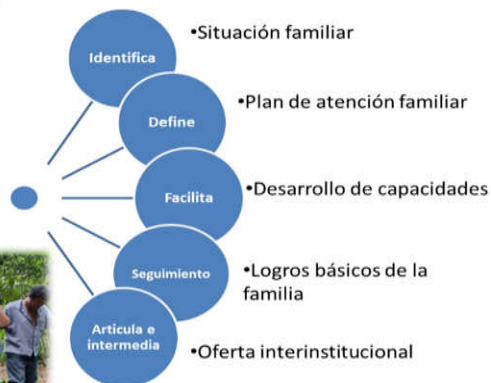
### Establecimiento de responsabilidades:



### La Persona Co-Gestora Social (PCGS):

- Es una figura que garantiza la articulación en el ámbito local.
- Es un "puente", al oficiar el vínculo entre las necesidades de las familias en pobreza extrema y una oferta institucional dispersa.
- Poseen responsabilidades compartidas con las familias y las instituciones.
- Son las y los responsables aplicar las fases de la metodología.
- Identifica los nudos en la ejecución de la estrategia y la asignación de los beneficios.

### La Persona Cogestora Social



## La Persona Cogestora Social en la articulación



El Regidor Kenneth González Quirós, agradece la exposición de esta interesante labor que realizan, de todos los programas que dan y máxime a que la pobreza en Costa Rica ha incrementado siendo alarmante, preguntando cual es el porcentaje de la pobreza existente en el cantón de San Carlos.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, manifiesta que tiene tres preguntas, primero, si contemplan la mano de obra en los proyectos comunales, como punto dos consultas si en Ciudad Quesada tiene demasiada pobreza, ustedes tienen el número de lotes que han donado para que esas personas puedan construir a través del bono su vivienda, y tercero consulta si para los adultos mayores que están pensionados con el régimen no contributivo tienen derecho a una ayuda extra con el IMAS.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, manifiesta su consulta sobre la medición que tienen en cuanto al trabajo que realizan, que evaluación hacen para ver si realmente logran impactar o simplemente es algo paliativo, preguntándoles cual es el crecimiento anual que se tiene o la disminución que se tiene anual en el tema de personas atendidas igualmente en los recursos, porque es muy importante el trabajo de evaluación para determinar si están sacando gente de esos niveles de pobreza o simplemente es una política asistencialista.

El Regidor Evaristo Arce, consulta sobre el porcentaje de beneficiados, cuantos son costarricenses y cuantos son nicaragüenses, entendiendo que en el IMAS algunos proyectos de infraestructura comunal son de impacto social dependiendo del lugar y circunstancias sociales, familiares, como gimnasios y existe una forma de adquirir presupuesto, consultando si esto es posible, que requisitos debería aportar una asociación de desarrollo para hacer proyectos de infraestructura que sean de impacto social.

El Regidor Luis Fernando Porras, expresa su inquietud consultando que para que una persona tenga acceso a este programa puente, si tiene que llevar la recomendación de una ADI, municipalidad o grupo organizado y si debe ser costarricense o no, hasta donde es posible o hasta que término se puede utilizar la parte de vivienda.

El señor Juan Luis Gutiérrez, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social, manifiesta que el tema de pobreza por sí solo, es un tema álgido, hay muchos criterios sobre el mismo, en el tema de los porcentajes de pobreza con esta estrategia lo que se quiere establecer, apoyando lo expuesto por el Regidor Carranza, cuando manifestó hasta qué punto la institución como tal por alineamientos centrales o por administraciones el objetivo sea brindar subsidios sin ningún tipo de medición y sin medir impacto, quedándose en el existencialismo puro, ya que no se estaba sacando de la pobreza a nadie, indicando que desde hace años se ha mantenido el porcentaje de pobreza; con la estrategia puente y tomar un segmento de la población, se busca un plan piloto para poder demostrar que articuladamente



con otras instituciones se puede tomar a una familia en un estado y llevarla a otro estado e impactar en ella, la estrategia como tal va permitir evaluar que tanta la inversión que está haciendo el IMAS y las demás instituciones, permitiendo generar impacto en las familias. Además expresa el cuestionamiento de otras personas del porque Ciudad Quesada entro como un distrito prioritario, si acá no había pobreza; comentando que se contempló tres criterios básicos: la densidad poblacional, la extensión y densidad, razón por la cual debía seleccionarse Ciudad Quesada, cumplía con todas la características, podía tener los porcentajes de pobreza que podía tener el distrito de Upala con la diferencia que en este lugar existe mayor concentración de esa pobreza y en Ciudad Quesada el tema está más disperso por lo que se vuelve menos visible, sin embargo en el último censo 2011 se estableció como punto rojo el sector de vuelta Los Cocos, Cedral y todas esas zonas, está la mayor concentración de pobreza. Por ultimo indica que en proyectos de infraestructura se contempla el tema de mano de obra y se incorpora en este como parte del financiamiento del mismo, no es el IMAS quien va a pagar a la persona para que sea operario general para la construcción de este; la organización puede ser por contratación, ellos deciden la modalidad más conveniente para desarrollar el proyecto, además menciona que la institución no dona lotes, solo existe un proyecto IMAS en La Margarita en Cedral, a parte de ese proyecto no tienen el componente de donación de lotes; solo se maneja a nivel central en proyectos grandes como La Carpio, reiterando que programación está más orientada a la parte de titulación de lotes a terceros, aclarando que la donación de lotes no está contemplado en la oferta como tal, solo en la parte de mejoramiento a viviendas, referente a la ayuda a adultos mayores pensionados se les ayuda cuando dependen más de dos personas de ese ingreso, el tema de ticos y nicaragüenses aclara que el IMAS no puede discriminar a nadie, ni hacer diferencia porque son institución pública y si la persona tiene su residencia al día, viviendo en condiciones de pobreza con niños presentes no se les puede negar el beneficio por su condición migratoria o nacionalidad, aclarando que para ingresar el Programa Puente el procesos de selección es amplio, se contempla mapas sociales, el último censo, las visitas que hacen los compañeros, las familias que deben entrar a este proyecto, son todas aquellas por su condición no pueden acusar al IMAS, midiéndose índice de pobreza por el IPM y no solo por ingresos, aclarando que es un reto en el cual todos se deben sumar.

**AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro  
ALCALDE MUNICIPAL**